



11813954

Biblioteca Universitaria  
GRANADA

Sala 13

Estante 25

Tabla \_\_\_\_\_

Número 152

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL  
GRANADA

Sala: A

Estante: 43

Número: 313





1898

B. R. A.  
UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

RECOMENDACION  
DE EL  
TRATADO SEPTIMO  
DE EL LIBRO  
INSTRUCCION  
DE SACERDOTES,  
DE EL Rmo. P. D. ANTONIO DE MOLINA,  
DE LA SAGRADA RELIGION DE LA CARTUJA,  
Y EXORTACION  
A LA FREQUENTE, Y QUOTIDIANA  
COMUNION.  
DEDICADO  
AL INFINITAMENTE PODEROSO  
S<sup>R</sup>. SACRAMENTADO.  
ESCRIVIALO

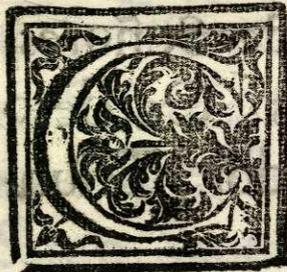
EL DOCT. D. FRANCISCO ANTONIO GARCIA  
de Rujula, del Gremio, y Claustro de la Imperial Universidad  
de Granada, y en esta Ciudad Beneficiado Decano de la  
Real Universidad, y mas Antigo de la Iglesia Parroquial  
de N. Sra. de las Angustias, electo, que fue por su Mag. (que  
Dios guarde) Prebendado, que rehusó ser, de la Sta. Iglesia  
Metropolitana, y Apostolica de Granada, nombrada por  
tantos siglos Iliberitana. No se ponen las Aprobaciones,  
porque no se refieren à ellas las dichas Licencias.

Con licencia: En Madrid, y por su Original en Granada en  
la Imprenta de la S.S. Trinidad. Por Juan  
de Palomares.



INFINITAMENTE  
PODEROSO  
SEÑOR

SACRAMENTADO:



OMVN estilo,  
aunque muy po-  
lytico, en las De-  
dicatorias solici-  
citar, ò agradecer  
el Patrocinio de los Proceres,  
tributandoles los mas acepta-  
bles obsequios, en cortefanos,  
eloquentes elogios, suave hu-  
mo muy debido à los Princi-  
pes, y Mecenas, como vnica-  
mente à lo Divino, y Sagrado

el del humilde, consumido  
incienso.

Este Papélito tan trabajo-  
so, como yo con mis males,  
lo ofrezco, y dedico, (A) sin li-  
bertad al Señor de Señores,  
y Rey de Reyes, Cordero  
Glorioso, Vencedor, Triun-  
fante. (B)

Deseàra fuessen muchas  
Obras consumadas, y muy  
perfectas, dignas de su obse-  
quio: y que mi polvo, y nada,  
mas, y mas se consumiessa en  
su debido holocausto.

O sí! El corto sudor de mis  
sienes fuera vna corona, que  
ren-

(A)  
Psal. 44. v. 1. Di-  
co ego opera mea  
Regi.

(B)  
Apocalyps. 17. v. 14.  
Hi cum agno pug-  
nabāt, & agnus vin-  
cet illos quoniam  
est Dominus domi-  
nantium, & Rex  
Regnum.

rendirle, como postrados le  
ofrecian las fuyas aquellos tan  
distinguidos Ancianos en el  
Celestial Coro. (C)

Quisiera volar con plumas  
de Serafines al excelso, eleva-  
do Solio del solo Señor, y cla-  
mar incessantemente Santo,  
Santo, Santo, que es lo mis-  
mo que Santissimo. (D) Pero  
cedan sus vuelos los mas altos  
Espiritus à vista de tãta glo-  
ria, como obftenta este Se-  
ñor en su Sacrosanta Hostia,  
nuevo Cielo, hermoso Fir-  
mamento, (E) que con tan pro-  
pias lucientes voces, celebra,

y

(C)

Apocalypf. 22. v:  
10. Viginti quotor  
Seniores, &c.

(D)

Isaia 4. v. 1. Vidi  
Dominum super so-  
lium excelsum, &  
elevatum.

(E)

Ibidem. Et clama-  
bant alter ad alterũ  
Sanctus, Sanctus,  
Sanctus: pleni, est  
omnis terra gloria  
ejus.

yaclama al Autor de tãta Obrã:  
Non Plus Ultra de sus maravi-  
llas ; (F) compendio de todas  
ellas , (G) y epitome de sus de-  
bidas alabanzas , que èl solo  
las contiene : y para que las  
acompañen las nuestras sono-  
ras , y festivas vozès , (H) in-  
flame nuestros corazones la  
hermosa , encendida , brillan-  
te Antorcha , (I) que es la luz  
de los Cielos los ojos de los  
Bienaventurados.

Quien supiera acercarse,  
como nos lo exorta el Apostol,  
(K) al Trono de la Gracia , pa-  
ra conseguir la gran Miseri-  
cor-

(F)

Pfalm. 18. vers. 2:  
Cœli enarrant glo-  
riam Dei , & ope-  
ra manuum ejus  
anunciat firmamen-  
tum.

(G)

D. Thom. in Offic.  
hujus diei : Miracu-  
lorum ab ipso facto-  
rum Maximum.

(H)

Pfalm. 110. vers. 4.  
Memoriã fecit mi-  
rabiliã suorum mi-  
sericors , & misera-  
tor Dominus escam  
dedit timëtibus, &c.

(I)

D. Thom. In Offic.  
sic laus , plena sic  
decora , sic sonora-  
mentis jubilatio.

(K)

Epist. 1. Paul. ad He-  
br. 4. v. 16. Adeamus  
ergo cum fiducia ad  
thronũ gratiã ejus,  
ut misericordiã in-  
veniamus , in auxi-  
lio oportuno.

cordia de su auxilio siempre oportuno! Quien se llegàra al Altar de Dios Sacramentado, con la mas reverente, profunda, y tierna adoracion de la Deydad, y Humanidad, que nos ocultan los accidentes, (L) y incensera tanta Magestad, con vn corazon tan derretido, que alli se exalàra todo, (M)

Aspirando, à que le proteja la benigna poderosa Sombra (N) de sus generosas alas, y que no desdene la pequeñita Obra, (O) que si tuviesse algo bueno, feria de sus Divinas

(L)

D. Thom. in Rega  
no adoro te devotè  
latens deitas, quæ  
his figuris verè laci-  
tas.

Idem. In Cruce  
latebat soli deitas,  
& hic laci simul, &  
humanitas.

(M)

Pfalm. 14. vers. 2.  
Dirigatur oratio  
mea sicut inciensum  
in conspectu tuo.

(N)

Pfalm. 16. vers. 8.  
Sub umbra alarum  
tuarum protege me.

(O)

Pfalm. 137. vers. 8.  
Opus manum tua-  
rum ne despicias.

(P)  
Jacobin. Omne do-  
num optimum de-  
fursum est, descen-  
dens à Patre lumi-  
num, &c.

Voluntariæ enim  
genuit nos verbo  
veritatis, vt simus  
initium aliquod crea-  
tura ejus.

manos, de cuya Celsitud pro-  
viene todo bien optimo, <sup>(P)</sup> y  
todo dòn perfecto, como de  
vnico Origen, y Padre de las  
Luzes, siempre immutable, in-  
variable siempre; de cuya  
Augusta voluntad depende  
el feliz principio de ser criatu-  
ra suya, que à la verdad como  
lo assegura su palabra, no se pue-  
de hazer mayor fortuna, que  
la de ser reconocida hechura  
de la poderosa diestra.

Dios, como lo oyò su Evan-  
gelista Amado, es el princi-  
pio, <sup>(Q)</sup> y el fin, y si de su Ma-  
gestad es todo buen impulso,

(Q)  
Apocalypsi 2 r. v. 8.  
Ego sum initium, &  
finis.

cla-

claro està , debe ser nuestro vnico objeto: No ay tributo mas debido, (R) que bolverle à Dios lo que es de Dios , ni puede ser la retribucion mas justa , ni dichosa , que dexando al Benefactor Supremo muy pagado de lo mismo que es tan suyo , dandole ocasion à que se emplee en su servicio.

Aquel gràn Rey, (S) que para celebrar las Bodas de su Hijo dispuso (T) el mas sumptuoso Banquete , à la hora embiò à avisar , yaun compeler (V) los combidados , instruyendo à

(R)

Matthæi 12. vers.  
21. Reditte ergo,  
quæ sunt Cesaris  
Cesati , & quæ sunt  
Dei, &c.



(S)

Simile est Regnum  
Cœlorum , homini  
Regi, qui fecit nup-  
tias filio suo.

(T)

Luca 14. Et Cam-  
pelle intrare.

(V)

Matthæi 2. Dicite  
in vitatis prandium  
ecce paravi lautio-  
mio , & albilia oc-  
cisa sunt , & omnia  
parata.

sus Siervos de lo que les avian  
de proponer , porque solo  
el Señor puede dar à enten-  
der lo que previno para tal  
combite ; pues no es ménos  
el Manjar , que el que se gus-  
ta en la Gloria. Oïdo el man-  
dato, passaron los fieles Mi-  
nistros à executarlo , con la  
mayor puntualidad : Y re-  
paraba yo , que vn Señor tan  
Vizarro , como Poderoso,  
no se diga premiaffe tales Mi-  
nistros con alguna correspon-  
diente merced à su obedien-  
cia , y lealtad , quando à  
quienes fiò el Señor sus talen-  
tos,

Idi Dñe factum est  
ut in prestatia.

tos ; (X) porque los emplearon tan bien , los remunerò con tanto excesso su liberalidad infinita.

Pero què mayor premio pudieran conseguir, que aver còplacido à vn Señor tan Soberano, y que se dièsse por servido: dichosos siervos, quien los supiera imitar , en no dessear, pretendèr , ni procurar mas, que la honra , gloria , y alabanza de tal Dueño , à quien toda se le debe (Y) como à Rey de los siglos immortal, y invisible , que assi assiste en el Santissimo Sacramen-

(X)

Matthæi 25. v. 18.  
Euge serve bone , &  
fidelis , quia in pauca  
justi fidelis supra  
multa te còstituem.

(Y)

Ad Thim. 1. cap. 1.  
Regi sæculorũ immortalis , & invisibilis  
soli Deo honor , &  
gloria.

mento, que sea alabado, ben-  
dito, y glorificado por siem-  
pre. Amen.

El que no merece ser Es-  
clavo Vuestro

Francisco.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. Don Diego Moreno Ortiz, Presbytero, Theniente Vicario de esta Villa, y su Partido, &c. Por la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Recomendacion del Tratado septimo de la frequente Comunión*, que en su Libro de la Instrucion de Sacerdotes escribiò el R. P. Don Antonio de Molina, de la Sagrada Religion de la Cartuja, y *Exortacion à la Sagrada Comunión quotidiana*, su Author Don Francisco Garcia de Rujula. Atento, que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à 26. de Octubre de 1739.

*Lic. Moreno.*

Por su mandado.

*Joseph Fernandez.*

## LICENCIA DEL CONSEJO.

**D**ON Miguel Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, q̄ por los Señores de èl se ha concedido licencia al Doc. D. Francisco Antonio de Rujula, del Claustro de la Imperial Vniversidad de la Ciudad de Granada, para que pueda imprimir, y vender vn Tratado que ha escrito, intitulado: *Exortacion à la Sagrada Comunion quotidiana*, y la Recomendacion al Tratado septimo de la frecuente Comunion, que en su Libro de la Instruccion de Sacerdotes compuso el Maestro Don Juan Antonio de Molina, de la Sagrada Religion de la Cartuja, con que la impresion se haga por el Original, que v̄a rubricado, y firmado al fin de mi firma; y que antes que se venda, se trayga todo al Consejo impresso, junto con el Original, y Certificacion del Corrector de estar conformes, para que se tasse el precio à q̄ se ha de vender, guardádo en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à veinte y seis de Octubre de mil setecientos y treinta y nueve.

Don Miguel Fernandez Munilla.

**RECOMENDACION DEL TRATADO**  
*septimo de el Libro Instruccion de Sacerdotes,*  
*del Reverendissimo Padre Don Anto-*  
*nio de Molina,*



**UESTRO SOBERANO**

Maestro Sapiientissimo, Expo-  
 sitor de si mismo, nos explicò  
 con la Parabola del Sembrador,

(1) quanto avia de desgraciarse la copiosa Siembra del escogido Grano de la Divina Palabra. Conspiraronse à malograrla los hombres mas perversos con su desprecio, los Demonios mas obstinados con su enconado odio, las piedras con su dureza, los abrojos con sus agudas puntas, y la tierra con su terca sequedad; y prevalecieron tanto, que muy luego, quando se debian esperar abundantes Cosechas en tan dilatadas Campañas, se vieron muy anticipadamente agostadas, y secas, convertidas en vna imensa Libia de venenoso polvo, en que mueren sepultados en tanto numero los Infieles, que parece ha menester ensanchar sus senos el Infernal Abyfmo.

En este estado tan deplorable miramos oy la mayor parte del Mundo, siendo (2) muy corta la de buena tierra, donde el Divino Pan

(1)  
 Luc. c. 8. v. 8. Exijt,  
 qui seminat seminare  
 semen suum, &c.

(2)  
 v. 15. Quod autem  
 in terram bonam, hi  
 sunt, qui in corde  
 bono, & optimo au-  
 dientes verbum re-  
 tinent, & fructum  
 offerunt in patientia.

se cultiva, y felizmente fructifica; y se celebra: Pues què razon avrà, para que se quieran estrechar tanto las troxes, donde se recoja? Y que siendo tan pequeña la Era, (3) donde baxa el Esposo à recrearse en los Tulipanes, y Aromas, que la cercan, y tan poco dilatado el Huerto, donde se regala con sus Frutos, (4) como corto el Prado de Lyrios, (5) y Azuzenas, en que se alimenta su fineza, se quieran reducir à tan estrecho linde, como les quedara, si la Era la huvieran de coronar solo Ambares, ò Inciensos de el Emyrreo, y el Huerto poblarse vnicamente de Arboles trasplantados de el mismo Cielo, y el Prado de Flores de el Paraíso. Lo cierto es, quedàra muy vacío el Salòn, que Dios preparò para su com-bite, sino le llenassen los pobres, è invalidos. (6) à quienes mandò su Magestad, se compe-liessen (7) à entrar en el vanquete, para lucir su poder, y bizarría.

No se duda, que este Pan Celestial era muy proprio de purísimos Espiritus; (8) pero no quiso el Señor dexarlo à los Angeles, sino à los hombres, y se lo repartiò con abundancia, (9) no por mas dignos; sino por mas neces-sitados. Y es muy digno de reparo, que quan-do la Eterna Sabiduria dispuso aquella Mesa, en el Real Alcazar, que edificò, (10) para

(3)

*Cantic. c. 5. V. 13.*  
Genne illius, sicut  
areolae aromatum.

(4)

*Id. c. 5. V. 1.* Veniat di-  
lectus meus, in hor-  
tum suum, & come-  
dat fructum pomor-  
um suorum.

(5)

*Id. c. 2. V. 16.* Dile-  
ctus meus mihi, &  
ego illi, qui pascitur  
inter lilia.

(6)

*Luc. c. 14. V. 21.* Exi-  
citò in plateas, & vi-  
cos Civitatis: & pau-  
peres, ac debiles, &  
cæcos, & claudos in-  
troduc huc.

(7)

*Id. V. 23.* Et còpelle  
intrare, vt implea-  
tur domus mea.

(8)

*Psal. 77. V. 25.* Pa-  
nem Angelorù man-  
ducabit homo.

(9)

*Ib.* Cibaria misit  
in abundantia.

(10)

*Proverb. c. 9. V. 1.*  
Sapientia ædificavit  
sibi domum.

ostentar su liberalidad, y amor, franqueando lo mas apreciable de sus dones en la hermosura de tan floreado Pan, (11) y de tan exquisito Vino, combidasse especialmente à los parvulos, è insipientes; (12) y que estos fueran los mas regalados, y favorecidos con tan suave manjar, y tan dulce bebida; pues à vista de tal vizarria, y benignidad, quien avrà, que quiera se reparta el Pan con tal escasez, que no alcance à los pobres parvulos hambrientos, (13) ni à los que no son mas avisados, è instruidos, ni tienen los mas altos conocimientos, y que à ellos se les niegue el Pan, aunque sin èl, perezcan de hambre, exalando sus almas (14) en los brazos de sus afligidas Madres. No puede dexar de lastimar el lamento de estos pobres, al ver que el Pan se les encarezca, y retire.

Menester es consolarse, considerando que ay muchos fervorosos, y compasivos, que desean con el Concilio de Trento, (15) se frequentàra mucho la Divina Mesa; y que estos alentàran las almas para que se atrevàn à pedir, como de Justicia, que su quotidiano Pan (16) se lo dè el Señor cada dia, como lo haze la Iglesia en el Santo Sacrificio de la Misa, (17) esforzada con saludables preceptos, y arreglada con institucion Divina.

(11)

*Id. v. 5. Venite comedite panem meum, & bibite vinum, quod miscui vobis.*

(12)

*Id. v. 4. Siquis est parvulis veniat ad me, & insipientibus locuta est.*

(13)

*Tbren. c. 4. v. 4. Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.*

(14)

*Id. c. 2. v. 12. Cum exalarèt animas suas in sinu matrum suarum.*

(15)

*Trident. Sess. 13. c. 7.*

(16)

*Luc. c. 11. v. 3. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.*

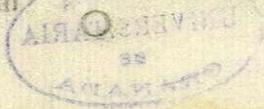
(17)

*Canon Miss. Præceptis salutaribus moniti, &c.*

O quanto nos pudieran enternecer las voces, con que habla la Iglesia de este Soberano Mysterio, en el dia en que celebra su Institucion, especialmente quando dize assi: *O quan suave es, Señor, tu espiritus; pues para demostrar tu dulzura (18) con los hijos, con el Pan suavissimo, regalado del Cielo, llenas de bienes à los hambrientos, desviando vacios à los ricos fastidiosos.* Assi nos enseña nuestra Madre la Iglesia à hablar, y tratar este Mysterio.

Y assi lo executan los Santos Padres. Iba à trasladar algunas de sus eloquentes ternuras, y me suspendi sorprendido de la infinita amenidad de Flores tan olorosas; y queriendo formar de algunas vn vistoso Ramo, no puede; porque siendo tantas, las quisiera coger, y recoger todas: Confieso fuera vn Ramillete hermdso si se compendieran solo las muchas, que se admitan en el Tratado de las finezas de el amor de Dios, que tan sin iguales executò en este Sacramento, escrito por el insigne Maestro, y Gran Padre Eusebio de Nieremberg, (19) singular honor de la Sagrada Compania de Jesus: y entre tanto, y tan admirable, como contiene, enterneceràn estas palabras dignas de tal espiritu, y Sabiduria: *Claro està, que es fineza de finezas, y extremo de extremos; pues con vna fineza haze tantas, y no*

por



5.  
por grandes servicios, con solo vn arrepentimiento, con solo, que nos pese de aver ofendido à nuestro Criador, por ser quien es, por solo hazer lo que nos està bien, y lo que por tantos titulos debemos. Quien quisiere encenderse en devocion al Santissimo Sacramento, lea el referido Tratado con atencion, que sin duda le motivarà grandes desseos, de que todos correspondan con las mayores ansias tan extremada fineza.

La leccion de este Libro, y de los que he podido haver à mis manos, me tienen persuadido, que la mayor desgracia, que pudiera suceder, fuera, que todos los Fieles cobardes, y amedrantados se retirassen de frequentar la Sagrada Comunión.

El mayor castigo, con que descaba David vengasse Dios sus mayores agravios no era otro, sino es que la Sagrada Mesa (20) se hiziesse tan formidable à sus ingratos, que horrorizados se retirassen de ella aprehendiendo, les avia de ser vn dogal à su garganta el mas cruel, vna pena la mas rigorosa, y vn tropiezo inevitable, en que todos peligraràn, quedando con tal pavor sin aliento, para levantar los ojos (21) à mirar tan provechosa comida. Este sin duda fuera el castigo de la mas rebelde ingratitud, y sin duda en èl deramara Dios (22) hasta apurar el vaso de su ira,

(20)  
*Psal. 68. v. 23. Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum; & in retributiones, & in scandalum.*

(21)  
*Ib. v. 24. Obscurentur oculi eorum, nè videant: & dorsum eorum semper incurva:*

(22)  
*Ib. 25. Effunde super eos iram tuam, & furor ira tua comprehendat eos.*

(23)  
*Id. c. 22. V. 5.* Parasiti in conspectu meo mensam, adversus eos, qui tribulât me.

(24)  
*Id. c. 90. V. 5.* Non timebis à timore nocturno.

(25)  
*Ib. V. 6.* A sagitta volante in die, à negotio perambulante in tenebris, ab incurfu, & Dæmonio meridiano.

(26)  
*Isa. c. 6. V. 6.* Et volavit ad me vnus de Seraphim, & in manu ejus calculus, quem forcipe tulerat de Altari.

(27)  
*Ib. V. 7.* Et tetigit os meum, & dixit: Ecce tetigit hoc labia tua, & auferetur iniquitas tua, & peccatum tuum mundabitur. (28)

*Joan. c. 6.* Qui manducat hunc panem vivet æternum. *D. Thom. in Off. Corp. Cbr.*

(29)  
*I. Reg. c. 2. V. 12.* Porro filij Heli filij Belial nescientes Dominum.

ira, y furor, con que quedàran todos para siempre confundidos. Què de llorar fuera, si Dios affligiera à sus Fieles con semejante plaga, que todos poseidos del temor, verdaderamente panico (como lo es, quando no ay conciencia alguna de pecado mortal, pues el solo es el obize, para que este Sacramento no cause la gracia que puede por si) se acobardassen, y no se atreviessen à acercarse à esta Mesa, (23) donde les puso Dios tan à la vista la mas segura defensa contra todos los enemigos, que nos atribulan; y no sacudiesen el miedo del temor nocturno, (24) que con tantos esfuerzos, procura el Demonio (25) inducir al medio dia (que es la hora del comer) para que los hambrientos no se lleguen à la Mesa, y que huyan de aquella encendida brasa del Altar, (26) que los ha de purificar, (27) aunque no lo lleguen à sentir; temiendo hallar la mayor amargura, y la mas infeliz muerte en la misma Fuente de la espiritual dureza; y en el manantial mas perenne de la eterna vida. (28)

No sè como pueda ser del agrado de Dios terciar, à que los Fieles se retiren de la Sacrosanta Mesa. Lo mas execrable de el delito de los hijos de Heli (29) era, porque retiràban à muchos de los Sacrificios debidos à Dios,

(30) y eran solo de Aves, ò de Reses: Pues como le puede agradar se estorve el frequètar el holocausto mas acceptable (31) del Sacrosanto Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, que en el Santo Sacrificio de la Missa se le ofrece, y todos recebimos en aquel Divino Pan? Fuego vino este Señor (32) à traer à la tierra, y nada dessea mas, sino el que arda; pues como no ha de sentir se le retiren, los que tanto dessea encender? Y que apartados de este fuego vengàn à parar en vna gran tibieza, y aun enfriarse tanto su fervor, que tanto fomenta este Divino fuego, que les sobrevenga vn frio intolerable, (33) como de vn Invierno el mas terrible, de que Dios N. Señor nos manda, le pidamos nos libre; (34) sin duda, porque esse hielo estorva mucho los passos, con que debemos acelerados caminar à aquella Ciudad permanente; (35) donde se logra verse libres de tanto, como se padece en esta, que vivimos tan de passo.

La mayor plaga con que acabará el mundo, (36) no será solo el Universal Diluvio de iniquidades, en que se anegará, será sì, que el ardor de la caridad, se llegue à apagar en los mas, y se padezca vna vniversal dolencia de mortales frios, con que sincopizen, y acaben, perdido el sobrenatural calor de la caridad,

(30)

*Ib. v. 27. Erat ergo, peccatum peccatorum grande nimis coram Dño. quia retrahebant homines à sacrificio Domini*

(31)

*Canon Missæ.*

(32)

*Luc. c. 1. v. 49. Ignem veni mittere in terram, & quid volo nisi vt accendantur.*

(33)

*Psal. 147. v. 17. Ante faciem frigoris ejus, quis sustinebis?*

(34)

*Matth. c. 24. v. 20. Orate, vt non fiat fuga vestra in hycme.*

(35)

*Paul. ad Hebr. 13. v. 14. Non habemus hic Civitatem manentem, sed futuram inquirimus.*

(36)

*Matth. c. 24. v. 12. Et quoniam abundabit iniquitas refrigeret charitas multorum.*

dad, con que la Alma vive, y en faltandole infelizmente muere. No parece, que esta gran calamidad, es solo digna de temer, sino que ya se debe sentir, y llorar: pues no parece puede crecer mas la avenida de los mas abominables vicios, ni puede ser mayor el hielo, que el que se padece en el amor de Dios, y desseo de su beneplacito: Pensandose solo en placeres, que tanto olvidan la Eternidad: Juzgando, que solo se logra el tiempo, que se emplea en passatiempos. O quanto remedio se debiera discurrir, y aplicar à tal contagio, en que se ve à tantos perecer.

O con quanta razon debemos pedir à Dios nos libre de tan clada estacion, (37) y que oyendo la dulce voz, con que nos combida nuestro amante Dueño à seguirle, corrieramos al olor de sus vnguentos! (38) Què felicidad fuera, si en el Jardin de la Iglesia soplassen aquellos suaves, benignos vientos, con que las flores exalassen su fragancia, y corrieran arroyos de derretidos Aromas: (39) y que todos los Fieles gozàran de el Mayorazgo, en que Dios nos dexò tan mejorados, como Amantissimo Padre, mejor que Isaac à su querido Jacob! (40) Y que todos desfrutassen el thesoro de sus rique-

(37)  
Cant. c. v. 11. Jam enim hyens trasijt, surge amica mea, & veni.

(38)  
Id. c. 1. v. 3. Trahe me post te; curemus in odorem vnguentorum tuorum.

(39)  
Id. c. 4. v. 16. Surge Aquilo, & veni Austere perfla in hortum meum, & fluant aromata illius.

(40)  
Genes. 27. v. 28. Det tibi Deus de rore Coeli, & de pinguedine terra abundantiam frumenti, & vini. Et v. 37. Frumento, & vino stabilivi eum, & tibi post hoc fili mi, ultra quid faciam?

quezas , que en este Divino Sacramento nos dexò , y aun mas que liberal , prodigo los derramo. (41) Y en fin , que no huviesse, quien no lograsse las medras, è interesses, que en el banco de essa Mesa nos assegurò su Magestad tan ciertos , como crecidos ; y siendo tales las ganancias, que de su trato, y comercio pudieramos grangear ; que de pasmarse es, sea en ellas el mismo Señor muy interesado. Pues assi lo entendia yo leyendo solo la Parabola del Evangelio del Señor San Lucas, en que dize : Semejante es el Reyno de los Cielos à vn Rey ; (42) que queriendo hazer ausencia , para ir à tomar possession de su Reyno, repartió todo el caudal à sus Siervos; à vno como diez , à otro como ciento , y à otro como vno. Los dos primeros emplearon tan bien su caudal , que venturosamente lo duplicaron ; y el Señor les celebrò mucho sus empleos , y los premiò con grandes mercedes. El tercero pareció à la residencia , y disculpando su omision dixo: Aqui està, Señor, el dinero , (43) que me entregaste , que lo he tenido muy guardado, y por no malograrlo no lo he querido aventurar ; sabiendo, que sois hombre tan rigido , como interesado, que pedis, lo que no diste , y querèis recoger , lo que no has sembrado. (44) Este

B

dis-

(41)

*D.Tbo. in Off. hujus diei: In quo divitias sui amoris, vellut, effudit.*

(42)

*Luc. c. 19. v. 12. Homo quidam nobilis abiit in Regionem, &c.*

(43)

*Ib. v. 20. Et alter venit dicens: Dñe. ecce mutua, quam habui repositam in fudario.*

(44)

*Ib. v. 21. Timui enim te, quia homo austrus es: Tollis, quod non posuisti, & metis, quod non seminasti.*

descargo no solo nõ se le admitiò ; sino se le diò vna reprehension muy severa , y se le condenò con la rigorosa Sentencia de privacion para siempre del caudal , que avia recebido. (45) Bien merecido castigo por su negligencia, y por querer disculparla, culpando à su Señor cõ el mal fundado juicio , que de èl hizo de rigido , è interessado : No me admira, que este infeliz Siervo, preocupado del vano temor , diesse esta disculpa à su pereza. Que no es otra la que dàn los mas de su floxedad, con que se retiran de esta Mesa , y de su comercio, y trato. Lo que pasma es , que el Señor se manifieste tan interessado , que sienta no aver logrado sus intereses. Muy dignos son de ponderar, los que en esta Mesa se grangèan , y de lastimarse mucho , que nuestra negligencia , y tibieza los malogre. Pero què ponderacion bastàra de la piedad, y benignidad de tal Señor, que despues de assegurararnos en esta Mesa tales ganancias , (como ponderò Santo Thomàs , (46) Doctor Angelico , que sobre este assumpto mereciò aprobacion tan Divina) y combidandonos à ella con tal fineza , dè à entender , que aunque nuestro logro lo dessea tanto, en èl tiene asegurado el suyo. Y que de perder estas vsuras dà vnas queexas tan sentidas.

(45)  
*Ib. v. 22.* Dicit ei: De ore tuo te iudico serve nequam; sciebas, quòd ego homo austèrus sum tollès, quòd non posui, & metens, quòd non seminari. Et quare non dedisti pæcuniam meam ad mensam, ut ego veniens cum vsuris utiq; exegissem illam: & adstantibus dixit auferre ab illo nam, &c.

(46)  
*Sto. Thom. Opusc. 6.*

Como se debiera procurar, y desfiar, que este Señor no estuviera tan quexoso, antes si tuviera la complacencia, que dessea, en vernos tan poderosos, como lo podèmos fer con el comercio, y frecuente trato de su Magestad en esta Divina Mesa.

Este pensamiento lo explicò el muy Reverendo Padre Maestro Fray Juan Falconi, con las siguientes palabras: *Pues considere se, si cada Sãto recibe gloria, y gusto de cada Comunion, por verse celebrar su Redempcion en ella, y la de todos: Quanto mas aventajado serà el gusto, que recibirà Christo nuestro Bien, de ver, que se haze memoria de la Redempcion, que el con tan excesivo amor obrò, y del triumpho, que en ella alcanzò del Mundo, Demonio, y Carne? Es sin genero de duda cierto, (à mi parecer) que es grande el gusto, que se le dà à su Magestad, con cada Comunion, que se haze en Gracia, y que assi es frivolo el miedo, que ay en hazerlo, pues por tantas partes nos assegura Dios de su gusto.*

Còmo me alegràra yo poder concurrir à este fin tan alto, y con què gusto aplicaria yo à el mis cortos trabajos, si me los permitiera mi salud tan fracasada de accidentes, como de años. Pero no puedo omitir, que esta opinion de la frecuente, y Quotidiana Comunion tienè tales apoyos, que bastan, à for-

Falconi. ubi supr.

(47)  
*Falconi in Indice.*

(48)

*Canoa 4. Apost. S.  
Clement lib. 8. Cöst.  
Apos. ol. Canon 18.  
Dionys. de Ecclesiast-  
tic. Hierach.*

(49)

*De Confes. Dist. 2.  
c. Omnis homo.*

(50)

*Cateches. 37.*

(51)

*Super verb. De quo  
magis.*

(52)

*Ap. P. Falco. in Indic.*

(53)

*Conc. Trid. sess. 13.  
c. 2. Id. sess. 13. c. 7.  
Id. sess. 22. c. 6. & 64.*

(54)

*Sac. Rot. in Declar.  
sess. 22.*

(55)

*In Epist. 1. c. 2. Et  
refertur in Can.  
Episcopus de Con-  
secr. d. 1.*

(56)

*Homil. Pasch.*

(57)

*Ap. P. Molin.*

(58)

*Cathecif. Rom. 2.  
part. c. 4.*

(59)

*Dialog. 2. in 3. Reg.*

(60)

*De Verb. Dom. Serm.  
28. & alijs in loc.*

mar vn muy prudente juicio, con que se puede seguir, y practicar sin en el menor escrupulo: Porque està muy fundada en muchos Textos de la Sagrada Escritura, que cita (47) el P. Falconi, en Sagradas Tradiciones, en Concilios, y Decisions Canonicas, y en las de muchos Summos Pontifices, como en las Autoridades de los Santos Padres, y Doctores Gravissimos, asì antiguos, como modernos, que la favorecen, y authorizan.

En fin, tiene la Sagrada Comunion frecuente, no menos recomendacion de su uso, que el averlo introducido los Santos Apostoles en la Primitiva Iglesia, (48) que por mucho tiempo la observò, y la aprobaron despues vn Concilio Iliberitano, (49) el Niceno, (50) el Colonienfe, (51) el Mediolanenfe, (52) y otros: y novissimamente el Concilio de Trento, (53) à quien la Sagrada Rota diò con su Decision la legitima inteligencia: (54) Y lo mismo han sentido los Summos Pontifices, Anacleto, (55) San Gregorio (56) VII. Clemente (57) V. y San Pio (58) V. y el Señor San Gregorio (59) tan gran Doctor de la Iglesia la enseñò repetidas vezes esta Doctrina, à quien siguieron Señor San Agustín, (60) San Ambrosio, (61) San Geronymo, (62) San Juan Chri-  
mo,

mo, (63) San Athanasio, (64) San Cypriano, (65) San Benito, (66) San Basilio, (67) San Cyrilo, (68) San Hilario, (69) S. Efrén, (70) San Apolonio, (71) San Ignacio Martyr, (72) San Antonio, (73) San Antonino, (74) San Buenaventura, (75) Santo Thomàs de Aquino, (76) y San Alberto Magno. (77)

A quienes siguen los Gravissimos Doctores, el Maestro de las Sentencias, (78) Alexandro de Alès, (79) Juan Gerson, (80) Dionysio Carthujano, (81) Ruperto, (82) Soto, (83) Paludano, (84) Medina, (85) Raynero, (86) Juan Sanchez, (87) Venacio Fortunato, (88) Almayno, (89) Sà, (90) D. Sebastian Perez, Obispo de Osma, (91) Vandalò, (92) Basilio, (93) Leon, (94) Filogono, (95) Fray Antonio Ferrer, (96) Fray Luis Fundoni, (97) Fray Vicencio de Macilla, (98) Fray Antonio Alvarado, (99) Fray Alonso Chincilla, (100) estos tres de la Gran Religion de San Benito; Fray Manuel Rodriguez, (101) Juan Plantelio, (102) Titul, (103) Juan ArestriK, (104) Villalobos, (105) Perez, (106) Lopez. (107) De la Sagrada Compania de Jesus el Eximio Doctor Francisco Suarez, (108) el Padre Vazquez, (109) el Padre Sanchez, (110) el Padre Escobar de Mendoza,

(61)  
Lib.2. de Sacr.c.4.  
& al.in loc.

(62)  
Lib.3.in Matth.&  
alibi.

(63)  
Tom.5. sup. 1. ad Ti.  
moth. & alijs in loc.

(64)  
Sup. Epist. ad Cor.  
rinth. 111.

(65)  
Lib.1. Epist.2. ad  
Cornel.

(66)  
In Reg.c.7.  
(67)

Ad Cesar. Patr.  
(68)  
Lib.3.in Fonã c.37.

(69)  
Vt habet de Consecr.  
d.2.c.51. Non sunt.

(70)  
Serm. de Judicio  
extrem.

(71)  
In vitis Patrum.  
(72)

Epist.14.ad Ephe-  
sios.

(73)  
3.p.14. c.12: 9.6:  
efect.

(74)  
In c.12.9.5.  
(75)

De præcept. Relig.  
process.7.cap.12.

(76)

3. p. q. 8. an. 7. ad. 1.  
 O alijs in loc.

(77)

Lib. 2. de Offic. Mis.  
 ut refert Discipul.  
 Serm. 27.

(78)

In 4. Dist. 12.

(79)

4. p. quæst. 21.

(80)

De Prapar. ad Mis.

(81)

Sup. Proverb.

(82)

Tract. 6.

(83)

Dist. 12. q. art. 9.

(84)

In 4. Dist. 9. quæst.

3. n. 13.

(85)

Cap. 14. §. 24. lib. 1.

(86)

1. p. Theolog. tract. de

Euch. c. 26. fol. 206.

(87)

Disp. 23. n. 13.

(88)

In Ora. Domi.

(89)

In 4. Dist. 26.

(90)

Verb. Euchar. n. 12.

(91)

De Sacram. q. 8. art.

9. fol. 117.

(92)

Ap. Falc. in Ind.

(111) el Padre Salmeròn, (112) el Padre Christoval de Madrid, (113) el Padre Enrique Enriquez, (114) el V.P. Luis de la Puente, (115) y otros. Taulero, (116) el V.P. Fray Luis de Granada, (117) del Esclarecido Orden de Predicadores, y de esta Famosissima Ciudad no menos gloria, Marcancio, (118) el Padre Don Antonio Molina, (119) de la Gran Religion Carthujana, el referido Padre Falconi, Insigne hijo de la Gran Religion Mercenaria, quien con todas estas Autoridades, y con razones proprias de su grande espiritu, y Sabiduria Theologica de fiende esta Sentencia, con el grande realze de el Artículo del Señor Santo Thomàs, (decisivo en este punto, y bien entendido, no dexa que desear à favor de esta Sentencia) y es tanta la eficacia, con que el dicho Padre Falconi, persuade, y impugna la contraria, que à sus Defensores los reprehende con el rigor de estas palabras: *No sè, què se tiene este Sacramento, que con ninguno parece tiene el Demonio tanta oposicion, como con el; y ninguno procura estorvar tanto, y por tantos caminos. Y no es el menos fuerte, el que toma valiendose de los mismos Predicadores, Discipulos, Confessores, y Ministros de el Evangelio. Porque muchos con capa de zelo lo estorvan. Què antiguo es, que hasta los*

mis-

mismos Discipulos se opongan à este Sacramento; pues aun no lo hubo boqueado Christo, quando se le opusieron diziendo: dura cosa es comer su carne, duro language es este, quièn podrá esperarlo, y muchos de los Discipulos le dexaron. De esta oposicion, que el Demonio haze han nacido tantas heregias, quitando el uso de este Divino Sacramento; y en la fin del mundo la mayor calamidad serà, cesar el uso de èl, como lo coligen de Daniel los Santos Padres. Y assi ya que entre los Fieles no puede quitar de el todo este Sacramento, (como entre los Infieles) procura à lo menos quitarlo las mas vezes, que puede, usando de todas las invenciones, y astacias, que èl sabe: Por lo qual se infiere, que assi como es proprio del Demonio estorvar el uso de este Sacramento, assi tambien todos, los que lo estorvaren, mas pareceràn Ministros, y cooperadores del enemigo, que Ministros de Christo: y por el contrario todos, los que se tienen por Ministros de Christo, como Confessores, y Predicadores deben tener por oficio proprio, oponerse à este intento del Demonio, y aconsejar, facilitar, y amonestar la frecuencia de èl. Porque como dize el Padre Enriquez, el Oficio de Predicadores es amonestar generalmente à la frecuencia de la Comunión, como lo han de costumbre los Santos Padres.

Y dize el mismo Padre: \* Pues si la Es-

critu-

(93)

Lib. 1. de Matrim.  
cap. 21.

(94)

Relat. ab Anton.

(95)

Tom. 3.

(96)

Arte de Conocer à  
Jesus, 3. part. Dia-  
log. 5.

(97)

Tra. del Divino Sa-  
cramento, p. 2. c. 212  
fol. 149.

\* Lib. 1. c. 33. §. ult.

(98)

In Addit. ad Mem:  
Compostol. fol. 25.

(99)

Traçt. Guia de los  
Devotos Esclavos,  
pag. 414.

(100)

Traçt. de la Comu-  
nion, Documen. 3.

(101)

In Summ. verb. Com-  
mun. & om. 4. cap:  
121.

(102)

Traçt. de Euch.

(103)

Fol. 403. & alibi.

(104)

Ap. Falc. Traçt. del  
Pan nuestro de cada  
dia.

(105)

1. p. traçt. 3. diffic.

4. n. 1.

critura, los Apostoles, los Concilios, los Santos Padres, y los mas de los Doctores aconsejan esta frecuente Comunion, sin limite, ni tassa, y no ay Ley ninguna Divina, ni Humana, que prohiba el Comulgar cada dia, al que està sin pecado mortal; antes los mismos Legisladores Christo, los Apostoles, y Concilios, enseñan, y dessean tanto esta Comunion de cada dia; en què se fundan tantos temores, è impedimentos, con que algunos estorvan esta Comunion? Yo no lo sè por cierto, ni este Arancèl, que algunos ponen, de que no se ha de Comulgar cada Semana, mas, que dos, ò tres vezes, no sè donde lo hallaron en la Escritura, Concilios, Santos, Leyes Humanas, y Divinas, sino solo en el juizio, y arbitrio voluntario, de cada vno, que vnos dicen: A mi me parece, que bastan tantas vezes; otros: No sino tantas; y assi cada vno arbitra à su querer, limitando, lo que ni Dios, ni la Iglesia, ni ninguna Ley limita. Y despues dize: De lo dicho basta aqui, se convence, y concluye quan seguro, y loable sea el Comulgar cada dia todos los que no se hallaren con conciencia de pecado mortal, y con determinada voluntad de no cometerlo, con el favor Divino: y para convencer esto, quando no fuera por todas las razones, y Doctrina dicha, bastaba la Autoridad de tantos Concilios, Padres, y Doctores, como hemos referido, afirman ser licita, y loable; porque para que vna

(106)

*Tract. de la Frecuente Comun. c. 7. f. 8.*

⊕ c. 26. f. 49.

(107)

*Part. 1. c. 9.*

(108)

*Tom. 1. disp. 80. ⊕ alijs in locis.*

(109)

*De Euchar. disp. 206. c. 2. in princip.*

(110)

*Lib. 9. de Matr. disp. 1. n. 3.*

(111)

*Lib. 1. Sec. 4.*

(112)

*In Evang. tom. 9. t. 41. 3. apud Lacro, ⊕ Marin.*

(113)

*Ap. Falc. Tract. del Padre nuestro de cada dia.*

(114)

*Lib. 4. de Euch. c. 53.*

(115)

*De la perfeccion del Christiano, tom. 1. trat. 4.*

(116)

*Serm. Domini 7. post Trinit.*

(117)

*Hort. Pastor.*

(118)

*Trat. 2. cap. 3.*

(119)

*Trat. 7. cap. 1. P. Rodriguez ubi sup.*

opinion se pueda seguir con buena conciencia, santa, y loablemente, basta, que la enseñe un Doctor Grave, y Catholico, como lo afirman muchos Autores Graves, y Doctos; pues que será quando la tal opinion, no vno, ni dos, sino muchos Autores? Y añado mas: Y si tal Doctrina es no solo de muchos Autores, sino de muchos Santos, y de casi todos enseñada en los Concilios, y colegida de la Escritura, es sin duda, que la tal tendrá la probabilidad, y seguridad possible: Pues si la Doctrina, que hemos hasta aqui dicho, de que es loable, y licita la Comunión de cada dia, todos los que no tuvieren Conciencia de pecado mortal, y voluntad determinada de no cometerle, la enseñan los Concilios, tantos Santos, Doctores, y Autores Graves, como hemos referido, que son casi en mayor torrente, de los que ay en la Iglesia; quien duda, que solo por afirmarlos ellos, quando no huviera otras razones, quedaba la Doctrina licita, loable, y segura: Y no solo esso, sino que entre la probabilidad, tiene toda la que en el Mundo puede tener: Pues diganme agora: Quien avrà, que cuerdamente reprehenda vna opinion, que es tan probable, y probabilissima, que pueda dezir en el Pulpito, y Confessionario (si ha de hablar conforme à terminos de Theologia, y prudencia) no Comulgueis cada dia, à los que se hallaren con la disposicion dicha, supuesto, que la tal Comunión Quotidiana, es

santa, y loable, segun parece de tantos Santos, y Doctores. Cierto, que dezir lo contrario, mas parece obra de rudeza, terribilidad, y porfia, que obra de Prudencia, y Theologia.

Y el Padre Maestro Fray Manuel Rodriguez dize: Y no en valde se llama Christo en este Sacramento Pan, porque assi como el pan material es necessario, que se coma cada dia, para el sustento del cuerpo, assi es necesario, que se reciba cada dia este Divino Sacramento para sustento del Alma; por lo qual dize San Agustin: Si este Sacramento es Pan de cada dia, por ventura es razon, que aguarden à recibirlo al cabo del año? Recibe cada dia, lo que cada dia te será de provecho. Cierto, por esto en esta edad los Christianos andan tan desnudos en la Charidad, y muchos faltan en la Fè, porque no reciben cada dia este Pan Divino. Y añade: No ay razon para impedir, à los que con este aparejo quieren Comulgar cada dia, antes les han de dezir: Zachèo date priessa, que para remedio de tu Alma, y medicina de tus enfermedades, conviene: Porque cierto, en las Almas de los que Comulgan de año à año, no repòsa, ni descansa, porque en acabando de entrar en ellos, luego le echan fuera pecando, y ha venido el Mundo à tal infelicidad, y miseria, que estos no son reprehendidos, ni dizen, que son engañados de el Demonio, y los otros no son bien recibidos; y di-

zen de ellos, que el Demonio con titulo de Santidad los engaña, para que den con sus Almas en muchos despeñaderos.

Y el Padre Enrique Enriquez, dize assi: Oficio es de el Predicador exortar à la frequente Comunión, como à la oracion, y otras obras de piedad, que son las principales armas del Christiano para alcanzar perseverancia en el bien, los que digna, y devotamente Comulgan: Ninguno juzga por demasado el hazerlo por costumbre vsada en la Primitiva Iglesia. Los indignos, ni una vez en la vida.

Para comulgar no se ha de pedir al hombre compuesto de barro, pureza de Angel, suficiente preparacion es confessar sus pecados (si los tiene) con proposito de la emmienda, con esto llegará à comulgar devoto, que devocion no es deleyte suave del apetito, sino voluntad determinada à cumplir la Ley de Dios. Y el Concilio dize: Comulga dignamente el que examinada su conciencia llega sin pecado mortal. La Eucharistia aun à los tibios causa devocion. Si con la tibieza te escusas, podrànte dezir: Si oy no estás preparado, menos lo estarás mañana.

El Padre Francisco Suarez de la Compañia de Jesus, lustre de esta Sagrada Religion, y de nuestra España, dize assi: Para causar el Divino Sacramento su principal efecto,

P. Enrique Enriquez.

P. Suarez.

que es aumento de gracia, se requiere la tenga el que le recibe, y es suficiente qualquiera gracia, aunque esté junta con habitos viciosos, pecados veniales, y sin actual devocion.

Y en otra parte: Por ningun derecho está prohibido comulgar cada dia: en la Primitiva Iglesia así lo hazian los Fieles. Generalmente se ha de aconsejar la frecuencia de la Comunion, inclinando mas à ella, que à lo contrario.

Esto es comun sentencia de los Theologos, y se colige de el Concilio Tridentino, que dessea los Fieles Comulguen en cada Missa; y de los Santos, S. Cyrilo lo afirma, q̄ la dilacion sola no causa mejor disposicion, y de ordinario sucede, los que mas se tardan en comulgar, llegar menos dispuestos.

P. Salmerón.

El Padre Salmerón de la misma Compania, dize así: El que examinada su conciencia, confessados los pecados de que se acuerda, con esperanza en la Divina misericordia de alcanzar perdon, y desseo de vnirse mas con Christo, llega muchas vezes, recibe mas fruto, y es digno de mayor alabanza que otro, que con la misma disposicion comulga menos vezes. Y prueba esta verdad el Author con lugares de Escritura, Santos, y muchas razones. Y mas adelante dize: Acertará comulgar cada dia, el que tuviere la disposicion necessaria, experimentando de la frecuente Comunion mayor aborrecimiento à los

pe-

pecados , y amor à las virtudes , aunque no sienta devocion sensible ; y si alguno juzgare del que assi comulga , que haze mal , incurrirà en no liviano pecado , y si dixesse , que comulgar cada dia devotamente es malo , no solo pecarà , mas serà sospechoso en la Fè , que se opone à la Primitiva Iglesia , y à la verdad Catholica , aprobada por los Santos Padres , que exortan à los Fieles Christianos à la frequente Comunión . Y si alguno dixere , no siente la devocion , y gusto espiritual que otras vezes , y que se halla flaco , cayendo en faltas , y por esto juzga serà comulgar menos vezes . Respondo , si la caída es en pecado mortal , con èl no ha de comulgar , sino es confessandole ; si es en culpas veniales , no lo dexes , que sería , semejante al enfermo , que no quiso recibir la medicina hasta que estuviessse sano , y al que estando frio no se quisiesse llegar al fuego hasta estar caliente , que la Sagrada Comunión es medicina contra los pecados veniales , y fuego espiritual , que expela el frio de la Pureza : ni desista por ballarse algo distraído , que muchas vezes se quita el divertimento por la gracia que causa ex opere operato , ni es impedimento no sentir actual devocion , que muchas vezes se ayuna , reza , se dà limosna , confiessa , y se hazen otras buenas obras con repugnancia de la carne , y sequedad del espíritu , y no se dexan , porque en ello se cumple la voluntad de Dios ; pues tambien se ha de llegar

à comulgar, aunque se sienta frio, y sin devocion, si à la conciencia no remuerde algun pecado mortal: y lo contrario seria no servir à Dios, sino es sintiendo primero la paga.

P. Puente.

Y el Padre Luis de la Puente, de la misma Compañia, dize assi: La frequente Comunion es voluntad de Christo, Author de tan Divino Sacramento, manifestada en la Oracion del Padre Nuestro, en que nos manda (como dize San Cypriano) pedir para cada dia este Pan Soberano, dessea lo recibamos con la frecuencia, que el sustento corporal, y por esto le instituyò en forma de manjar de Pan, y Vino, comida quotidiana de los hombres.

En la Primitiva Iglesia, los Apostoles, que sabian la voluntad de Christo, ordenaron comulgassen los Fieles cada dia. Los Santos Padres, y Doctores, los mas insignes de la Iglesia, con cuyos escritos Nuestro Señor nos habla, y declara su voluntad, aconsejan la frequente Comunion, y exortan à ella, y es razon, que los hijos reciban los consejos de sus Padres, y no reprueben las costumbres, que ellos aprobaron, con peligro de dar en los errores de los que hazen officio de Antechristos, pretendiendo quitar de la Iglesia este loable uso, y continuo Sacrificio: ninguna cosa puede hazer mas acertada el Christiano, miembro vivo de Christo, que conformar sus desseos, y obras con su Cabeza,

y con la Iglesia Catholica, y pues ella por el Santo Concilio de Trento dessea, que los Fieles en la Missa que oyeren, Comulguen, no solo Espiritual, sino Sacramentalmente, para sacar mayor provecho, razon es tener este desseo, y ponerle por obra con diligencia, que la Comunion aumenta, conserva, y perficiona la gracia de los demás Sacramentos. Hasta aqui el Padre Puente.

Solo dirè, aunque nunca acertarè à explicar, lo que me afirma en mi Sentencia, que tenga la incontrastable defensa del Gran Capitan, el Glorioso San Ignacio de Loyola, y su Sagrada Compania, Exercito sin duda formidable al Demonio, por tan numeroso, como arreglado; en fin nuevo socorro, con que Dios reforzò su Militante Iglesia, y por esta empresa de promover la frecuencia de la Sagrada Comunion, padeciò esta Gran Religion en sus principios grandes persecuciones de los Hereges; y otros, que sin serlo, blasfemos la calumniaban, è injuriaban, como lo lamenta el Padre Eusebio Nieremberg, (120) en la Vida, que escriviò de San Francisco de Borja, y no me admiran sus felizes progressos; pues su poder, y felicidad la sostiene su passion al Santissimo Sacramento, sobre cuyo firmissimo cimiento tanto se adelanta, como edifica, (como lo exclama San

(120)

Nieremberg in Vita  
S. Francisc. de Borj.

(121)

*Lib. 1. cap. 3. Ibi:*  
Eucharistiae Sacramentum fundamentum Societatis Jesu.

(122)

Clemente VIII. ap.  
P. Suarez, tom. 4. de  
Relig. lib. 1. c. 7. n. 1.  
*de Initio Societatis.*  
Ibi: *Ego puto Societatem Jesu dextrum brachium esse Ecclesiae.*

(123)

Ap. P. Anton. de  
Escobar, & Mendoza,  
& ibi Heterius.

Algero) (121) desempeñando siempre el glorioso blason de Brazo derecho de la Iglesia, (122) con que la favoreció la Santidad del Señor Clemente VIII. De que con tanta razon se gloria el Eximio Doctor, y Padre Francisco Suarez (Honor de España, y muy especial de los Granadinos sus Paysanos.) Què proprio Geroglifico de esta gloria es, el que refiere Heterio en el Prologo al Lector (123) de aquel Gran Libro del Padre Escobar de Mendoza, sobre el Capitulo sexto del Señor San Juan, dize, pues, Heterio assi: *Pintabase vna gran Casa de la Sabiduria, y en lo mas eminente de su fachada se veía vna Imagen de Maria Santissima, Madre de Dios, y Señora nuestra, de cuyos pechos brotaban vbas, y de su vientre espigas, coronada de Estrellas, y à sus pies la Luna, (preservada sin duda esta Gran Reyna de la Original mancha, porque avia de ser fecundo origen del Sagrado Pan.) Las entre columnas de este edificio las adornaban quatro Efigies: La vna, de Señor San Ignacio de Loyola, revestido de Sacerdote, con esta subscripcion: El Propagador del frequente vso de la Eucharistia. Otra del Señor San Francisco Xavier, administrando la Sagrada Comunión, con este mote: El Ministro de la Eucharistia, que se vió celebrandola, levantarse de la tierra. Otra*  
de

de San Luis Gonzaga con vna Custodia en la mano, y con este rotulo: *El obsequentissimo Ministro de la Eucharistia*, murió el dia que se celebra. La quarta de S. Estanislao Koska, recibiendo la Hostia de los Angeles, con esta inscripcion: *El favorecido de los Angeles*, con la refeccion de este Sacramento. En el principal sitio de este Edificio, se pintaba vn Tabernaculo, y al Señor descansando sobre la Mesa del Altar, y à San Juan Evangelista, recostado sobre el Pecho de su Amante Maestro, y con el Libro en la mano de los siete Sellos, que encierran el supremo Arcano de la Eucharistia. Este Geroglifico, dize Heterio, aunque es muy propria expresion del Libro del Padre Escobar, y de su asumpto; no es bastante recomendacion de él: Porque la merece mayor la obra.

El fuego, que abrasaba à San Ignacio ardia en el Corazon de San Phelipe, cuyo espíritu, è instituto siguen, è imitan sus hijos incansables en promover la Santa devocion de la Comunion frequente, con continuado afân, y tesson en Pulpito, y Confessorio.

Y no desfmaya à esta opinion, antes si la confirma el Decreto (124) del Señor Innocencio XI. pues entre lo mucho que contiene, dize: *Serà muy desvelada la diligencia de*

(124)

Decret. Innoc. XI. circa Communionem Quotidianam. Dat. Romæ 12. Februar. de 1679. Ibi: *In hoc igitur Pastorum diligentia potissimum invigilabit, non ut à frequenti, aut Quotidiana Sacra Communionis sumptione, unica præcepti formulâ aliqui deterreantur, aut sumendi dies generaliter Constituatur; sed magis quid singulis permitendum per se, aut Parochos, seu Confessarios sibi decernendum putet, illudque omnino provideat, ut nemo à sacro convivio, seu frequenter, seu quotidie accesserit repellatur:: Episcopi autem in quorum Diocesisbus viget hujusmodi devotio erga Sanctissimum Sacramentum pro illa gratias Deo agant; eamque ipsi adhibito prudentiâ, & judicij temperamento adede debebunt, &c.*

los Pastores, principalmente, para que no se ateren con vna formula de precepto los Fieles, señalandoles regla para Comulgar mas, ò menos frequentemente: antes si se determinará dár à los Parrochos, y Confessores licencia, para lo que sobre esto se hubiere de executar: Pero que se dè la providencia, para que ninguno se repela del Sagrado Combite, quando à èl se llegare, ò frecuente, ò quotidianamente:: Y los Obispos, en cuyas Diocesis prevalece semejante devocion al Santissimo Sacramento, daràn por ella gracias à Dios, y la deberàn fomentar con gran prudencia, juizio, y madurez.

De lo dicho se infiere, que la frecuente, y quotidiana Comunión bien dirigida, se halla authorizada con Escritura Sagrada, Canones, Concilios, Santos Padres, y Doctores Gravissimos: siendo innegable, que este uso de la Sagrada Comunión, no se halla repugnado, ni contradicho en Canon alguno, ni por ningun Santo Padre. Y digo asertivamente, que no es esencialmente necesario, para que la Comunión no sea sacrilega, ni ilícita, llegarfe à ella con la mas alta perfeccion, ni por consiguiente en tal estado, que se aya hecho penitencia cabal por todos los pecados, y que el amor de Dios sea tan perfecto, que no tenga mezcla alguna; y que recibien-

cibiendo dicha Sagrada Comunion sin pecado mortal; y con prudente juicio de estar en gracia de Dios, y sin indisposicion alguna prohibida por la Iglesia, es licita, y le corresponderà el principal efecto de este Divino Sacramento.

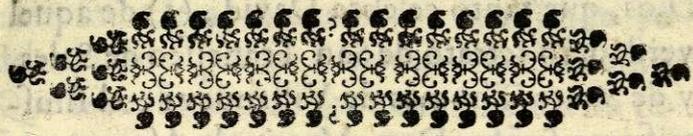
No dudo, se debiera amonestar, aconsejar, y exortar, à todos, à que se dispongan para recibir este Sacramento, con la devocion de los Santos mas señalados en ella; y aun si pudiera ser mayor, porque claro està, que nada bastàra, respecto de lo que este Divino Sacramento se merece: pero si se quiere dezir, que toda esta disposicion ay obligacion, y precepto de tenerla para Comulgar todos los dias, y que sin ella la Comunion serà illicita, y pecaminosa; yo no alcanzo con què Theologia se pueda afirmar afsi: Y por consequencia evidente, los que juzgaren, que semejante disposicion es de tal modo precisa, y indispensable, como ninguno con sano juicio, se pudiera persuadir à que la tenga, se avràn de abstener todos de frequentar este Santissimo Sacramento, contentandose con recibirlo vna vez al año, ò por Viatico: Lo que serà mas lastimoso, y lamentable, que lo que llevo insinuado.

Por tanto, para evitar tanto inconven-

niente, desseara yo, que todos los Confessores tuviesse[n] muy presente el admirable Tratado de la Comunion Quotidiana, q̄ en su Gran Libro de Instruccion de Sacerdotes, escriviò el referido P. Molina, quié despues de aver tan altamente ponderado la disposicion, que se merece este Santissimo Sacramento: (à que no ay, que añadir, ni dexa que desfechar) Trata en dicho Libro, y Tratado septimo de la vtilissima frecuencia Quotidiana de este Sacramento, y en mi juicio, lo que este Gran Padre escriviò con tanto espiritu, y fundamento, debia ser la pauta, y regla, que todos observàramos en este punto.

Para facilitar esta leccion, he pensado en dâr à la Imprenta este Tratado, para repartirlo à parte de su Libro, sin añadirle, ni quitarle à la letra vna palabra, porque ni vn solo tilde le falta, ni le sobra, ni necessita de mas aprobacion, que la que tiene de quantos le han leido, por rãto me he resuelto à hazer esta impresion; pues no puedo cõcurrir por otro medio mejor, à fomentar la devocion, y mas devota frecuencia de el

Santissimo Sacramento.



EXORTACION A LA FREQUENTE,  
y Quotidiana Comunión.

I.



OS ANTECEDEN-  
tes borrosos renglo-  
nes escribí con ani-  
mo de q̄ sirviessen de  
Prologo , en la reim-  
prension , que inten-  
taba hazer del Tra-

tado septimo de la frecuente Comunión, con  
que concluyò aquel gran Libro de la Ins-  
truccion de Sacerdotes el M. V. P. Don An-  
tonio de Molina, singular honor de la Reli-  
gion de la Cartuja : y me precisò la insatis-  
faccion , que debo tener por mi ignorancia,  
à darlos à leer à algunos amigos doctos, y  
devotos : y aun la subtrepticia Imprenta los  
facilitò à otros muchos, y los mas fueron de  
sentir, que no se podia dudar la grande vtili-  
dad, è importancia de la leccion de tal Tra-  
tado; pero que este Libro estava muy franco  
à leerse, por la abundancia con que lo repar-  
tiò la bendita mano, tan parecida à la de

A Dios,

(1)

Pf. 107. vers. 28.  
Aperis tu manum  
tuam; & imple om-  
ne animal benedic-  
tione.

Pf. 144. v. 16. Dan-  
te te illis, colligent:  
aperiente te manum  
tuam, omnia imple-  
buntur bonitate.

(2)

Pf. 111. vers. 7. In  
memoria aeterna erit  
justus.

Ibid. vers. 9. Dis-  
persit, dedit paupe-  
ribus: justitia ejus  
manet in saeculum  
saeculi.

(3)

Ecclesiast. 8. Memo-  
ria Josè, quasi mel  
includit ejus memo-  
ria:

Psal. 101. vers. 5.  
Aruit cor meum;  
quia oblitus sum co-  
medere panem meum.

(4)

Pf. 77. v. 24. & 25:  
Panem Caeli dedit  
eis. Panem Angelo-  
rum manducabit ho-  
mo.

Joan. c. 6. v. 51. Ego  
sum panis, qui de  
Caelo descendi.

(5)

Num. 21. vers. 5.  
Ani-

Dios, que tanto celebra David, (1) de aquel verdadero retrato de San Francisco de Sales, y de Santo Thomàs de Villanueva, el Illustrissimo Señor Don Marrin de Ascargotta, Arzobispo que fue de Granada, que nunca lo olvidará, si, será la dulce memoria de su caridad, eterna. (2) Por tanto, podría conducir algo, que yo hiziesse algun trabajito, como Dios me ayudasse, à fin de despertar, y avivar la utilissima devocion de la frecuente Comunión, que sin duda se avia adormecido, y amortiguado mucho: y cierto, que el olvidarla, nos llegarà à secar el mismo corazón. (3) Y es muy de temer, que nos castigue Dios muy severamente, por no gustar mas, y mas la dulzura del Pan, que baxò del Cielo, (4) con emulacion de los Angeles; pues por averse dexado de saborear los Israèlitas con el Mannà, (5) los castigò el Señor en infinito numero, privandolos de la entrada en la Tierra de Promission; siendo assi, (6) que era vna semejanza, poco parecida à la verdadera Celestial Comida, de el Divino Sacramento, como lo dixo su Magestad, y lo canta la Iglesia. (7)

2. Este consejo no pudo dexar de ser para mi de grande estimacion: si bien no faltò quien procurò (seria con muy buena inten-  
cion)

cion) inducirme mas temor , que el que yo debiera tener por mi flaqueza , diziendome: Que se censuraba de poco considerada mi resolucion, que ninguno avia tenido , aviendo tantos, que si se empeñaran, lograràn el acierto, como lo consiguiera el que menos viso haze en este gran Pueblo, en que tanto abunda la Ciencia, y Erudicion, (susurro, que ya avia llegado à mis oïdos, aunque tan tardos.) Y añadian , que no era prudencia , estando tan deterioradas mis fuerzas, apurarlas en recoger , y trasladar especies, que estàn tan sobradas en los Libros ; y que algunos juzgaban increíble , que en mi edad me huviesse quedado pulso para este tal qual Papel , que sería Obra de otra mano , que en mi nombre quiso darla à lo publico; y otros semejantes improperios, que no debo estrañar , porque los tengo muy merecidos: Si bien , no hize , ni pude hazer mas , que con la especie de los muy fetvorosos, y doctísimos Padres Molina , y Falconi , como vn pobre principiante, en vn gran Theatro, temblando, poner el medio, à que despues se siguieran à argumentar los grandes Maestros , como lo acostumbra.

3. Así se me procuraba persuadir à que desistiesse de qualquier nuevo intento,

Anima nostra jam nauseat super cibo isto levissimo.

Num. id. c. 14. vers. 30. Non intrabit in terram , super quam levavi manum meam, ut habitare vos facerem, præter Caleb filium Jephone , & Josue filium.

(6)

Joan. 6. vers. 59: Non sicut manducaverunt Patres vestri manna , & mortui sunt.

Qui manducat hunc panem , vivet in æternum.

(7)

Ex Offic. Eccles. Vmbram fugat veritas.



sobre la Sagrada Comunion, y con otras razones, al parecer claras, como la luz del dia, y muy humanas; pero yo tuve muy presente lo que el Apostol San Pablo dize, (8) que tales criticas censuras merecen muy poco aprecio, que solo se debe temer el Juizio de Dios, y que ay otro vivir Eterno, à el que se debe posponer el Temporal: y ni el amor à este, ni el miedo de malograrlo, debe impedir, ni estorvar la carrera, que se ha de seguir, hasta consumarla, en el ministerio Evangelico, de promover la Gracia de Dios, à que tanto debèmos aspirar. A este fin, con quanta razon (emmendando mi vida) debiera yo aplicar la poca, que me puede quedar. Es verdad, que el mismo Apostol, (9) amonestando, y exortando à mantener el resòn de la doctrina, dize: Que para esto es menester vestirse todo de paciencia; y conozco, que ya flaquèa la mia, porque no ay fuerzas, que basten à no sufocarse, con tal bolar de populares injurias, à no considerar, que ay callar, (10) que llegará à sentirse mucho, como Isaias, quizá quando no tenga remedio.

4. Ya desmayado vacilaba, à tiempo, que vn Amigo Docto, Espiritual, y Devoto, me sugirió vna especie de la Mystica Doctora, y Seraphica Maestra Sta. Theresa de

(8)

Pauli ad Corinth. cap. 4. vers. 3. Mihi autè pro iniuriano est, vt à vobis iudicèr, aut ab humano die: Qui autem iudicat me, Dominus est.

1. ad Corinth. 4. vers. 3. & 4. Nec facio animam meam pretiosiore, quam me: dummodò consumè cursum meum, & ministerium verbi, quod accepi à Domino Jesu, testificare Evangelium gratiæ Dei.

(9)

2. ad Timot. 4. vers. 2. Prædica verbum, insta opportunè, inopportunè, arguè, obsecra, increpa in omni patientia, & doctrina.

(10)

Isai. 6. vers. 5. Et dixit: Væ mihi, quia tacui, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio populi polluta labia habentis ego habito.

QUOTIDIANA COMUNION. 5

de Jesus, (11) cuyas son estas palabras: O grandeza de Dios! Que puede mas à las vezes vn hombre solo, ò dos, que digan la verdad, que muchos juntos. Torna poco à poco à descubrir el camino: dales Dios animo: si dizen, que ay peligro en la Oracion, procura se entienda quanto es buena, si no por palabras, por obras: Si dizen, que no es bueno à menudo las Comuniones, entonces las frequenta mas. Afsi, que como aya vno, ò dos, que sin temor digan lo mejor, luego torna poco à poco à ganar lo perdido. Tanto espiritu bien pudiera dar aliento à el mio tan descaecido; pero estava tan apoderado de mi el pavor, que no hallaba yo modo de desvanecer la sombra, que me proponia mi imaginacion (siendo precisso assumpto el Divinissimo Sacramento) que se tendria por temeraria animosidad querer, que en vez de mi lengua, corriessse mi torpe pluma por vna tan imensa plana, (12) donde à la mas veloz le es imposible llenar sola vna linea; y que no podia dexarse de culpar mucho el arrojado à furcar, con el mas fragil leño, vn pielago tan profundo, que desde la orilla es insondable golfo, donde sin entrarse en Alta Mar, ni sobrevenir tempestad, como à David, (13) se encontrará inevitablemente, aun en las primeras olas, el naufragio. Què bien lo dixo

(11)

Santa Theresa, Camino de Perfeccion, cap. 211.

(12)

Psal. 44. vers. 2.  
Lingua mea calamus scribæ, & velociter scribentis.

(13)

Psal. 68. vers. 3.  
Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.

en ocasion muy oportuna , historiando métricamente la milagrosa Vida de nuestra gran Reyna, y Señora Maria Santissima, la mayor Eloquencia de el inmediato siglo , (14) con estas voces : *Alta Mar es la ribera , el incauto Marinero encalla en profundidades en glorias peligras el Leño.* Quien duda , que el Divino Sacramento es vn Tesoro de abyfmos? (15) Es vn abyfmo de abyfmos , y vna evidente demonstracion de lo infinito , que alcanza el Poder, Sabiduria, y Amor de Dios, que tanto se obtentaron en este Sacramento, de que el Vnigenito de Dios fue el Author , que lo instituyò , y para ello fue *ab eterno* elegido, por primero, y Summo Sacerdote, (16) segun el orden de Melchisedech : Y para que en el recayesse , tambien , tan alta Dignidad , fue necessario , que este Divino Sacerdote fuesse tan Gran Señor , como su Padre , y su igual, como Dios, en todo ; y por esso tuvo la altissima Magestad, y tendrà eternamente infinita complacencia en la eleccion de tal Pontifice , (como nos convenia) santo , (17) puro, sin la menor macula, è infinitamente distante de los pecadores , siendo la misma pureza, (18) y el esplendor mismo ; (19) y por ultimo sin comparacion , mas excelso , que los Cielos , y en ellos tiene el Supremo Throno,

(14)  
Don Antonio de Mendoza en la Vida, que escrivio de N. Señora.

(15)  
Psalm. 32. vers. 7. Ponens in thesauris abyfos.

(16)  
Psalm. 109. Dixit Dominus Domino meo :: Juravit Dominus, & non penitebit eum : tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech :: Dominus à dextris tuis.

(17)  
Ad Hebr. 7. vers. 26. Talis enim decebat, vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Coelis factus.

(18)  
Sap. 7. vers. 26. Candor est enim lucis aeternae.

(19)  
Ad Hebr. 1. vers. 3. Qui cum sit splendor gloria :: Sedet ad dexteram majestatis in excelsis.

tan debido, como proprio de su Augusta Celsitud. Y assi se explicò este Señor à el instituir este Sacramento, diciendo, que era infinito su Poder, (20) su Saber sin limite, y sin termino su Amor; pues todo lo posible estava à su mano, todo lo comprehendia su Sabiduria, y su Amor jamàs se pudo disminuir, antes, si fuera posible, con el mismo Amor creciera.

5. <sup>sup</sup> Què bien expressò este pensamiento el Gran Padre Eusebio Nieremberg, (21) quando dixo: *Adonde mas tirò la barra de su Sabiduria, Poder, y Amor el Señor, fue, haziendo la tarde de su muerte la mas fina fineza, que no pudo haber en Imaginacion Humana, ni Angelica: Vn tan gran prodigio de Amor, que venció toda esperanza, todo pensamiento, y todo pasmo, dandonos por comida en vnos accidentes de Pan, y Vino su Cuerpo Sacratissimo, y Sangre preciosissima. Este parece el ultimo punto de la liberalidad Divina, y la postrera linea de su fineza, este el NON PLUS ULTRA de su Misericordia. Fue este hecho tan heroyco, (hablèmos assi) y tan Divino, que excedió tanto la demonstracion de su Bondad, que pareció à algunos, que aun de Dios no se podia presumir tanta Bondad: por lo qual la podremos llamar obra heroyca de Dios, y no solo Divina, sino sobre Divina; porque assi como las*

(20)

Joan. 13. v. 1. & 3. Sciens, quia à Deo exivit, & ad Deum vadit. Et quia omnia dedit ei Pater in manus: cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.

(21)

P. Nieremberg, Tratado de las Finezas de Dios, en el Sacramento, lib. 3. cap. 1.

8. EXORTACION A LA

obras heroicas de los hombres llamaron los Philosophos aquellas, en que vn hombre obra superiormente, à lo que se podia esperar del hombre: assi tambien en tal fineza obrò Dios sobre quanto se podia esperar de su Divinidad. Hasta aqui el Gran P. Nieremberg.

6 No dudo, que atreverse à empeñar en tan soberano assumpto, no solo lo disculpa, sino lo amonesta la Iglesia, (22) pues nos dize: *Quanto puedas, tanto te atrevas, porque es superior à toda alabanza, y queda muy vencida la insuficiencia.* Assi, que la misma insuficiencia es disculpa, è impulso: pues si yo soy la insuficiencia misma, seguro tendria para arrojarme à tanto Mar, como lo hizo aquel Philosopho, que considerando lo incomprehensible de las aguas del Oceano, se arrojò à èl despechado, diciendo: Mar, pues que yo no te puedo comprehender, comprehendeme tú. Pero aun soberano exemplo tengo de este precipicio, no menos que en el Apostol San Pablo, quien contemplando lo incomprehensible del Divino Oceano, (23) dixo arrebatado: Allà voy, Pielago Infinito, à ver si puedo comprehender algo; y luego quedò en èl comprehendido, el que tan valiente quiso ser comprehensor. Dicho naufragio! Quien lo lograra imitar, y tan felizmente peligrara. Pero como

(22)

Ex Offic. Eccles.  
Quantum potes tantum aude; quia major omni laude; nec laudare sufficis.

(23)

Ad Phil. 3. v. 12.  
Sequor autem, si quomodo comprehendam in quo, comprehesus sum à Christò Jesu.

ha de aver valor en mi flaqueza para imitar tal valentia? Y si quisiera navegar tal golfo, conozco fuera imposible, si el mismo Dios no fuesse Timon, Norte, y Piloto, que asegurasse el rumbo. Què altamente lo pensò, y explicò el Aguila de los Doctores, que batiendo sus alas, llegò à lo mas alto en la exposicion del Capitulo sexto del Aguila de los Evangelistas Señor San Juan, (24) que refiere dixo el Señor: *Mi Carne es verdadera Comida, y mi Sangre es verdadera Bebida; el que come mi Carne, y bebe mi Sangre, queda en mi, y Yo en él; como me embiò viviendo mi Padre, y Yo vivi por mi Padre, el que me come vivirá por mi.* Donde el Grande Augustino: *Oygan con la mayor atencion, que la merece mucho, quando el Señor assi se digna de exponerse à sí mismo, y explicar, y declarar el concepto, que le corresponde del altísimo Mysterio de este Pan.* Pues es cierto, que si el mismo Señor no lo expone, y explica, nadie podrá llegar à entender, ni à pensar, quanto encerrò Dios en él de maravillas, portentos, y milagros. Què ciertamente es este Sacramento el verdadero Libro, (25) que viò San Juan en su Apocalypsi, tan lleno de profundos Mysterios, como sellado, y nadie puede ser digno de abrirlo, ni de dar à entender lo infinito que contiene, sino el mismo Cordero,

que

(24)

Joan. 6. vers. 55:  
Caro mea verè est  
cibus, &c.

Div. Augustin:  
hom. 27. in Joan.  
Hic sermo debetur  
auribus, & mentibus  
vestris, & hodierna  
die non importunus  
est. Est enim de cor-  
pore Domini, quod  
dicebat se dare ad  
manducandum prop-  
ter æternam vitam.  
Expofuit autem mo-  
dum attributionis  
hujus, & doni sui;  
& quomodo daret  
carnem suam man-  
ducare dicens, &c.

(25)

Apoc. 5. vers. 1. &  
3. & 5.  
Libram signatum si-  
gillis septem.  
Nemo poterat ape-  
rire librum.  
Vicit leo de Tribu  
Judà, radix David,  
aperire librum.

que fue Author de tanta obra! Y aun por esto la cèlebre Pastora de los Gantares , le dezia à su amado Pastòr, (26) le insinuasse el parage donde descansaba, comiendo, y dando de comer à sus Ovejas à la hora del medio dia, porque tus Mayorales (le dezia à su Pastòr) no me daràn noticia cierta, q̄ me satisfaga, y sosiegue. Y queè cierto es, q̄ el milagroso modo de estàr en aquella Hostia , y los portentos, que executa , para tener en ella su Real presencia, y las finezas con que desde alli apacienta, y regala, nadie las podrà dar à entender, ni alcanzar , si nuestro mismo Divino Pastòr no lo explica , y nos dà la debida inteligencia.

7. Còmo ha de tener valor mi ineptitud à seguir el exemplo de S. Pablo ! Pues èl mismo se viò obligado à el primer passo en semejante golfo à exclamar asì: (27) *O alteza de las riquezas de la Sabiduria, y Ciencia de Dios! Què incomprehensibles son sus juizios, y què investigables sus caminos ! Quièn pudo conocer lo que el Señor pensò! O quièn pudo aconsejarle, ò inclinarle à tanto dar, que impossibilita la retribucion! De si mismo , en si mismo , y por si mismo hizo todo quanto hizo. A èl mismo sea la gloria , y la honra; por todos los siglos. Y si à Dios, como Dios, se debe toda, à èl mismo, como Cordero , con*

mu-

(26)

Cant. 1. vers. 6. Indica mihi, quem diligit anima mea, ubi pascas, ubi cubes in meridie; ne vagari incipia post greges sodalium tuorum.

(27)

Ad Rom. 11. vers. 33. & seq. O altitudo divitiarum sapientia! &c.

mucha mas singularidad. Que assi dixo el Aguila de los Evangelistas (28) lo viò executar en el Cielo, donde los mas distinguidos, puros Espiritus, se empeñaban para celebrar à el Cordero, en componer festivos canticos; y si bien se advierte, solo consiguieron formar vn como cantico nuevo. (29) Pues quièn se prometerà llegar à vn perfecto punto? Con que queda conocido, que no es para mi assumpto tan elevado; y que ni tan soberano exemplo, ni tan alto fin, como el del Señor San Pablo, ni lo disculpado, que quedàra mi atrevimiento, pueden alentar à el mi animo.

8 La evidencia de esta imposibilidad me desconfia del todo à dezir algo de este Divino Mysterio, y de tan supremo assumpto. Es otro el que emprendo, y el motivo, que me impèle à atropellar, sin dexarme libertad, quantos inconvenientes pudiera abultar la mas viva imaginacion. Esto es, aver llegado à entender, y aun à ver, que por lo que se ha oido, y leido, (tambien escrito, como mal entendido) se ha llegado à hazer el errado juicio, de que para Comulgar frequente, y quotidianamente, es indispensablemente necesario, disponerse, y prepararse, con la mayor perfeccion de los mayores Santos, que la Iglesia celebra: y que sin tal disposicion, ni es li-

cita,

(28)

Apoc. 5. vers. 13.  
Sedenti in Throno,  
& Agno, benedictio,  
& honor, & gloria,  
& potestas in sacula  
saculorum.

(29)

Idem 14. vers. 3.  
Et cantabant quasi  
canticum novum.

cita, ni conveniente la Comunión quotidiana. De este error tan mal concebido ha resultado, que los distraídos, y relaxados, no solo tengan complacencia, sino vanidad de no comulgar, sino es vna vez al año, para cumplir el precepto de la Iglesia. (Y cómo lo cumplirán los que vienen solo amenazados de la Censura, dexando sus Almas asseguradas à el Demonio en los lazos, que ellos mismos se echaron?) Otros, desseosos de su salvacion, que la procuraban conseguit por tan conducente medio, como el de la Sagrada Comunión, se han desmayado, y desalentado à caminar, como lo hazian, esforzados con tal Pan, aun mas que Eliás, (30) para ascender à la cumbre, verdadero centro de sus desseos, ansias, y fatigas. Otras Almas, que se hallaban en estado de mucha perfeccion, se han expuesto à malograrla, por averse contristado, y retirado de la frequente Comunión, à que no pueden reducir las los consejos, è instancias de los Confessores, que las dirigan, de que tendrá el Demonio no poca complacencia; y no sè, cómo no se sienta, que este enemigo de Dios logre tales ventajas. Quièn viera muchos zelosos Ministros de Dios, que se armàran para oponerse à ellas, contrariando el poder del Infierno? Quantas gracias

se

(28)

Psal. 118. vers. 61.  
Funes peccatorum  
circūplexi sunt me.

(29)

Et ambulavit in  
fortitudine cibi illius,  
usque ad montem  
Dei.

(30)

3. Reg. 19. vers. 8.  
Et ambulavit in  
fortitudine cibi illius,  
usque ad montem  
Dei.

se debieran dar al Señor, porque se hiziera la guerra con el mayor vigor, à quien tanta nos haze? Y no dudo, que no se le pudiera hazer mayor, si nos fortaleciesse este Pan; (31) pues de comerlo, salen los Soldados Christianos, como Leones, (32) que respiran fuego, horrorizando à los Demonios, como dixo el eloquentissimo Señor S. Juan Chrysoftomo. Y si bien se considera el horroroso empeño del Demonio, necessario es para hazerle frente, prevenirse de todas armas; y aun armarse de el mismo Dios, como lo dixo el Señor San Pablo; (33) pues el enemigo es tan formidable, por sus numerosas obscuras Tropas, (34) como por astuto maligno Ingeniero, que sabe levantar las Baterias en lo mas alto, y contra lo mas sublime, para intentar mayor el estrago en los Exercitos Christianos. (Que esta inteligencia tan propria dieron à este texto tan enfatico, el Doctór Angelico, y el insigne Alapide.) Y no se puede dudar, que si Dios, por su justa indignacion, nos priva del resfuerzo de este Pan, (35) como lo amenazò por Isaias, serà inevitable nuestra ruina: como cierta nuestra victòria, si el Señor empeña la espada de este Pan (36) en disparar nuestros enemigos, como sucediò con aquel Pan, que disparado

C

del

(31) Psal. 103. vers. 15.

Et panis cor hominis confirmet.

(32) D. Chrysoftom.

Tàquam leones ignem spirantes ex illa mēsa eggredimur, terribiles Dæmonibus effecti.

(33) Ad Rom. 13. vers.

12. Induamur arma lucis.

2. ad Corinth. 6.

vers. 7. Per arma iustitia à dextris, & à sinistris.

Ad Ephes. 6. vers.

11. 14. & 17. Induite vos armaturā Dei, vt possitis stare adversus insidias Diaboli. State: Induti lorica iustitia. Et galeam salutis assumite, & gladium spiritus (quod est Verbum Dei.

(34)

Ibidem vers. 12. Nō est nobis colluctatio adversus carnem, & sanguinem; sed adversus principes, & potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum, cōtra spiritualia nequi-

quitia, in Cœlestibus.

(35)

Isai. 3. vers. 1. Ecce enim dominator Dominus exercituum auferet à Hierusalem: Omne robur panis.

(36)

Judic. 7. vers. 13. Quasi subcinericius panis ex hordeo volui, & in castra Madian descendere.

Ibid. vers. 14. Non est hic aliud nisi gladius Gedeonis.

(37)

1. ad Tim. 1. v. 4. Quæ quæstiones præstant magis, quam ædificationem, quæ est in fide.

Id. 6. vers. 4. Ex quibus oriuntur invidia, contentiones, blasphemia, & suspensiones.

14 EXORTACION A LA  
del Cielo à favor de Gedeon, derrotò totalmente el Exercito de Madian.

9. Por defender, como pueda, la causa de Dios, (que así la juzgo) pretendo oponerme à los intentos, y designios de Luzifer: Y no por otro fin, ni motivo me aliento à tomar la espada, con mi debil cansado brazo, à quien ya falta el valor, y no puede fomentar visos ardores mi clada sangre: y así, sin intento alguno de lastimar, ni herir mas que el punto de la dificultad, ni de mantener tercas porfias, que de ellas ningun buen fruto se saca, (37) dirè lo que Dios me diere à entender, à fin solo de promover la devocion importantissima de la frecuente, y quotidiana Comunión.

10. Suponiendo para esto, que no intento hazer mas, que explicar los fundamentos, y razones, que he tenido, y tengo para mantenerme en mi sentir, sin añadir mas, que alguna exortacion, como pueda, à que se frecuente mas la Sagrada Comunión, y no prevalezca el miedo, ni retiro de ella, me he resuelto à poner mi conclusion en esta forma.

II. La Comunión frecuente, y quotidiana, que se recibiere sin conciencia alguna de pecado mortal, con prudente juicio de estar en gracia  
de

de Dios, con animo firme de no cometer pecado alguno, aun venial, con reverencia, y devocio substancial, y con desseo de lograr los frutos, y efectos de este Sacramento, especialmente de caminar a la perfeccion, y sin indisposicion alguna corporal, aunque no este ~~en~~ Alma en el mas alto grado de virtud (si bien a este se ha de aspirar, y se debe aconsejar) es licita, fructuosa, conveniente, y loable. Esta conclusion en estos terminos, la tengo no solo por mas probable, y segura, sino que me parece, no se puede sentir, ni afirmar cosa en contrario.

12 Pudiera ilustrar esta conclusion con un dilatado Catalogo de Autores, de Tratados, Papeles, y Apologias, que sobre este punto se han escrito. Y no puedo omitir el hazer memoria de la singular doctissima Apologia, que escribio el Doct. Don Frutos de Ayala, (38) Colegial que fue en el Salvador de Oviedo, Mayor de la Vniversidad de Salamanca, y despues Canonigo de la Santa Iglesia de Ciudad Rodrigo, que merecio en esta Apologia la aprobacion, y celebracion de los primeros Maestros de las Religiones de España, de los Doctores mas graves, y Cathedricos de las primeras Vniversidades, y Canonigos de las Cathedrales mas nombradas, como son: (39) El Maestro Fr. Bernardino

(38)  
Doct. D. Frutos de  
Ayala, Canonigo de  
Ciudad Rodrigo.

(39)  
Aprobantes de esta  
Apologia.

Rodriguez, Cathedratico en la Vniversidad de Salamanca. El Maestro Fr. Gaspar Oviedo, Cathedratico de la misma Vniversidad. El Maestro Fray Francisco Gamboa, asimismo Cathedratico en esta Vniversidad. El Maestro Fray Juan de Aguilar, &c. El Maestro Fray Angel Enriquez, Cathedratico de Salamanca, y otros muchos Cathedraticos de dicha Vniversidad.

13 Es muy grande la recomendacion, que tiene esta opinion, con la Apologia del Maestro D. Juan de Vega, (40) Maestro Escuela de la Iglesia Colegial de Villa Franca del Vierzo, muy favorecido Capellan del Eminentissimo Señor Don Balthasar de Moscoso, Arzobispo de Toledo. Es este Tratado tan fundado, y erudito, que lo aprobaron, y celebraron los mas insignes Maestros de todas las Religiones de España, y los Doctores mas celebres, Cathedraticos, y Colegiales de la Vniversidad de Salamanca, especialmente el del Mayor, nombrado el de Cuenca, como fueron: (41) El Doct. D. Gabriel Vazquez de Saavedra y Roxas, Cathedratico de Prima de dicha Vniversidad, y Magistral de la Santa Iglesia de aquella Ciudad: El Doct. D. Rodrigo de Mandia y Praga, Maestro Escuela en dicha Iglesia, y Obis-

(40)

Doct. D. Juan de Vega, Maestro-Escuela de la Iglesia Colegial de Villa Franca del Vierzo.

(41)

Aprobantes de esta Apologia.

po de Syria ; y el Doct. Don Pedro Cardoso, Canonigo Magistral de la misma Iglesia, Cathedratico de dicha Vniversidad, los tres Collegiales del dicho Mayor de Cuenca. Assimismo comprobó esta Apologia los Maestros, Doctores, Cathedraticos, y Collegiales del Mayor de San Ildephonso de la Vniversidad de Alcalá, como fueron: El Doctor D. Juan Zafrilla de Azarga, Cathedratico de Prima de Santo Thomàs: El Doct. Don Juan Antonio Belastegui, Canonigo de la Insigne Iglesia Golegial de S. Justo, y el Doct. D. Fernando Moscoso de Ossorio: Y cósiguiente à estos insignes Collegiales, los mas distinguidos Maestros, y Collegiales, q̄ florecian en dicha Vniversidad de Alcalá. Cada vna de estas Aprobaciones es vn firmíssimo apoyo de mi assumpto.

13 Sube à muy alto punto la recomendacion de esta Apologia, el averla aprobado el Illustríssimo Señor Don Francisco Roiz de Mendoza, Arzobispo digníssimo de Granada, siendo Cathedratico de Salamanca.

14 Es tambien muy digna de citarse la Apologia de los Padres Menores (42) del Colegio de San Antonio de Sevilla, tan persuasiva, como llena de erudiccion. El Tratado, que en su Mystica Theologia trae el M.R.P. Fr. Alonso de San Agustin, (43) merece mucha

(44)  
F. Geronymo Ro-  
driguez, in Summ.  
Theolog. de Euch.  
(45)  
F. Luis de la Con-  
cepcion.  
(46)  
F. Fr. Pedro de San-  
ta Maria.  
(47)  
Otilio.  
(48)  
Arbolera.  
(49)  
Salazar.  
(50)  
Fr. Juan de Santa  
Maria.  
(51)  
Fr. Agustin de San  
Joseph.  
(52)  
F. Joseph de Santa

El Illmo. Señor D.  
Francisco Roiz de  
Mendoza, Arzobis-  
po de Granada,  
Aprobante de la ex-  
pressada Apologia.

(42)  
Apologia de los Pa-  
dres Menores de el  
Colegio de San An-  
tonio de Sevilla.

(43)  
Fr. Alonso de San  
Agustin en su Theo-  
log. Myst.

- (44) P. Geronimo Rodriguez, in Summ. Theolog. de Euch.
- (45) Fr. Luis de la Concepcion.
- (46) P. Escobar de Eucharist.
- (47) Ocio.
- (48) Arbolea.
- (49) Salazar:
- (50) Fr. Juan de Santa Maria.
- (51) Fr. Agustin de San Joseph.
- (52) Fr. Joseph de Santa Maria.
- (53) P. Reyes.
- (54) Fr. Gabriel Lopez.
- (55) Fr. Luis de S. Juan.
- (56) Memorial Compost. de los Padres Benitos.
- (57) Doct. D. Juan Sanchez, apud Vega.

cha veneracion, y el del P. Geronimo Rodriguez, (44) el del P. Fr. Luis de la Concepcion, (45) el del P. Escobar, (46) el de Ocio, (47) el de Arbolea, (48) el de Salazar, (49) el del P. Fr. Juan de Santa Maria, (50) el del P. Fr. Agustin de S. Joseph, (51) el del P. Fr. Joseph de Santa Maria, (52) el del P. Reyes, (53) del Orden de el Señor San Francisco de Paula, el del P. Fr. Gabriel Lopez Navarro, (54) de la misma Sagrada Religion, y el del P. Fr. Luis de San Juan. (55)

Y es muy singular, por lo docto, y fervoroso el Memorial, (56) que dieron à el Ilustrissimo Señor Arzobispo de Santiago, los M. RR. PP. Benitos, del Colegio de dicha Ciudad, los quales juran defender siempre esta opinion, en consecuencia del gran teson con que la sustenta su Sagrada Religion, tan distinguida en promover la frecuencia de Comulgar. Por cuyo zelo le mereció este elogio à el Doctor Juan Sanchez: (57) *O feliz Religion en sumo grado! Tan illustre, y esclarecida, como amable à Christo nuestro Bien, que assi se dignò favorecerte, dandote espiritu para exortar, no solo à la Comunión, sino à su quotidiana frecuencia! En el singularmente reluce la liberalidad de la gran misericordia de Dios, que assi eligió tus Religiosos para executores de la institucion de*

de la Sagrada Eucharistia. O Religion verdaderamente feliz! Intende, prosperè, procede, & regna.

16 El Tratado, y Sermon, que escrivio, y predicò el Maestro Don Antonio Fernando Braojos, (58) Cura de la Iglesia de San Andrés en Madrid, està muy docto, y espiritual, lleno de erudicion, dicha con grande espíritu, y el Tratado del P. Calasibera, (59) con el titulo de Dios te dè Dios. Los dos Tomos, que escrivio, y imprimio el Reverendissimo P. Nobato, de la gran Religion de PP. Agonizantes, con el Titulo de Amores Eucharistici, exponiendo à este fin todo el Texto de los Cantares, està muy eruditos, y fervorosos, confirman, y ilustran mucho este asumpto.

17 Es muy digna de la mayor veneracion la Doctrina, que sobre este punto, en tanta copia, trae el Eruditissimo, y devotissimo P. Eusebio de Nieremberg, tratando del Amor, y finezas de Dios; como despues veremos.

18 El tratado septimo de la frecuente Comunion, con que concluyò aquel gran Libro, Institucion de Sacerdotes, el Reverendissimo, y Doctissimo P. Don Antonio de Molina, no dexa que dessear, y debiera ser la

(58)  
Doct. D. Antonio  
Braojos, Cura de  
Madrid.

(59)  
P. Calasibera.

R. P. Nobato, Amō  
res Eucharistici.

P. Eusebio Nierem  
berg, tratado de las  
finezas del amor de  
Dios.

Rmo. P. Don An  
tonio de Molina, Li  
bro Instrucion de  
Sacerdotes, trata  
do 7.

la pautra, que figuieran todos los Sacerdotes, y Confesores.

19 El tratado de la Comunion Cotidiana, que escribió, y imprimió el M. V. P. M. Falconi está muy erudito, y con tan escolastico ardimiento, que no es posible responderlo, y ha de convencer à quantos lo huvieren leído; este Eserito puede fecundar muchos. Otros andan en manos de todos, y creo que algunos es menester leerlos con cuydado.

20. Sobre este punto se ha ventilado mucho, y controvertido con grande empeño: Vnos por su passion del mayor respeto, y reverencia, que se debe à nuestro Señor Sacramentado; otros por el fino amor, que à su Magestad le tienen, y desseo de que todos le comuniquen, y reciban: (si esta amorosa passion me huviesse tocado, me tuviera por muy dichoso) Pero cada vno por llevar adelante su intento, juzga poco para trasladar quanto se encuentra en los Libros. Los apasionados por la reverencia, que se le debe à su Magestad, quieren persuadir, y ponderar, que no ay perfeccion, que se le iguale, à la que se requiere para recibir dignamente este Santo Sacramento, amenazando à todos en general con el gran sacrilegio, que se comete en recibirlo indignamente, sin la distincion

con

Rmo. y V. P. Fr.  
Juan Falconi, Mer-  
cenario, Libro el  
Pan nuestro de cada  
dia.

con que habla el Apostol San Pablo, (60) quando dize: *Se pruebe à si mismo el hombre, y assi llegue à comer de este Pan, y beber de este Caliz.* Y si bien se repara, el Apostol difiere à la conciencia de cada vno el examen, en que se pruebe. Y quièn avrà, que de èl saque la aprobacion de tan perfecto, como se quiere que sea, para Comulgar frequentemente? De que claramente se infiere, que con tal ponderacion, aun à los mas advertidos les parezca, que no solo es dificil, sino aun imposible el Comulgar assi; con que aun no podrán pensar en desfiarlo, pues para lo que se juzga imposible, no puede aver prudente desseo.

22. Los tan advertidos se horrorizaràn mas, remiendo, sin saber quando se cometerà el tal sacrilegio: con que la Comunion frequente, y quotidiana quedará muy encarecida, pero muy dificultada, y casi imposibilitada.

23. Los apasionados, y con razon, por la fina correspondencia, que se debe à el amor con que este Señor dessea comunicarse en este Sacramento, procuran persuadir la grande importancia de su frecuencia, alentando à ella todos, y facilitandola. Aunque algunos de estos apasionados se exceden

(60)

1. ad Corint. 11.  
 v. 28. Probet autem  
 seipsum homo, & sic  
 de pane illo edat, &  
 de calice bibat.



mento es el Sagrado Còcilio Tridentino, (63) que dize afsi: *Deffeara el Santo Concilio, que en todas las Missas, los Fieles, que asisten, no solo Comulgaran espiritualmente, sino recibiendo Sacramentalmente la Eucharistia, para que se lograse mas crecido el fruto de este Sacramento: (còmo ha de errarlo el que conformare sus desleos con los de este Santo Concilio.)*

27 La Sagrada Congregacion de Señores Cardenales, señalada para resolver, y decidir las dudas, que se ofreciessen sobre lo determinado en este Santo Concilio, resuelve, (64) y determina afsi: *Porque en los tiempos antiguos los que assistian à la Missa, comulgaban todos, como consta del capitulo Quotidie de Consecratione, se debe exortar à los Fieles, que afsi como todos los dias necesitan de la medicina, y comida, la reciban esta todos los dias.*

28 Esta declaracion de la Sagrada Rota, la trae, y cita con su fecha Barbosa, y refiere à los Padres Hurtado, y Sanchez. El texto del Sagrado Concilio, y la declaracion de la Rota, hizieron tanta harmonia al P. Fr. Alonso de San Agustin, (65) que prorumpiò en estas palabras: *Buelvo à dezir, que de lo que expresa el Concilio de Trento, y de lo que declararon los Juezes, constituidos para resolver sus dudas, parece se infiere, que no puede aver opinion*

(63)  
Concil. Trident.  
sess. 22. cap. 8. Op-  
taret Sancta Syno-  
dus.

(64)  
Rota, ut videre est  
apud Barbof.  
P. Hurtado, &  
Sanchez, y dicha Sa-  
grada Rota cita cap.  
Quotidie, de Con-  
secration. distinct.  
1. &c. Y tambien se  
cita el cap. Non pro-  
hibeat, de Conse-  
crat. dist. 2.

(65)  
Fr. Agustin de San  
Ildefonso.

contra lo dicho, acerca de la Comunión quotidiana: No ay texto, ni lugar, en que ni inmediata, ni mediatemente, se funde la opinion contraria, mas que en leves fundamentos, que se levantan poco de la tierra, aviendo por el contrario lugares, donde Christo nuestro Bien llamò este Pan quotidiano; y otros, en que indiferentemente nos dize, que lleguèmos con amor, y sin limitacion de tiempos, ni personas; y San Pablo: Que se prueba el hombre à si mismo, y que assi llegue à comer, y beber à la Divina Mesa: De todo lo qual se infiere la razon para dezir, que no debe aver opinion contraria à la Comunión quotidiana. Hasta aqui este gran Maestro.

29 El mismo Sagrado Còcilio de Trento en otro Capitulo, y Sesion, (66) despues de aver distinguido los tres modos, que ay de recibir la Sagrada Comunión: el vno Sacramentalmente: el otro solo espiritualmente; y el tercero Sacramental, y Espiritualmente: este tercer modo de Comulgar lo distingue mucho de los otros dos, explicando su grande excelencia. De que se infiere claramente lo mejorados que quedan, los que reciben este Sacramento de este tercer modo, en comparacion de los que lo reciben con los dos antecedentes.

30 En otra parte dize el Santo Concilio:

Que

Que Christo nuestro Bien quiso, que este Sacramento se recibiesse como Espiritual Comida, con que las Almas se sustenten, y conforten, viviendo con la vida del Señor, que dixo: El que me come, vivirá por mi, &c. Y este Pan ha de ser como vn Antidoto, que nos libre de las culpas quotidianas, y nos preserve de las culpas mortales. No sè, que mas claro pueda explicar el Santo Concilio su desseo, de que la Comunión sea quotidiana; pues dize, que ha de ser vn Antidoto contra los males de todos los dias, luego todos los dias quisiera se usara de este preservativo. No puede ser mayor la claridad, con que el Santo Concilio habla à favor de la Comunión quotidiana, lo que poco reflexan sus contrarios.

31 El mismo Santo Concilio dize: (67) Que se lleguen à este Santissimo Sacramento los Fieles, con toda reverencia, devocion, y fervor, de manera, que puedan frequentemente recibir este Pan sobre substancial, y que les sea la vida de su Alma, y la perfecta sanidad de su mente, para que confortados con tal esfuerzo, puedan llegar à aquella Celestial Patria, y despues de la misera peregrinacion de este camino, logren comer este Pan de los Angeles, que agora comen encubierto, descubierta, y claramente. No sè con què mayor eficacia pueda el Sagrado Concilio alentar, y exortar à la frecuente Comunión.

Por

(67)  
Supradict. Concil.  
sess. 13. cap. 8.

(68)  
Supradict. Conc.  
sess. ead. cap. 7.

32 Por vltimo, este Santo Concilio di-  
ze: (68) *La costumbre Ecclesiastica declara, que el hombre se pruebe de tal manera, que no le conste de pecado alguno mortal; y aunque le parezca, que està contrito, no debe llegarse à este Sacramento sin confessarse antes.* De cuyo contexto claramente se infiere, que ninguno puede llegarse à la Sagrada Comunión con conciencia de pecado mortal; y si la tuviere deberá confesarlo antes. De que infieren todos los Theologos la gran diferencia, que ay del que Comulga con pecado mortal, à el que Comulga con solos veniales; que el que con tal pecado mortal Comulga, comete vn abominable sacrilegio; pero el que Comulga con solos veniales, no comete tal sacrilegio, y es la mas comun opinion, que llegarse à Comulgar con pecados veniales, no es pecado venial, si no fuesse contra la misma Sagrada Comunión, ò en ella, y esta Doctrina la enseñan vniformes; principalmente en quanto à no ser sacrilegio el Comulgar, con tales pecados veniales, todos los Doctores, como verdad de Fè. Como lo afirman el Señor Santo Thomàs, (69) el Eximio Suarez, (70) y el Doctissimo Enrique Enriquez, (71) y todos los Doctores de todas las Escuelas, como se puede ver en qualquiera Summa. Esta doctrina, q̄ nin-

(69)  
D. Thom. 3. part.  
quæst. 80. art. 8. &  
10.

(70)  
Suarez in 3. part.  
tract. de Euchar.

(71)  
Enrique Enriq. tract.  
de Euchar.

guno puede dudarla, es razon, que assi se entienda, y explique, para no armar lazos à los menos advertidos.

33 El mismo Santo Concilio, como tan asistido del Espiritu Santo, està muy conforme à los ya referidos, y à otros muchos, que hasta el numero de veinte y tres los ascienden algunos. (72) Y es muy conforme esta decission à los Sagrados Canones Apostolicos, (73) y à la Sagrada Rota, ya citada, y à la respuesta, que de orden del Señor Sixto V. diò vna Junta de Cardenales à vn Obispo, q̄ còsultò à su Sãtidad sobre este punto. (74)

34 Consiguiente à esto es la disposicion del Cathecismo Romano, (75) dispuesto por el Señor San Pio V. en que se decreta assi: *Al cargo del Cura està muy de ordinario exortar à los Fieles, que bien assi como tienen por cosa necessaria de cada dia dar de comer à el cuerpo, de la misma manera tengan cuydado de alimentar cada dia el Alma con este Sacramento; porque no es solo de San Agustín aquella sententia celebre: Cada dia pecas, cada dia Comulgues; sino que qualquiera, que assi con diligencia lo considerare, hallarà aver sido de este parecer los Santos Padres, que han eserito de esta materia.* Hasta aqui el Cathecismo de dicho Señor San Pio V. Què alta recomendacion de nuestra sententia!

El

(72)  
Concilia 23:

(73)  
Canones Apostol:  
10. & 18. & 25.

(74)  
Congregation. Car-  
den. de possess. ad  
Episcop. ann. 1587.

(75)  
Cathecismo Roma-  
no, part. 2. cap. 4.

(76)  
Conc. Mediolan.

35 El Concilio Provincial Mediolanense está muy claro, y aun riguroso; (76) pues no solo exorta à que se Comulgue quotidianamente, sino que fulmina entre otras severas penas, que à los Predicadores, que directa, ò indirectamente predicassen contra la Comunión quotidiana, se les prive de la licencia de predicar, y como à hombres, que siembran escandalos. Ya se sabe, que la decisión de este Concilio no es Canonica; pero se debe respetar mucho, por ser quien lo celebrò el Señor San Carlos Borromeo, y en (èl lo dispuso así.

(77)  
S. Clement. lib. 8.  
Const. Apostol.

(78)  
S. Gregor. Magn.  
plurib. in locis.

(79)  
Sixti V.

(80)  
S. Pio V. in suo  
Cathecismo.

(81)  
Innocencio III.  
pluribus in locis.

(82)  
S. Leon, apud D.  
Vega, & Ayala.

(83)  
S. Greg. Nazianz.  
ut constat ex ejus  
vita.

36 Los Sagrados Pontífices, que han autorizado esta sentencia con su doctrina, y exemplo, son muchos, especialmente el Señor San Clemente, (77) Discipulo de el Señor San Pedro, Señor San Gregorio el Magno, (78) Señor Sixto V. (79) Señor San Pio V. (80) Señor Innocencio III. (81) quien dixo, que la Comunión no solo beneficiaba à el Alma, sino tambien à el cuerpo. Señor San Leon Papa, (82) quien fue tan apasionado de la Sagrada Comunión, que no solo dezia dos Missas todos los dias, sino algunos muchas mas, en que se dispensaba à si mismo. El Señor San Gregorio Nazianzeno (83) fue tal su afecto por este Sacramento, que estando muy

muy malo, hizo le llevassen à Comulgar à la Iglesia, y luego que comulgò se puso sano, y bueno. Innumerables Pontifices, y Santos han sido en extremo apasionados por la Sagrada Comunión, hasta el extremo de su vida. O si así fuera el de la mia!

37. Veamos ya la recomendacion, que tiene la Sagrada Comunión por los Santos Padres, y Doctores, que todos han sido muy apasionados por ella, y deseando aficionar à todos, y exortar, y alentar à ella. El Señor San Gregorio Magno (84) fue muy señalado en esta pasión, pues habla con ella en infinitas partes de sus Obras; y primeramente dize así: *Son de tan superior calidad las delicias espirituales, que quanto mas se perciben, tanto mas se dessean; y quanto mas regalan el apetito, lo avidan; y con el mismo gustarlas, crece su desseo. O desdichados de nosotros, que no sabemos lo que debemos dessear! Y se ha apoderado tanto nuestra inapetencia, que nos repugna ya esta comida, y nos resistimos à ella. A tanto ha llegado nuestro hastio, y nuestra desgana de comer, q̄ se ha hecho nuestra enfermedad mortal.* (85) Y en otra parte dize el Santo: *Nos dexò Dios este Sacramento, porque como nosotros pecamos todos los dias, y el Señor no puede ya morir, consigamos por este Sacramento la remission de nuestros pecados.*

(84)

S. Gregor. Magni.  
Homil. 36. in Evag.

Idem Homil. Paschæ, & refertur in cap. Quid sit sanguis? de Consecr. dist. 2.

(85)

Idem vbi supra.

(86)  
Idem supr. cap. i.  
Canticor.

(87)  
Id plurib. in loc.  
citat. ab ejsd.

(88)  
Div. Augustinus  
Serm. de Verbis Do-  
min.

Id in cap. 6. S. Joan-  
nis.

Id Serm. 28. de Ver-  
bis Domin.

Id lib. 4. contra  
duas Epist. Pelag.

(89)

Id Epist. 118.

(90)

Fr. Augustin de S.  
Ildefonso, in suo  
Tract. de Euchar.

### 30. EXORTACION A LA

Y en otra parte dize assi el Santo (86) sobre el capitulo primero de los Cantares: *La Esposa haze memoria de la fineza, con que su Esposo la redimiò con su Sangre, y Muerte: y aora su Madre la Iglesia cada dia, como Madre tan amante, con aquella misma Sangre la cria à sus pechos, y la mantiene con el mas dulce manjar.* Y el Santo Doctor, (87) en consecuencia de su passion por este Sacramento, dize: *Que à ninguno se niegue, sino es estando en pecado mortal.*

38 El Señor San Agustín fue, como tan amante de Dios, tan fino por este Sacramento, como se evidencia de los muchos lugares en que habla de èl; y especialmente dize: (88) *Comulga todos los dias, pues que todos los dias necesitas de esta medicina; porque este Pan es quotidiano, recibelo cada dia, para q̄ cada dia te aproveche.* Y estas palabras las refiere el Capitulo *Quotidie de Consecratione.* Y el Señor Santo Thomàs las cita. Tambien dixo el Sto. Doct. (89) *Si no te hallas con pecado mortal, llega confiado, Panes, no veneno.* Este fue sin duda el sentir del Señor San Agustín, como lo afirma el P. Fr. Agustín de San Ildefonso, (90) con estas palabras: *Siendo assi, que fue uso antiguo de la Iglesia, que todos los Fieles Comulgassen en la Missa, y que el Sacerdote les mandasse dezir, por los pecados veniales, la Confession General, y*  
que

que durò esta costumbre por mucho tiempo::: Què zelo; sino irritado de oculta tentacion , puede reprehender con aspereza, que se Comulgue aora con la misma disposicion, que entonces , vsando de algun Sacramental para purificarse de los pecados veniales; y que se tenga por abuso, y atrevimiento, lo que vsaron los Fieles en tiempo de los Apostoles, que fueron los que bebieron el agua de la Sabiduria, en la Fuente de ella, Christo su Maestro? Siendo assi, que con estas reprehensiones se dà ocasion à los que menos saben , y à los escrupulosos , à que tengan por gran sacrilegio el Comulgar cada dia, quitandoles la voluntad por este medio, para llegar con mas perfeccion. San Agustin fue de este mismo sentir, pues aunque dixo en alguna ocasion: El Comulgar todos los dias, ni lo alabo, ni lo vitupero; no obstante, como lo alega la declaraciõ de los Cardenales, y el Sto. Pontifice Pio V. dixo el Sapièntissimo Agustino: Comulguen todos los dias , pues que todos los dias necesitan de esta medicina. Hasta aqui el referido Padre Fr. Alonso de San Agustin. Y acredita mucho este parecer , lo que la Santa Angela de Fulgino dixo en el Libro, (91) que escriviò de orden de Dios, con estas palabras: Mas aquellas palabras de San Agustin , que tratando de este Divino Sacramento , dixo : El recibirlo todos los dias, ni lo alabo, ni lo repruebo: digo, que San Agustin fue Santo, y Sabio , y viendo

(91)  
Santa Angela de  
Fulgino, in ejus  
ta.

los buenos, mezclados con los malos en la Iglesia, por no impedir à los buenos, que lo hiziesen, no lo vituperò; y por no dar seguridad à los malos, no lo alabò. Hasta aqui la Santa Angela de Fulgino. Sin duda en estas palabras de San Agustín, diò vn grande exemplo su modestia, de no reprehender con mucho rigor à los malos, ni aplaudir con lisonja à los buenos. Què digno es de admirar en todo el Grande Agustino!

(92)  
S. Basilio, in Epist.  
ad Cesar. Patric.

39 El Señor San Basilio, (92) escribiendo à Cesarea Patricia, dixo así: *Comulgar todos los dias, y participar del Sagrado Cuerpo, y Sangre de Christo, es cosa muy hermosa, y muy util, pues el mismo Señor dize: El que come mi Carne, y bebe mi Sangre, tiene vida eterna: Pues quien podrá dudar, que la frequente participacion de tal vida no es otra cosa, que vivir de muy alto modo?*

(93)  
S. Ignacio Martyr,  
in Epist. ad Ephes.

40 El Señor San Ignacio Martyr, (93) Discipulo del Señor San Juan Evangelista, dize: *Cuydad de congregaros frequentemente à recibir la Sagrada Eucharistia, porque quando esta se celebra, se repelen los esfuerzos de Satanàs.*

(94)  
San Cypriano,  
Serm. 16. de Orat.  
Domin.

41 El Señor San Cypriano dize: (94) *El Pan nuestro de cada dia, que es Christo, pedimos para quedar en él, y vivir de la Santificacion de su Cuerpo, no nos retirèmos, para que estèmos en Jesu Christo, recibiendo todos los dias la Eucharistia, para nuestra salud, y nos retirèmos solo,*

quan-

quando por nuestra desgracia se buviere cometido algun delito.

42 El Señor San Cyrilo dize: (95) Sepan todos los baptizados, que si vienen à la Iglesia de tarde en tarde à Comulgar con pretextada reverencia à la Comunión, se apartan mucho de la Vida Eterna, porque semejante escusa, aunque parezca dictada de Religión, causa escandalo, y labra lazos.

43 El Señor San Hylario dize: (96) Si los pecados no son tan grandes, que merezca ser descomulgado; esto es, no siendo mortales, y si lo fueren, despues de confessados, no te apartes de la medicina, de cada dia, del Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Redemptor.

44 El Señor San Pedro Chryfologo dize: (97) Despues de este Celestial Pan, quien se acordar à del temporal? Sino solo pensar à en pedirlo para todos los dias el Viatico, que nos dexò Dios en el Sacramento de su Cuerpo.

45 San Apolonio (98) amonesta à sus Monges, que Comulguen con la mayor frecuencia, para conservarse en la gracia de Dios.

46 El Señor San Athanasio dize: (99) Llega siempre à Comulgar, examinando tu conciencia, no aguardes dias de Fiesta.

47 El Señor San Ambrosio dize: (100)

*Este*

(95)  
S. Cyrilo, cap. 4.  
ad Celestium.

(96)  
S. Hilario, in cap.  
Si non sunt, de Cō-  
secrat. dist. 2.

(97)  
S. Pedro Chryfologo,  
apud Falconi & Molin.

(98)  
S. Apolonio, apud  
Vega.

(99)  
S. Athanasio, in ex-  
posit. 1. ad Corin-  
th. 11.

(100)  
S. Ambrosio, apud  
P. Molin. & Falconi,  
& præcipue, lib. 1.  
de Sacram.

Este Pan de la Vida Eterna, con que nuestra Alma se fortalece, es Pan cotidiano, recíbelo cada día, para que cada día te aproveche; vive así, que todos los días lo merezcas recibir. El que no merece recibirlo todos los días, no lo merecerá al cabo del año: Si lo has de recibir, recíbelo cada día, porque cada día se recibe con utilidad, lo que el Señor nos mandó pedir para cada día. Y en otra parte dice así: Si cada vez que se vierte la Sangre de Jesu Christo es para la remisión de nuestros pecados, con mucha razón debo recibirle siempre, porque siempre pecco, y porque siempre estoy enfermo, debo siempre recibir la medicina.

48 El Señor San Juan Chrysostomo, (101) despues de aquella eloquentissima ponderacion de la pureza, con que debèmos llegar à este Divino Sacramento, dice: Lleguèmos à esta Fuente de espirital dulzura con las ansias, que los niños à los pechos de sus madres, y este sea solo nuestro sentimiento, y dolor, que se nos priva de esta Mesa::: No se ha de aguardar la solemnidad, para llegarse à este Sacramento. Siempre es solemnidad, quando ay limpieza en el corazon; y si esta tuvieres siempre, podràs celebrar solemnidad, y siempre llegarte à esta Mesa, que este es el tiempo, que prescribe San Pablo::: El tiempo oportuno de acercarse à esta Mesa, lo haze la limpieza de la conciencia. No tiene mas el Mysterio, que

(101)

S. Juan Chrysostomo, apud Molina, & Falconi, Ayala, & Vega.

que se celebra la Pasqua, que el que continuamente se celebra. Siempre es Pasqua, y no el tiempo el que haze dignos para llegar à esta Mesa; sino la pureza, y sinceridad con que siempre llegues, de otra manera nunca.

49 El Señor San Isidoro, (102) Arzobispo de Sevilla; dixo: *Dizen muy bien los que dizen, que conviene Comulgar todos los dias.*

50 Theophilato dixo: (103) *Este Pan quotidiano lo pedimos todos los dias, no teniendo culpa mortal; y assi lo podemos recibir todos los dias, porque nos dà la vida eterna.*

51 El Señor San Bernardo (104) dize assi: *Si alguno de vosotros no siente tan continuados los impulsos de la Ira, Embidia, ò semejantes acometimientos, dà gracias al Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, que la verdad del Sacramento obra en èl; porque principalmente obra en nosotros el comprimir el sentido para las menores cosas, è impide el sentimiento para las mas graves; el que tiene herida, busca la medicina; heridos estamos quando tenèmos pecados, busquèmos entonces la medicina; esta es la mas importante, el Divino Sacramento recibelo todos los dias, para que todos los dias seas curado. Otros mil elogios dize el Santo de la Sagrada Comunión.*

52 San Vicente Ferrer dize: (105) *Que quien Comulga atesora mas gracia, y merece mas,*

(102)

S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla, apud Ayala, & Molina.

(103)

Theophilacto:

(104)

S. Bernardo, ap. P. Molina.

(105)

S. Vicente Ferrer; Serm. 1. Dominic. 18. post Trinit.

36. EXORTACION A LA

mas, que si ayunara à pan , y agua; y mas que si  
 traxera silicios, y esto por cada vez , que Comul-  
 gare.

(106)  
 S. Buenaventura,  
 in Exposit. Missa  
 tract. 7.

Y assimismo se in-  
 fiere en la Chronica  
 de su Vida.

(107)  
 In Chron. vitæ  
 suæ.

(101)  
 S. Bernar. de  
 Mollis

(102)  
 S. Ius. Chryso-  
 st. de Mollis

(108)  
 Sto. Thomàs de  
 Aquino, 3. part. art.  
 10. quæst. 80.

(107)  
 S. Vicent. Ferrer,  
 Serm. i. de  
 la host. Trinit.

53 El Señor San Buenaventura (106)  
 explica assi su sentir: Aunque estès tibio , fiado  
 en la Misericordia de Dios , puedes llegar à Co-  
 mulgar; si te hallares indigno, como no te acuerdes  
 de pecado mortal , tanto mas necesidad tienes del  
 Medico. Y se refiere de este Santo Doct. (107)  
 que aviendose quedado vn dia sin Comulgar,  
 por reverencia, y humildad , le diò à enten-  
 der el Señor , que no gustaba de tal reveren-  
 cia , que le retiraba de recibirle Sacramenta-  
 do; por lo qual jamàs dexò de Comulgar to-  
 dos los dias , y prorumpiò en esta sentencia:  
*Triste del que cada dia no Comulga.*

54 El Señor Santo Thomàs de Aquino,  
 (108) como no tiene quien le exceda en  
 su passion por este Divino Sacramento, y fue  
 tan ilustrado para conocerle, hablò de èl, co-  
 mo vn Angel , en muchísimas ocasiones,  
 principalmente en el Artículo dezimo de la  
 question ochenta , donde aviendose puesto  
 algunos argumentos, dize: Pero està en contra,  
 el que Christo nuestro Señor dixo: Este Pan quoti-  
 diano. Y en el cuerpo del Artículo dize: Que à  
 cerca del uso de este Sacramento se han de consi-  
 derar dos cosas: la primera de parte del mismo Sa-  
 cra-

ramento, cuya virtud es muy saludable à los hombres, y por tanto es bien recibirlo todos los dias, para que en todos ellos se reciba su fruto. Y cita à el Señor San Ambrosio en el Libro de Sacramentis, y así dize: *Que es loable el que todos los dias se reciba; citando à el Señor San Agustín, que dize: Recibelo todos los dias, para que todos los dias te aproveche.* Y en la respuesta al primer Argumento dize así: (109) *Porque todos los dias el hombre necesita de la saludable virtud de Jesu Christo, todos los dias puede loablemente recibir este Sacramento.* Y luego añade: (110) *Este Sacramento es Comida espiritual, de donde así como la comida corporal todos los dias se recibe, así este Sacramento, el recibirlo todos los dias, es loable, pues como dixo el Señor, quando nos mandò pedir este Pan, que lo pidamos como Pan quotidiano.* Y cita al Señor San Agustín por su dictamen. Y en la solución à el segundo Argumento dize: (111) *En este Sacramento se nos entrega un Memorial de la Passión de Christo, por modo de comida de todos los dias.* Y en la respuesta à el último Argumento concluye: (112) *Que el amor, y la confianza, se deben preferir à el temor, y à la reverencia; y que así, es mas loable llegarse à el Señor con amor, que retirarse por temor.* Y en otra parte dize el Santo: (113) *Porque el amor, se*

In Epist. ad An-  
balb.  
(117)  
Il. D. Thom. in ex-  
pote. Epist. 7. ad  
Rom. cap. 8.

(109)

Ibid. in resp. ad  
prim. argum.

(110)  
In Opuscul. quibus  
Epist. 7. ad Rom.  
(110)

Ibidem, in resp. ad  
3. &c.

(111)  
P. Molina. In 4. q. 1.  
Thom. 2. in 2. part.  
quæst. 7. artic. 8.

(111)

Ibidem, in resp. ad  
2. argum.

(112)

Ibidem, in resp. ad  
vlt. argum.

(113)

In 4. Sentent. dist.  
12. quæst. 2.

debe preferir à el temor , hablando regularmente, es mas recomendable el que se reciba este Sacramento con frecuencia , &c. Y en otra parte:

(114) El recibir este Sacramento sin pecado mortal, es licito , y tambien tiene virtud de perdonar los pecados veniales. Y en otra parte: (115)

Por muchas razones es mejor Comulgar con menòs disposicion, q̄ dexar de Comulgar por reverècia.

Y este mismo sentir explica en innumerables partes de sus Obras , especialmente en sus Opusculos , (116) y en la exposicion de

la *Epist. 2. ad Corint.* en la leccion octava. Esta doctrina de el Doctor Angelico es tan

clara , como cierta , y de ella tan bien estudiada , infiere el Rmo. Molina , (117) fer el

sentir del Angelico Doctor muy à favor de la Comunion quotidiana , y que con èl se

conforman generalmente todos los Theologos, asì antiguos, como modernos; y sienta

su conclusion, y conclusiones muy assertivamente , y concluye : Que todas son muy exp

pressas en los Theologos; y que quien quisiere verlos citados , podrà leer dos de este

tiempo, los mas graves, y doctos , como son el Eximio Doctor el P. Francisco Suarez, y el

P. Enrique Enriquez , que citan à todos los mas Doctores, tratando de esta matetia muy

doctamente. Y se infiere evidentemente de

la

(114)

In Epist. ad Anibald.

(115)

Id. D. Thom. in exposic. Epist. 1. ad Rom. cap. 3.

(116)

In Opuscul. pluries Epist. 2. ad Corinth. lcc. 3.

(117)

P. Molin. suprà D. Thom. & in 3. part. quæst. 79. artic. 8.

(117)

P. Molin. suprà D. Thom. & in 3. part. quæst. 79. artic. 8.

la doctrina del Santo Doctor, que por parte de el mismo Sacramento no ay causa alguna para retirarse de recibirlo; y assi, quedando solo por omision, y tibieza de los que se retiran con poca aficion, y aun tedio à este Divino Sacramento, con frivolos pretextos de mundanas ocupaciones, no se les ha de aplaudir, ni lisonjear: Ni se puede pensar, que quien como con tan aprobado acierto habló, y escribió de el altissimo Mysterio de la Eucharistia, con tan alto conocimiento de la incomparable fineza, con que el Señor casi con prodiga vizarría, repartió las atesoradas riquezas de su Amor, no avia de ser su abrazado Espiritu mas que humano, Angelicamente desseoso, de que ninguno se indispuessse à recibir tanto bien, como el Señor nos dessea comunicar. Si el Angelico Doctor dixo: que los que viven distraidos, y relaxados, no debieran Comulgar todos los dias, no dixo, que se debian mantener en su distraccion, y relaxacion, ni que les sea mas conveniente persistir en su indisposicion, que sin duda se aumentaria con su retiro de la Sagrada Comunion, sino que tratassen de disponerse para recibirla, y assi lo entendió, y explicó el Gran Padre Nieremberg, quando dixo: que Dios no gustaba, que Comulgassen los in-

dispuestos, pero deseaba, que todos se dispusiesen à recibirle en su gracia, y lo contrario, no puede entenderse del Santo Doctor, ni de otro Santo Padre, sino es que se pretenda sean contrarios à si mismos. Y no se pudiera hazer mas impia impostura, que juzgar tal contradiccion en los mismos Santos Padres.

El Señor Santo Thomàs de Villanueva dixo, (118) quanto ay que dezir con estas palabras: *Aquella hija de Saùl Michol, que hizo irrision del Rey David, que se esmerò tanto en el festejo del Arca, la castigò su Magestad con vna esterilidad perpetua: es vn symbolo muy proprio de los Fieles impios, que ni ellos reciben el Sacramento del Divino Cuerpo, ni pueden llevar, que otros le reciban, y en sus conversaciones hazen burla, y mofa de los piadosos, que frequentan este Sacramento, y con piadosa devocion le reciben, para consuelo, y salud de sus Almas, y frequentan administrar la Sagrada Comunion, y recibirla. Y à los tales, que assi hazen irrision de los que devotamente Comulgan, serà su justo castigo, que mueran destituidos de todo fruto de justicia, y piedad, y de todo santo afecto de caridad, y que assi acaben en vna miserable privacion de todos los bienes, y espirituales charismas, para que assi mueran infelizmente. Esto dize el Piadosisimo Santo Thomàs de Villanueva, que puede hazer temblar.*

El

(118)

Sto. Thom. de Villanueva, Sermon. 3. de Sacram. Altar.

56 El antiquissimo Doct. Juan Gerson, (119) tan docto, como piadoso, dize assi: Yo me pregunto, si soy digno de llegarme à el Señor, si estoy suficientemente preparado? Primero lo dudo, luego me estremezco, y tiemblo, y luego me respondo à mi mismo. En fin, quanto està en mi, con la ayuda de Dios, no es verdad, que no tengo en mi conciencia, que me acuse de pecado mortal, ò de intencion alguna de cometerlo (que los pecados veniales, aunque no estèn confessados, de ningun modo estorvan.) Lo que ciertamente sè, que es copiosa la Misericordia de Dios, y su Redempcion; y que la Fuente de su Piedad, ninguna inquietud la puede vencer: El mismo Señor me manda esperar en èl, y arrojarme todo en sus manos, pues le obedezco como puedo, porque no es cruel, ni me engañará. Y en otra parte dize: (120) Que el que no se acerca à este Sacramento, porque està tèmido, y frio, es como el que dixera: No me llevo à la lumbrera, porque estoy elado: No busco à el Medico, porque estoy malo. Los Sacramentos son medicina, aunque estès enfermo, por esso llegate à ellos. Christo es fuego, aunque estès frio, como no estès en pecado mortal, llegate al Señor, porque muchas vezes se llega frio, è indévoto, y se sale fervoroso, y ardiente. Assi el dicho Gerson.

57 El V. P. Fr. Luis de Granada, dà casi la misma Doctrina assi: (121) Si dizes, que

(119)

Juan Gerson de Preparation. ad Misfam, & alib. apud Molin.

(120)

(120)  
Id. tract. 9. supr. Magnificat.

(121)

V. M. Juan de Avila  
in com. l. 3. part. 1.  
tract. 33.

(121)

Fr. Luis de Granada, tract. de Com.

que eres pecador, y flaco, y por esso indigno de esta Comida; à esto digo, que no estando en pecado mortal, por essa misma razon debieras, por lo qual te desvias; porque este Sacramento es perdon de pecados, y mantenimiento de flacos, medicina de enfermos, thesoro de pobres, y remedio comun de todas las necesidades, &c.

(122)

Tauler. Serm. 4. in  
Fest. de Sacram.

El V. Taulero dize: (122) Por mucho que te des à la devota, y frequente Meditacion, y à qualquier otro exercicio, y à todo lo que con tus fuerzas alcanzares, es nada, en comparacion de la Comunion, pues te serà mas vtil cada vez que Conulgues, que si oyeras cien Missas, cien Sermones::: Y añade: (123) Que vn defunto se le apareció à vn amigo suyo, y le dixo, que estaba en el Purgatorio padeciendo muchas penas, que Conulgasse vna vez por él, y se le aliviarian. Otros Authores refieren muchos casos semejantes.

(123)

Tauler. &c.

(124)

V.M. Juan de Avila,  
tom. 1. 3. part.  
tract. 23.

(124)

V.M. Juan de Avila,  
tom. 1. 3. part.  
tract. 23.

El M.V.P. Maestro Juan de Avila, (124) à quien con tantas veras desfcamos verlo celebrado en los Altates, y creo, que no ha de tardar mucho, pues tiene tan grande Agente, como la Alteza Eminentissima del Señor Cardenal Infante, Arçobispo de Toledo, que muy en breve ha de dar à España vn gran dia, y muy especial à esta Ciudad de Granada, que tanto tiempo le mereció su Apofitol: Este, pues, tan Venerable Padre, y Maest-

tro de Espiritu, aviendole consultado, si vn Prelado, à quien sus Subditos pidiessen licencia para Comulgar frequentemente, pudo licitamente negarla, respondiò así: *Digo, que el tal Prelado es injusto, que es cruel, que incurre en pecado sin excusa alguna, que es ciego, que haze contra los Doctores Sagrados, y contra la inspiracion del Espiritu Santo, y contra la caridad, que debe à sus Ovejas, que va contra la Institucion de la Iglesia, con quien no se conforma, siendo Madre suya, que es presumptuoso, sintiendo no solo contra los Doctores de la Iglesia, sino contra el mismo Dios, y contradize à su Criador, que le resiste, y es digno de grande penitencia; que en lugar de coger, derrama; que quita el mantenimiento à las Almas, y aviendo de ser con Christo, es contra èl; y que aviendo de restituir los daños, que en esto haze, queda impossibilitado à la restitucion, por no tener con que restituir à su Oveja, pues le quitò à el mismo Dios:: Estas cosas miradas, no se debe negar la Comunion, sino rogar, que todos Comulguen cada dia.*

60 El Doctissimo Don Frutos de Ayala, (125) ya referido, despues de aver fundado su opinion con ran copiosa erudicion, y tanta razon Theologica, concluye con este discurso: *Por temeraria, y sospechosa se tendrà à aquella opinion, que se opone à la tradicion de la Igle-*



Asi lo citan el Señor Don Fructo de Ayala.

El Padre Calaciberta, donde se puede leer facilmente.

(125)  
Fr. A. (125) de San  
E. R. Falconi, vbi  
supra.  
(125)  
M. Ardi. in Mem.  
Campoll. cap. 1. in  
an.

(125)  
Ayala, cit. in sua  
Apologia, l. 2. n.  
110.

*Iglesia, Doctrina de Concilios, y Santos Padres, y que Autores clasicos comunmente la defienden, y enseñan ser conforme à la tradicion, y costumbre de la Iglesia, y al Concilio de Trento, y à la declaracion de la Sagrada Rota, al Cathecismo Romano, y al Concilio Mediolanense. Es cierto, que la opinion contraria à la Comunion quotidiana, à todo esto se opond: Ergò, &c. La consecuencia es tan legitima, como recia; pero no es menos rigorosa la censura, que dãn à los tales contrarios à la Comunion quotidiana, el Gran P. Salmeron, (126) el Rmo. P. Molina, (127) y el R. Falconi, (128) que ambos à los tales los juzgan sospechosos.*

(126)  
Salmer. vbi sup.  
(127)  
Molin. vbi sup:  
(128)  
El R. Falconi, vbi  
suprà.  
(129)  
Marfill. in Mem.  
Compost. cap. 1. in  
fin.

(130)  
Fr. Joseph de Santa  
Maria jam cit. in  
suo tract. de Eucha-  
rist.

61 El muy Docto Padre Mansilla, Benedictino; en su Memorial Compostelano, dize: (129) *Que si se pusiesse Estatuto, de que no se Comulgasse, sino es algunos dias señalados, y no otros, lo que no sucede en Religion alguna, el tal Estatuto seria, no solo poco piadoso, sino opuesto à los Santos Padres, y Concilios; y por consiguiente, que de ningun modo obligaria, ni se debiera obser-  
var.*

62 El P. Fr. Joseph de Santa Maria, (130) citando à San Cypriano, dize: *Que como es congetura, y aun como demostracion de la salvacion, frequentar el Santissimo Sacramento, y recibirlo con aficion, porque es comenzar à gozar de Dios*

Dios en este mortal destierro, por prenda, y señal, que tenemos de la futura Gloria, que esperamos: assi tambien tengo por señal de condenacion, no tener aficion à recibirle, y frequentarle à menudo; y el que assi lo haze, comienza en esta vida à apartarse de la comunicacion con Dios, por su misma voluntad; y por esto se puede tener, que su Magestad despues le prive de si eternamente, pues el lo comenzó à hazer primero.

63 El P. Fr. Agustín de San Ildefonso, (131) en su *Mystica Theologia*, escribe: *Estando, pues, un Alma bien enseñada en estas verdades, si le dixeran algunos Doctores de estos tiempos, que como Comulga cada dia, aviendo sido grande pecadora? Qué me dirà este tal, si ella le respondiere: Quanto mas enferma estoy, tanto mas necesidad tengo de remedio. Qué le podrá responder el docto à la sencilla, ò ignorante, que dize vâ à buscar su salud à la Fuente de la Vida?*

64 El Insigne Doctor, Discipulo el mas querido del V.P. Maestro Juan de Avila, Diego Perez, el que aviendo sido Cathedratico de Prima en la Vniversidad de Baeza, lo fue despues en la de Barcelona, Varon Insigne en Virtud, y Letras, como lo muestra el gran Libro, que escribiò, intitulado. *Avisos de Gente recogida*, dixo, y escribiò assi: (132) *En achaque de tanta ponderaciõ no les aparten de la Comuni-*

G

nion,

(131)  
Fr. Agustín de San Ildefonso en su *Theolog. Mystic. tract. de Sacram. Eucharist.*

(132)  
Diego Perez, tract. de Euchar. citat. à Magist. Joan. de Vega in sua Apolog.

nion, y no ay, porque nadie oyga opiniones de extremos grandes de preparacion, que el Santo Concilio, ni nadie pide mas, que limpia conciencia, y reverencia para Comulgar. Parece, que para apartar à las Almas de la Comunión, les piden vna preparacion tan grande, que Dios sabe, si los que dizen Missa la tienen; mejor sería, que empleassen la doctrina en los tibios Sacerdotes, que dezimos Missa cada dia: y Dios sabe, si la dezimos con tanta perfeccion los que tenèmos obligacion de ser Santos, y no atemorizar à las piadosas, y humildes Almas:...

Quanto mas, como testigo de vista, y como hombre, que trato gente de Comunión à menudo, nunca he visto perderse nadie por hazerlo; quanto mas, y mucho he visto en esta gente de frequente Comunión, niñerías, y invidillas; en fin, cosas no mortales, y veo, que se guardan de ellas, y veo, que temen à Dios, y hazen buenas obras; y veo, que quando dexan la Comunión frequente, vãn de mal en peor, y se pierden; y veo, que en no teniendo gana de servir à Dios, luego no quieren Comulgar à menudo; y que en amando à Dios, lo quieren tratar à menudo, y recibirle; y veo, que si ay buena gente, entre esta gente, que comulga à menudo la ay; y veo, que en queriendo servir à Dios, quieren Comulgar à menudo, que como son Christianos, temen à Dios, y no vsan à lo menos vivir mal. Y de esta gente, que huze la Comunión, no quiero hablar, sino llorar; y

siente mi corazon, que no lo hazen de zelo de la honra de Dios, ni de que les duelan los que pondran inconvenientes, sino de enemistad con la Santidad; porque si tanto zelo tienen de la honra de Dios, como no remedian otros pecados, y males gravissimos, otros desacatos al Altar, y al Santissimo Sacramento? Y tanto les duelen vnas pequeñas faltas, y no se les dà nada de tales pecados! Hasta aqui este Venerable Maestro.

El Eruditissimo, y devotissimo Padre Eusebio Nieremberg, escriviò asi.

**NO FREQUENTAR LOS SACRAMENTOS,**  
*es grande desagrado*  
*à Christo.*

**E**S mucho para llorar lo que han degenerado en esto los Fieles, pues desdizen tanto de los Christianos Antiguos, que frequentando antes tan de ordinario los Sacramentos, que el de la Eucaristia recibian cada dia, aora los mas se contentan, que sea cada año, quando les obliga el precepto. Esto es vn enorme desagrado à nuestro Redemptor; porque siendo la institucion de los Sacramentos tan grande demonstracion de su amor, y vno de los mayores beneficios que nos hizo, y à costa de su passion,

, y muerte: el no hazer caso de ello , es suma  
, ingratitud. Què mayor desagrdecimiento  
, pudiera tener vn desesperado , ò vna fiera,  
, mas fiera que los Tygres de Hyrcania ; si  
, aviendo hecho vn poderoso Rey excessivos  
, gastos con grande amor , y trabajado por su  
, persona hasta sudar hilo à hilo , y dado su  
, misma sangre por dar vna medicina à vn  
, enfermo desahuciado, y el sustento necessa-  
, rio para todos los dias, èl no lo quisiesse re-  
, cibir, sino se dexasse antes morir desespera-  
, do , perdiendose tanta costa como aquel  
, Principe avia hecho , y teniendo delante de  
, si los platos regalados , que le ofrecia cada  
, dia, èl no huviesse remedio de tocarlos, que-  
, riendo mas sustentarse de manjares ponzo-  
, ñosos, y desabridos, de suerte , que ningun  
, dia comiesse lo que aquel Rey le ofrecia, sino  
, compelido al cabo del año vna vez sola,  
, quando no pedia mas, porque le amenaza-  
, ban si no lo hazia , que lo echartian en vn  
, horno ardiendo de cal. Esto hazè con Chris-  
, to los que no frequentan los Sacramentos,  
, no quieren recibir la medicina de la confes-  
, sion , que Christo con costa infinita de su  
, Sangre les ofrece, antes quieren dexarse mo-  
, rir, cayendo en pecados mortales. No quie-  
, ren el sustento, que para cada dia les dà, sino

, lo que el mundo les ofrece, de vanidades , y  
 , engaños, todo ponzoñoso, y pestilente , no  
 , llegandose à la Mesa de Christo, sino quan-  
 , do no pueden mas , quando les compelen  
 , con precepto, y excomuniones, y amenazan  
 , con los Infiernos. Pues si aun entre los hom-  
 , bres es descortesìa no estimar la buena vo-  
 , luntad de otro, ni sus buenas obras, què serà  
 , no estimar esta buena voluntad de nuestro  
 , Salvador, ni este incomparable beneficio de  
 , los Sacramentos? Verdaderamente se pueden  
 , tener por muy sospechosas las Confessio-  
 , nes, y Comuniones de año en año, para cum-  
 , plir con la Parroquia, y que no son volunta-  
 , rias.

Prosigue de esta forma.

**NO FREQUENTAR LA EUCHARIS-**  
*tia es despreciar à Christo.*

, **A** Llegase à lo dicho , que como estè la  
 , misma persona de Christo real, y  
 , verdaderamente en el Santissimo Sacra-  
 , mento del Altar , desseando que lleguèmos  
 , à recibirle, el dexarlo de hazer , no solo e  
 , despreciar los beneficios Divinos , sino e  
 , al mismo Christo en su persona. Gran del-  
 , precio , y desagrdecimiento fuera ,  
 , aviendo el Rey embiado preciosissimo  
 pre

, presentes à vn Vassallo muy necesitado, y  
, pobre, no quisiessè recibirlos, sino los de  
, sus enemigos, y despues viniendo el Rey à  
, visitarle, y honrarle con su presencia, èl  
, echasse à huir, ò le cerrasse la puerta para  
, que no entrasse. No trata diferentemente à  
, Christo quien no haze caso de sus Sacra-  
, mentos, y beneficios soberanos, y por en-  
, teterense en las cosas de la tierra, que le  
, ofrece el mundo, ò el Demonio, ò el amor  
, proprio, todos enemigos de Dios, y del al-  
, ma, no quiere llegar à recibir al mismo  
, Christo Sacramentado, el qual combidan-  
, donos, que lleguèmos à èl para recrearnos,  
, consolarnos, sustentarnos, y hórarnos, hu-  
, yen de su Mesa los Christianos. Claro està,  
, que este es desprecio de Christo; y aunque  
, no se cometiera otro pecado, es reprehensi-  
, ble esta omision. Y assi cuenta Blosio, que  
, el alma de cierto difunto apareciò à vn sier-  
, vo de Dios en vna llama de ardor immen-  
, so, y le dixo, que por aver sido descuydado  
, en acudir à la Sagrada Comunión, era ator-  
, mentada de aquella suerte tan terriblemen-  
, te. Y añadiò, que sería luego libre, si aquel  
, amigo, y siervo de Dios, con quien habla-  
, ba, quisiessè vna vez siquiera recibir con  
, devocion por ella el Sacramento de la Eu-  
cha-

, charistia. El lo hizo así como se lo pidió  
 , aquel alma , y el dia siguiente se le tornò à  
 , parecer muy clara , y mas resplandeciente  
 , que el Sol, porque la avian librado de aque-  
 , llas terribles penas , por sola la Comunión  
 , de aquel siervo de Dios, y se fue à gozar de  
 , la Bienaventuranza. Por este caso se puede  
 , echar de ver quan gran bien es recibir el  
 , Santissimo Sacramento , pues bastò para  
 , sacar aquel alma de las penas del Purgato-  
 , rio , y quan gran mal es descuydarfe en re-  
 , cibirlo , pues bastò para condenarlas à tan  
 , terribles penas.

Y prosigue.

LA VOLUNTAD DE DIOS ES MUY

*clara en esto.*

, **D**espues de todo esto, baste por razon  
 , de la voluntad de Dios , que quiere  
 , que nos lleguemos al Santissimo Sacramen-  
 , to muy à menudo , la qual nos la declarò  
 , de muchas maneras. El mismo Señor en  
 , la oracion de cada dia (como dize San Cy-  
 , priano) nos manda pedir este Divino Pan  
 , sobrestancial para cada dia. Y como  
 , llama pan de cada dia al sustento del cuer-  
 , po, llama con el mismo nombre al sustento  
 , del alma, para significar el desseo que tiene

de

de que se le pidamos. Y por esto dize San Ambrosio: Si es pan quotidiano, para que le recibes despues de vn año? Recibele cada dia, para que cada dia te aproveche. Lo mismo persuade la materia en que instituyò este Sacramento, que es pan, y vino, manjar quotidiano de los hombres, los quales aunque tienen manjares para diversos tiempos, y en vn tiempo comen carne, y en otro pescado, mas el pan, y el vino es mantenimiento de cada dia, junto con los demàs manjares; assi tambien, aunque el alma tiene varios manjares espirituales con que sustentarse, y la Divina Escritura los llama con nombre de pan, y vino, porque son su ordinario sustento; pero con mas particularidad quiso el Salvador instituir este Sacramento en real, y verdadera forma de pan, y vino, para que se entendiesse, que avia de ser mantenimiento ordinario, y quotidiano. Demàs de esto, el fin que tuvo el Salvador instituyendo este Divino Sacramento, fue en memoria de su Passion, y de los beneficios, y mercedes, que nos ha hecho. Y pues es muy justo, que cada dia nos acordemos de lo mucho que padeciò por nosotros, y que cada dia le agradezcamos beneficios, que recibimos; tambien será muy



Concilio de Trento dize, que dessearia, que los Fieles en la Missa que oyen Gomulgassen, no solo espiritualmente, sino sacramentalmente, para sacar mayor provecho de ella, razon es tener este desseo, y ponerle por obra con gran fervor, y diligencia:::No se escuse nadie de la frecuencia que hemos dicho, con dezir, que no tiene disposicion para ella, porque no serà escusa delante de Dios, el qual no quiere, que el que no està dispuesto dexé los Sacramentos, sino es que se disponga, pues puede, y bien dispuesto los reciba, y no avia de sufrir vna persona, tal estado, que no estuviesse siempre dispuesta para tan gran bien.

Hasta aqui el citado devotissimo Padre Eusebio.

65 Ilustra mucho esta Doctrina la grande authoridad del Illustrissimo Señor Don Francisco Roiz de Mendoza, (133) dignissimo Arçobispo de Granada, que siendo Cathedratico de Salamanca, aprobando la Doctrina del Maestro Don Juan de Vega, escriviò assi: *Pues por què no el Sacramento de la Eucharistia, en que se exercitan tantos actos, de tantas, y tan superiores virtudes, hablando en terminos, y preseiñdiendo de circunstancias? Rigoroso precepto es de la Clausura en los Monasterios de*

(133)  
Illmo. Sr. D. Francisco Roiz de Mendoza, Arzobispo de Granada, en la Aprobacion à la Apologia del Doct. Vega.

Religiosas; y es Doctrina aprobada de Sanchez en sus Selectas, disputation 22. y practicada, como he visto en Varones doctos, y timoratos, que à dar la Comunion à vna entre cada dia el Confessor, si en salud Comulgaba cada dia; porque no se prive de tanto bien aquella Alma. Quien, pues, dixera, que el Papa dispensara en tan severa Ley, si no sintiera, que es laudable el quotidiano uso de tan alto Sacramento en todos los Fieles de qualquier estado, segun su naturaleza, y precissas las circunstancias? Segun esto, es el Sacramento para todos, en todos estados; porque es estrecho vinculo con el Criador, Fuente de la Gracia, y Seminario de las Virtudes. El voto de no Comulgar cada dia irrito fuera de suyo, por ser de materia incapáz, y no de meliori bono: Luego segun su naturaleza, mejor es la Comunion quotidiana, loable, y persuasible. Hasta aqui este Illustrissimo Doctor.

66 Sazonarà todo lo dicho el Señor San Francisco, (134) cuyo es tan proprio el nombre de Sales, con estas palabras, como fuyas: Si los mundanos te preguntaren: Por qué Comulgas tan frequentemente? Respondeles, que por aprender à amar à Dios; por purificarte de tus imperfecciones; por librarte de tus miserias; por consolarte en tus afficciones; por fortificarte en tus flaquezas. Diles, que dos suertes de gentes deben Comulgar à menudo: los perfectos, porque estando

(134)  
S. Francisco de Sales, Introduccion à la Vida Devota, tract. 3. cap. 21.

bien dispuestos, barían muy mal, sino se llegassen al Manantial, y Fuente de la perfeccion; y los imperfectos, para poder justamente pretenderla. Los fuertes, para no venir à ser flacos; y los flacos, para hazerse fuertes. Los enfermos, para verse sanos; y los sanos, para no estar enfermos. Y que tu, como imperfecta, debil, y enferma, tienes necesidad de comunicar à menudo con tu Fuerza, tu Perfeccion, y tu Medico. Diles, que los que no tienen muchos Negocios mundanos, deben Comulgar à menudo, porque tienen la comodidad; y los que tratan Negocios de la tierra, porque tienen necesidad. Y que los que trabajan mucho, y estàn cargados de penas, deben comer viandas solidas, y frequentes. Diles, que recibes el Santissimo Sacramento, por aprender à recibirle bien; porque es casi imposible hazer una cosa bien hecha, no aviendola executado mucho, Comulga à menudo, Philotèa, y las mas vezes que puedas, con el consejo de tu Padre espiritual: Y creeme, que como las Liebres se buelven blancas en medio de nuestros Alpes en el Invierno, porque no ven, ni comen, sino nieve; assi, à fuerza de adorar, y comer la hermosura, la bondad, y la pureza misma en este Divino Sacramento, te volveràs toda bella, toda buena, y toda pura.

67. Què bien dicho, como de tal espíritu, que el Divino Sacramento es vn excelso fecundo nevado Monte; (135) donde, co-

mo

(135)  
 Pfal. 67. vers. 15.  
 16. & 17.  
 Nive de albabuntur  
 in Selmon,  
 Mons Dei, mons  
 pinguis,  
 Mons coagulatus  
 mons pinguis.  
 Mons, in quo bene-  
 placitum est Deo  
 habitare in eo.

mo dixo David, descansa Dios , y tiene en-  
 cerradas las mayores riquezas de la Nieve,  
 como dixo Job, (136) y como prosigue Da-  
 vid, (137) cayendo en continuados espesos  
 copos ; con ella nos viste , y quaxandose el  
 crystal mas puro , en suaves bocados nos lo  
 reparte , y al mismo tiempo nos dexa pasma-  
 dos con tan admirable yelo , viniendo con la  
 lluvia del Divino Verbo , acompañandole el  
 suave, benigno, y favorable viento de el Es-  
 piritu Santo, que puede derretir nuestros co-  
 razones, y liquidarlos en purísimos afectos,  
 como lo dize el Psalmista Rey. Quanto se nos  
 debiera combidar, y alentar à acercarnos , y  
 ascender à este Divino Monte , (138) don te  
 està corriendo el manantial mas perenne de  
 la Celestial Agua de la Vida , con que el Rio  
 de Dios con su impetu (139) alegre su Ciu-  
 dad, y donde su Magestad puso su Taberna-  
 culo, origen, y principio de toda la Santidad,  
 de donde jamás faltará, hasta que se acabe el  
 Mundo.

68 En lo que he leído no he encon-  
 trado razon , para que à los negligentes , y  
 tibios, que por tales se descuydan , y aun re-  
 tiran de la Sagrada Comunión , se les aya de  
 aplaudir , y celebrar , como si esto fuera vna  
 obra de gran prudencia, y virtud. Y à las Al-

mas,

(136)

Job 38. vers. 22:  
 Numquid ingressus  
 es thesauros nivis?

(137)

Psal. 147. vers. 16:  
 17. & 18.

(138)

Mons Dei mons pin-  
 guis mons coagula-  
 tus mons in quo ve-  
 neplacito mens Deo  
 habitari in ipso.

Qui dat nivem si-  
 cut lanam: nebulam  
 sicut cinerem spar-  
 git.

Mittit crystalum  
 suã sicut buccellas:  
 ante faciem frigoris  
 ejus quis sustinebit?

Emittet verbum  
 suum, & liquefaciet  
 ea : flabit spiritus  
 ejus, & fluent aquæ.  
 Isaia 2. vers. 3.

Venite ascenda-  
 mus ad Mõtem Do-  
 mini.

(139)

Psalom. 45. v. 5. & 6.  
 Fluminus impetus  
 latificat civitatem  
 Dei : sanctificavit  
 Tabernaculũ suum  
 Altissimus.

Deus in medio  
 ejus non commove-  
 bitur.

mas, que dessean lograr, con la frecuencia de la Sagrada Comunión, el mejorar sus vidas, y aspirar à la perfeccion, aunque no la tengan, si como buenos Christianos se preparan à este fin, aunque no sean, ni Santos, ni los mas perfectos, se les aya de reprehender el Comulgar, como si fuera vn grandissimo delito?

69 Y lo que se infiere de lo que he dicho, y he visto en los Santos Padres, Canones, y Concilios, que todos dessearan, que los Fieles se preparàran, y dispusieran para recibir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, con el mayor fervor, devocion, y perfeccion posible; pero que nadie puede llegarfe à recibir este Sacramento, sino es con la mas perfecta, è imaginable disposicion; y que sin ella, en el mas alto grado, y hasta que à cada vno le conste de èl, ninguno se llegue à la Sagrada Comunión, por caso alguno, ni quotidianamente, ni con frecuencia: Digo, que no ay, ni puede aver ley, ni precepto, que tal mande, ni à tal obligue; y el que inhiera lo contrario de la Bula del Señor Innocencio XI. en tal ilacion, à mi nada agravia, mucho si, à la Sagrada Bula, que tanto se debe respetar, y mucho mas se ofende à la Sagrada Comunión, licita, fructuosa, y loable.

ble. Y el que en oponerfele se obstinare , es muy digno de lastima, porque assi agravia la Puerta de el Cielo , que quizà la hallarà muy cerrada, quando tan de par en par nos la abre la Sagrada Hostia , como lo canta la Iglesia con estas tiernas : (140) *O salvable Hostia, que abres la Puerta del Cielo , horrorosas guerras nos affigen, dadnos esfuerso , embiadnos socorro!* Satisfacer algo , à quien ni conozco , ni es parte , ni se su nombre ( aunque me consta de su hecho ) ni se si es sabio , ò no , me ha sido preciso , porque assi lo manda , con su exemplo, el Señor San Pablo. (141)

70 Hasta aqui no he hecho mas, que trasladar algo de lo que he leído en los Santos Padres , Concilios , y Doctores , los mas graves: poco , ò ningun trabajo, ni estudio , è inutil , ( segun dize mi rigido Censor ) que ahora podrá emplear su censura , y notas, en las muchas faltas , que tendrà el Discurso siguiente, como mio.

§. VNICO.

71 **P**ara èl , entro sentando lo que es cierto, è indubitable en todas Escuelas. (142) Lo primero , que la gracia de Dios, en qualquier grado que sea , es una se-

(140)

Ex Offic. Eccles. O salutaris hostia, quæ Cœli pandis ostia, bella præmunt hostilia, da robur, fer auxilium!

(141)

Ad Rom. I. v. 14. Sipientibus, & insipientibus debitor sum.

(142)

1. Joan. 3. Similes ei erimus quoniam videbimus eum.

Omnes Theologi in materia de Grat.

cup

me,

mejanza de la Naturaleza Divina , que en el camino de esta Mortal vida se principia , y se perfecciona con la vista de Dios en la Patria. Como se ha de llamar la participacion de esta semejanza , lo disputan allà los Theologos, que en estas delicadezas , se adiestran à discurrir sus ingenios.

72 Es tambien doctrina , que no se puede dudar, (143) que à los siete Sacramentos, que instituyò nuestro Señor Jesu Christo, les consignò virtud para causar la gracia, con sus propiedades, y atributos , conforme al fin , para que fueron instituidos: V.g. al Sacramento del Bautifino, gracia regenerativa, &c. Como sea este modo de causar la gracia, se controvierte entre los Theologos, queriendo vnos, que su modo de causar sea fisico: otros solo moral , lo que no es aora de mi intento. Lo que es muy cierto, que la gracia que à cada vno de los Sacramentos le corresponde , la causan por si , si no se les pone obice : Este modo de causar se llama *ex opere operato* ; pero assi la gracia , como sus calidades, y efectos, se participan mas , ò menos, segun la disposicion del que recibe los Sacramentos, lo que se llama causar , *ex opere operantis*.

73 Es tambien , sin la menor duda, que

(140)  
Ex Offic. Eccles. O.  
Sacerdotis hostia, pur  
Cœli pandis ostia,  
della p...  
(143)  
Omnes Theologi  
in materia de Sa-  
cram. Eucharist.

(141)  
Ad Rom. I. v. 11.  
Sapientibus, & ion-  
picturus debitor  
lum.

(142)  
John. 1. dicitur  
et ceteris quoniam  
vultus eius  
Omnes Theologi  
in materia de Sacram.

que à el Santo Sacramento de la Eucharistia le corresponde, à distincion de los demàs, por ser el que contiene realmente la misma causa, y Fuente de la Gracia, causarla de muy alta calidad, y correspondientes propiedades, y atributos, à que se siguen correspondientes efectos, como lo dixo el Sagrado Concilio de Trento, y con èl todos los Doctores, sin la menor controversia.

74 Esta gracia, que causa este Sacramento por sí; esto es, *ex opere operato*, se llama gracia vnitiva, con que la criatura se vne, con vn altissimo modo, con su criador, muy semejante à la vnion hypostatica de la Persona del Verbo Eterno, à la Humana Naturalidad, como nos lo explicò el mismo Señor (144) quando dixo: *Como me imbiò viviendo mi Padre, y yo vivo por mi Padre, assi el que me come vivirá por mi.* De modo, que como por la vnion hypostatica resulta vna sola Persona de Dios hombre; à este modo, por la vnion da este Sacramento, queda el hombre hecho, en cierto modo, el mismo Jesu Christo. No solo como dixo la Esposa, (145) que Dios era todo para ella, y ella toda para Dios; que quiere dezir vna como igualdad en los dos, que perfectamente se aman; sino es que por la vnion de este Sacramento, logra el hombre

(144)  
 Ad Phil. vers. 1.  
 Mihi vivere Christus est.  
 Ad Gal. vers. 1.  
 Vivere autem mihi Christus est.  
 Jam non ego: vivit vero in me Christus.  
 Cant. 2. vers. 16.  
 Dilectus meus mihi, & ego illi.

(145)  
 Joan. 6. vers. 58.  
 Sicut misit me vivens Pater, & ego vivo propter Patrem: & qui manducat me, & ipse vivet propter me.

bre vna , como vnidad con el mismo Dios, como lo explicò altamente el Señor San Pablo, (146) diciendo : *Mi vivir es Jesu Christo: Vivo yo, ya no yo, porque quien vive en mi es Jesu Christo.* Tal es la vida , que en este Sacramento se logra , que si nuestros primeros Padres (147) desearon vivir con Dioses, por la comida del Arbol, que se les prohibiò , errado su intento , lo reparò Dios , dandonos otra vida, en la participacion de la Divina suya , que en este Sacramento felizmente nos immortaliza, y endiosa.

(146)  
Ad Phil. 1. vers. 21.  
Mibi vivere Christo  
tus est.

Ad Galat. 2. vers.  
20. Vivo autem,  
jam non ego : vivit  
verò in me Christo  
tus.

(147)  
Gen. 3. vers. 5. & 6.  
In quocumque die  
comederetis ex eo :  
Eritis sicut dij.

Vidit igitur mu-  
lier : : & comedit;  
deditque viro suo,  
qui comedit.

(148)  
Illmo. Avila, trata-  
do de la Veneracion  
al Santissimo Sa-  
cramento.

(149)  
S. Agustín vbi su-  
prà, apud Nierem-  
berg.

(150)  
P. Nieremberg,  
tratado de las Fine-  
zas de este Sacra-  
mento.

75 Esta doctrina la enseñan todos los Santos Padres , y especialmente los muchos que cita el Grande Obispo de Jaen Don Sancho de Avila , (148) en su Tratado de la Veneracion al Santissimo Sacramento. Y el Señor San Agustín dixo altamente, (149) que así nos vnimos con el Señor en este Sacramento , que no solo nos podèmos llamar Christianos, sino Christos , como lo explica, y pòdera el Insigne Padre Nieremberg, (150) diciendo, que siendo tan infinita la distancia de la Magestad Suprema , à la infima condicion humana , queda esta tan engrandecida, y elevada , que es casi vna con la del mismo Dios. Lo que es solo para contemplado, y admirado ; pues esta vnion no solo es mystica,

y afectiva, fino que physica, y realmente nos vnimos con el mismo Señor, que real, y physicamente se recibe en este Sacramento. Assi llamò à esta vnion el Señor San Juan Chrysofomo, como lo escribe el Gran Nieremberg, (151)

76 Llamase assimismo esta gracia deste Sacramento gracia cibativa, porque se nos dà el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, en comida, y bebida, como lo dixo el mismo Señor, (152) y nos lo explica, y pondera el Sagrado Concilio de Trento; (153) y lo avia hecho antes el Concilio Florentino, con estas palabras: (154) *Todo el efecto, que la comida, y bebida material hazen para mantener la vida corporal, corresponde à la comida, y bebida en este Sacramento.* Lo que angelicamente explica el Señor Santo Thomàs; (155) y añade Guillelmo Parisiense: (156) *Que aunque las demás comidas se pueden dexar por algun tiempo, pero esta no, ni por muy poco, porque quitarla, fuea acabar con la vida.*

77 Es sin duda la Sagrada Eucharistia el saludable alimento, con que el alma se nutre, fortalece, y sobrenaturalmente crece, y toma aliento, para emprender lo mas alto de todas las Virtudes: Porque assi como el aliento corporal sustenta, aumenta, y cria los

(151)  
Idem vbi suprà.

(152)  
Joan. 6. vers. 56.  
Caro enim mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.

(153)  
Concil. Trident: vbi suprà.

(154)  
Concil. Florent. apud P. Marin, tract. de Euchar.

(155)  
S. Thomàs de Aquino 3. part. quæst. 79.

(156)  
Guillelm. Paris. apud Vega, in sua Apolog.

spiritus de que el alma se vale, aun para sus  
 intelectuales operaciones, que regularmente  
 son correspondientes à la calidad, y nobleza  
 de los mantenimientos, que los fomentan;  
 assi las almas, que de este Pan sobrestan-  
 cial se mantienen, no solo se sustentan, cor-  
 roboran, y aumentan, sino que sobrenatural-  
 mente se elevan à pensar, y emprehender las  
 obras mas heroycas de virtud, siendo sus  
 pensamientos muy de la calidad del Divino  
 alimento, que reciben, y comen. Por esto me  
 parecia, dixo el Propheta Isaias, (157) que  
 nuestro Soberano Jesus se alimentaria con  
 miel, y manteca, dulzissimo nectar, con que  
 su dichosa Madre le hizo las entrañas tan no-  
 bles, como misericordiosas, y sus pensamien-  
 tos, aun los humanos, fuesen muy corres-  
 dientes à los Divinos. Assi lo pensò, y lo dixo  
 mi Gran Nieremberg, (158) con estas pala-  
 bras, como de su spiritu: *Como Jesus recibió, y  
 se criò con la leche de su Madre, assi èl todo, den-  
 tro, y fuera es ternura de leche, y miel para noso-  
 tros.* Toda esta Doctrina es muy sentada entre  
 los Doctores Theologos, que assimismo afir-  
 man vniformemente, que esta gracia, con es-  
 ta virtud, y calidades, la causa por si este Sa-  
 cramento, siempre que no halla en nuestras  
 almas el torvo.

(157)  
 Isai. 7. vers. 15. Bu-  
 tyrum, & mel come-  
 det, vt sciat repro-  
 bare malum, & eli-  
 gere onum.

(158)  
 Nieremberg, vbl  
 supra.

78 De forma, que aunque la Divina gracia se pueda conseguir por otros Sacramentos, ò merecerse por muy altos exercicios de todas las virtudes; es certissimo, que con tal essencia, y calidades, como vè exprefado, solo la causa por si este Sacramento. Lo que dixo con admiracion el ingeniosissimo Padre Gabriel Vazquez, (159) de la Sagrada Compania de Jesus, en esta forma: *Por otras obras de virtud se podrá conseguir la gracia en muy alto grado; pero será debiendose à los exercicios de las virtudes, como à merito contingente, que claro está lo remunerará el Señor, como fuere servido. Pero este Sacramento, por su essencia, ò institucion, es causa de tal gracia, con tanta excelencia, y alteza,*

79 La gracia que causa este inefable Sacramento, que es el aumento de la gracia, la causa por si, siempre que halle al alma dispuesta, aunque solo lo esté con vn solo grado de gracia, porque solo la falta de ella es el obice, y obstaculo, para que no la cause, pues para ello fue instituido: lo q̄ es indubitable, y muy acendrada Theologia, sin que à ella puedan obstar razones, que no son solidas, sino aparentemente piadosas: este, aunque fuesse vn solo grado de gratia, que precissamente ha de causar este Sacramento re-

(159)  
Vazquez, tract:  
de Eucharist. Sa-  
cram. cit. à Magist:  
Veg.

cibido con esta preparacion no es de menos monta , que vna mayor participacion de la naturaleza Divina, y mayor derecho à la gloria, no es menos su importancia: Luego el que voluntariamente se niega à recibir la Sagrada Comuniõ , se priva afsimilmo deste incõpatible fruto: esta consequẽcia se infiere legitimamẽte de tan innegables principios, q̃ Escolastica , y profundamẽte sacò esta conclusion el Señor San Juan Chrysofotomõ : que no ha de ser mayor nuestro sentimiento , ni nuestro dolor, q̃ el q̃ se nos priva de esta Mesa. Y el Padre Molina (160) exclama assi: *Què lastima es, que por no poner vn poquito de cuidado, nos privemos de tanto bien, como tenemos en este Sacramento!* Siendo assi , que aunque por otros medios se pueda conseguir la gracia de Dios , como semejanza de su Divina naturaleza, en muy alto grado ; pero en tal modo, como se logra por este Divino Sacramento, solo èl tiene virtud de causarla , y assi nos lo diò à entender el Señor, quando dixo : *Si no comiereis mi Carne, y bebieris mi Sangre, no tendreis la vida en vosoros,* porque solo este Sacramento por si la dà. Y es digno de reflexion lo que dize el Señor San Juan Chrysofotomõ: (161) *Que la privacion de esta Mesa, es muy digna de sentir, sea como fuere, aunque sea por*

(159)  
D. Chrysofotom.  
vbi suprã.

(160)  
Molin. vbi suprã.

(161)  
Chrif. vbi suprã.

por nimia rigidez de los Confesores , de qualquier modo que sea , el carecer de tanto bien es muy para sentirlo , y llorarlo , como lo hizo la Magdalena , (162) que por imaginar , que se le avia quitado à su Señor , derramò tanta copia de lagrimas , que obligaron al Señor vinièssè à enjugarselas , con el disfràz de Hortelano , quizà porque parecièssè Sacramental su presencia , con que la consolò , y favoreciò tanto , que para el Cielo , quando su Magestad estuvièssè à la diestra de su Padre , le reservò el debido premio de su amoroso llanto: O feliz siembra , (163) de que se coge tan abundante alegre cosecha! Dichoso caminar llorando , y sembrando aflicciones , que han de lograr vn Agosto , que no quepa en la Era el fruto , q̄ corresponde à tal riego! Dichosas lagrimas , q̄ las ha de enjugar Dios! (164) Llorad en hora buena , pues solo nuestro dolor podrà reemplazar el logro del manjar , de que se os privò: Porque es muy cierto , que el Pan llorado por retirado , y el agua por robada , serà en la eternidad mas dulce , y mucho mas sabroso. (165)

80 Los efectos , que causa este Divino Sacramento , compendiò quanto cupo el Señor San Cyrilo , (166) escribiendo assi: *Nosotros querèmos conseguir la vida eterna, y dessea-*

(162)

Joan. 20. Mulier quid oras:: tulerūt Dominum meum.

Ibid. Existimabat, quia Hortelanus esset.

Ibid. Noli me tangere, non dum enim ascendi ad Patrem.

(163)

Psal. 25. Qui semināt in lachrymis in exultatione , metet.

Ibidem. Euntes ibant, & stabant mites semina suas: venientes autem venient:: portātes manipulos suos.

(164)

Apocalip. 12. Et absterget Deus lachrymam ab oculis coram, &c.

(165)

Proverb. 19. Aquæ furtivæ dulciores sunt , & panis conditus sua vius.

(166)

S. Cyril. vbi sup.

mos. *posseer el mismo Remunerador de nuestras almas; acudamos, pues, con gusto à recibir tanta bendicion, y para lograrla, llegar con ansia, y deseo: porque de verdad os digo, creedme, no solamente expelle la muerte, sino todos los males, y refrena quanto està en nosotros Jesu Christo, la furiosa oposicion, que como por ley haze à nuestras almas nuestra carne. Corrobora la piedad; sosiega la perturbacion del animo; cura todos los enfermos; à los mas heridos, y lastimados los restituye à su integridad; y por ultimo, como buen Pastòr, que expuso, y diò la vida por sus Ovejas, nos libra de todo peligro, y fracaso.*

81 El Angelico Doctor Santo Thomàs, despues de aver ponderado la inestimable dignidad, à que eleva Dios à el Christiano por este Sacramento, que por esta dicha no hubo jamàs, ni avrà Nacion, que mereciesse, ni imaginasse tanta immediacion à Dios, concluye su Panegyrico, (167) diciendo: *No ay Sacramento mas saludable, que el de la Eucharistia, que limpia los pecados, y aumenta las Virtudes; y el alma, con la abundancia de los celestiales carismas, se recrea, y regozija::: Y por ultimo, quièn podrà explicar la virtud de este Sacramento, en el qual se gusta la espiritual dulzura en su propia fuente? En fin, el Santo Doctor refiere innumerables gracias, y maravillosos*

efec-

(167)

Santo Thomàs de Aquino, 3. part. quæst. 79. artic. 7. 8. & 9.

efectos de esta Celestial Comida , que transcienden al cuerpo, à quien libran , y preservan de muchas enfermedades , y alguna vez del castigo de la muerte. Pues refiere San Macario , (168) que curando à vna maleficiada, y aviendola sanado , la dixo : *Que tanto mal se le avia originado por su descuyào en Comulgar, que no lo tubiessse mas, si no queria bolver à padecer.* Y tambien refiere: (169) *Que vn gran Siervo de Dios viò, que vn Angel apuntaba à los que Comulgaban en la Missa, y que los que assi no apuntò, por no aver Comulgado, murieron à los tres dias.*

82 De tal modo beneficia à los cuerpos la Sagrada Comunion , que con ella se assegura su immortalidad , (170) à que han de resucitar por virtud de este Sacramento: De forma , que si no huviesse la Ley vniversal, para que todos resucitassemos, (171) en fuerza de este Divino Sacramento resucitarian todos los que lo recibieren. Assi lo afirman innumerables Authores, que cita el referido Illmo. D. Sancho de Avila, (172) Obispo de Jaen, en dicho Tratado , tan lleno de erudicion , sobre la veneracion debida à el Divino Sacramento, y lo mismo afirma el insigne P. Nieremberg. (173)

83 Pues valgame Dios , no es gran

K

fal-

(168)

S. Macario, apud Paladij.

(169)

Idem vbi supr.

(170)

Joan. 6. vers. 59.

Non sicut manducaverunt patres vestri manna , & mortui sunt. Qui manducat hunc panem , viver in æternum.

(171)

1. ad Corinth. 15. vers. 51. Omnes quidem resurgemus.

(172)

Ill. Avila tract. de Venerat. Sanct. Sacram. ubi citat. plurim. S. PP.

(173)

Nieremberg vbi supr.

falta de consideracion, y aun de razon, que nos privèmos de tantos bienes! Y lo mas es, que queriendo este Señor entrarse por nuestras puerttas, (174) llamando à ellas, y obligandonos à que le abramos, con su cabeza, coronada del Celestial rocìo de este Divino Sacramento, que asì lo entendì el gran Padre Escobar de Mendoza, (175) diciendo: Que este rocìo lo recogìo à mucha costa el Señor en aquella vltima noche de su mortal vida, en que padeciò, hasta otro dia morir en la Cruz, de que al instituir este Sacramento nos hizo cargo, (176) y nos lo advierte San Pablo: (177) Que siendo esto asì, no nos dèmos por entendidos, y no nos rindàmos à tanta violencia de finezas; y por tibieza, y niñerías no le abramos la puertta à este Señor, y se dè lugar à que se passe adonde la halle abierta, pues su Esposa le diò con ella en la cara: (178) Què falta de sentido es esta, especialmente en las almas, que professan ser amantes de tan Divino Esposo! Què sueño es este, que las tiene tan oprimidas, y tan sin desvelarse, (179) debiendo estarlo tanto su corazon! Què letargo es este, con que no oyen, ni sienten las voces, y golpes, con que este Señor las llama en este Sacramento. (180) Què grande debiera ser el clamor, que las

(174)

Cant. 5. v. 1. Vox dilecti mei pulsantis: Aperi mihi foror mea :: quia caput meum plenum est rore, cincinnati mei guttis noctium.

(175)

P. Escob. tract. copiosissim. de Euchar.

(176)

Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriam facietis.

(177)

Pal. ad Corinth. 2. Hoc facite in meam commemorationem.

(178)

Dormitaverunt omnes, & dormierunt.

(179)

Clamor factus est magnus, ecce sponsus.

(180)

Ibidem. Domine, Domine, aperi nobis.

des-

despertasse à tiempo, que se previniessen para entrar à las Bodas con su Esposo, y no llegassen tan tarde, que hallassen cerrada ya la puerta, y por mas que clamassen importunas, oyessen la formidable repulsa, de no os conozco. (181) Què razon fuera alentarlas, à que todos los dias oyessen la amorosa dulce voz, con que el Señor, como à Zachèo, (182) les dize, importa ser oy su combidado! Oy es quando importa hospedarle, porque puede ser no aya mañana, y se aya malogrado el dia de oy, que tanto encarga el Señor, se aproveche? (183) y asì su Magestad nos manda, pidamos este Pan nuestro quotidiano para el dia de oy, como la Iglesia lo repite. (184)

84 Bolviendome à mi assumpto, no es para oïda, por razon de los contrarios, à la Sagrada Comunion quotidiana, que no ay precepto, que la mande, y que en las Segradas Religiones tampoco se ordena por reglas (si bien en la que dispuso Dios, y la embiò por vn Angel à San Pacomio, (185) dispuso, que à sus Monges les mandasse Comulgar todos los dias, lo que observaron innumerables Religiosos por muchos años.) Es cierto, que los Santos Fundadores de las demàs Religiones señalaron ciertos dias, para que no se dexasse de Comulgar en ellos, dexando

(181)  
Matth. vers. 12.  
Nescio vos.

(182)  
Zachee festinans  
descende quia hodie  
in domo tua oportet  
me manere.

(183)  
Psal. 94. Hodie si  
vocem ejus audieritis  
nolite obdurare  
corda vestra.

(184)  
Vbi supra. Panem  
nostrum quotidianum  
da nobis hodie.

(185)  
Paladij in vita S.  
Pacomij.

siempre libertad à los que desseassen mayor frecuencia, como consta de la Regla del Señor San Francisco de Paula, (186) que dize à sus Religiosos comulguen tales dias festivos, à lo menos : palabras bien expresivas de la intencion del Santo.

85 Ni es para dezirse, que la Comunion, quanto mas diferida , serà mas devota, y fructuosa ; ni que el aver Comulgado oy, indisponga para Comulgar mañana; pues no puede ser, que el Divino Huesped dexasse indispuesta la posada , y que la casa donde se hospedò, no quedasse favorecida , (187) como la de Zachèo : ni quedaria poco transminado del Divino Olor el corazon , que percibiò la suave fragancia de la hermosa Flor de los Campos , (188) y purissima fragrante Azuzena de los Valles ; y no se puede dudar, que el fuego , que estaba poco antes ardiendo , dexasse la materia dispuesta , para que bolviessse à arder; pues dixo David, (189) que siendo tan activo el fuego, que en Dios tiene su esfera , encendia los carbones : sin duda, porque el fuego, en que poco antes ardieron, los dexò preparados para que mas facilmente prendiessse la Divina Llama.

86 Està muy lexos de indisponer la Comunion de vn dia para otro ; pues siendo

asi,

(186)

S. Franc. de Paula  
in sua Regul.

(187)

(187)

Luc. 19. v. 3. Zachee , festinans descendente quia hodie in domo tua oportet me manere.

(188)

Cant. 2. v. 1. Flos campi , & liliu cõvalium.

(189)

Psal. 17. vers. 9. Ignis à facie ejus exarsit , carbones succensi sunt ab eo.

así, que es Doctrina de los Santos, y Doctores todos, (190) que se requiere mayor perfeccion en los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y por esto muchos Santos rehusaron ascender à la Dignidad Sacerdotal, con gran humildad, y reverencia, como lo executaron el Seraphico Padre San Francisco, (191) y antes San Macario, Rupertto Abad, y otros muchos; y los Gloriosos San Ignacio de Loyola, (192) y San Francisco Xavier, se prepararon para celebrar la primera Misa con mucho tiempo, y altísimos ejercicios, pero no dexaron de comulgar los referidos, que así se retiraron del Sacerdocio, ni los Santos San Ignacio, y San Francisco Xavier, como lo refiere su Historiador el Padre Rivadeneyra. (193) No obstante, que debe ser tanta la perfeccion de los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa dignamente, se aconseja, y amonesta se celebre con la mayor frecuencia, y esta es muy loable, y no la impossibilitan, sino la facilitan los Santos, y Doctores; pues el Doctor Juan Raulino, (194) muy antiguo, y devoto Cathedratico de la Universidad de Paris, dixo así: *Para la digna celebracion basta, que sea la preparacion tal, que no dexé conciencia alguna de pecado mortal, ni otro impedimento legitimo, que*

(190)  
SS. PP. ap. P. Molina.  
lina.

(191)  
S. Franc. in sua  
Chronic.  
S. Macharius, Rupert. Abb. in suis  
Operib.

(192)  
P. Rivadeneyra in  
vita horum Sanctorum  
Flos Sanctorum.

(193)  
Rivad. jam citat.

(194)  
Juan Raulino, apud  
P. Molina, ib. de  
Sacram.

se oponga à la reverencia debida à este Sacramento en los Sacerdotes. El Señor San Bernardo dixo así: (195) Grande es el fruto, que se recibe con el osculo, con que à los pies del Señor se recibe de su Magestad; por tanto, procurad no defraudaros de èl.

(190)  
S. Bernard. Serm.  
de Sacram. Euch.

(196)  
S. Buenaventura in  
preparat. ad Mis-  
sam.

87 El Sr. San Buenaventura dize así: (196) Quando el Sacerdote, sin pecado mortal, y con el buen proposito de no cometerlo, no teniendo legitimo impedimento, por negligencia dexare de celebrar, entonces, por quanto està de su parte, priva à la Beatissima Trinidad de alabanza, y gloria; à los Angeles de alegria; à los pecadores de perdons; à los Justos de socorro; à los que estàn en el Purgatorio de refrigerio; à la Iglesia de Christo de Espiritual beneficio; à si mismo de la medicina, y remedio contra los pecados, y enfermedades quotidianas; pues como dixo San Ambrosio: Si quantas vezes la Sangre de Christo se derrama, es para la remision de nuestros pecados, debo recibirlo siempre, para siempre se me perdonen; como peco siempre, siempre debo recibir la medicina. Y porque el que así no recibe el Sacramento, se priva de todos los frutos de èl, como son la remision de los pecados; la mitigacion de su fomes; la iluminacion de la mente; la interior refeccion, y la incorporacion del Cuerpo Mystico de Jesu Christo; la corroboracion de todas las virtudes; la armadura mas fuer-

fuerte contra el Demonio; la certidumbre mayor de la Fè; la elevacion de la Esperanza; el exercicio mas proprio de la Caridad; el aumento de la devocion; y la dulzura de el combite de los Angeles, y otros mil bienes, de que el hombre se priva, por no llegar à este Sacramento. Por lo qual concluye el Santo Doctor, alentando, y exortando à su frecuencia: Por tanto se amonesta, y aconseja à los Sacerdotes tal frecuencia en celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Loable costumbre de muchissimos Obispos, y Santos, y la que se admira en el Señor Don Fernando de Talavera. (197) Primer Illustrissimo Arçobispo de Granada, quien dixo lo hazia afsi, aunque ocupado en los gravissimos Negocios de la Monarquia, por no errar en ellos: y su omision es muy reparable, y si llega à ser con relaxacion escandalosa, es muy reprehensible; y en las Sagradas Religiones, y Comunidades Ecclesiasticas mas serias, se procura evitar con mucho cuydado; y à los que afsi se notan de omisos, se les corrige, y si no basta, se les castiga.

88 Como lo disponen con muy santa prevencion las Constituciones, que su Illustrissimo Glorioso Fundador (que tambien fue esmerado en esta frecuencia) (198) dexò tan aprobadas de los Summos Pontifices à la In-  
 signe

(197)  
 Prov. v. 3. Sapientia  
 et veritas vitæ  
 domum: Misa an-  
 tillas suas, ut vocat  
 tent ad arceam, & ad  
 mensa civitatis.

(198)  
 Hais dr. v. 2. Super Ma-  
 tos tuos constituit  
 custodes.  
 Hais dr. v. 6. Tor-  
 die & nocte in per-  
 deum tace.

(197)  
 D. Fernando de Tal-  
 lavera en su Vida.  
 Cant. 4. v. 4. Mille  
 cybei pèdunt ex ca-  
 omnis armantur à  
 fortium.

(198)  
 Prov. 9. 3. Mille  
 ancillas suas ut vo-  
 cantur ad arceam: Et  
 idi: (198)  
 En la Vida de este  
 Illustrissimo Prela-  
 do, y consta de las  
 Constituciones del  
 Sacro Monte.

figne Iglesia Colegial de el Sacro Monte Ili-  
pulturano, Casa muy propria de la Sabiduria,

(199) edificada con grande empeno, sin du-  
da por lo que avia de edificar; y porque avia  
de ser vna inexpugnable Fortaleza, y vn su-  
blime Alcazar, mas que extramuros, sobre  
los de esta Ciudad de Granada, cuya Guarni-  
ci6 se c6pussiese de los mas escogidos Maes-  
tros de la Milicia Christiana, (200) y en sus

Torres se admirasse la mayor prevencion de  
Armas para los mas fuertes Soldados, (201)  
que no omitiessen diligencia alguna en su de-  
fensa, y clamassen, y diessen voces con su lite-  
ratura, y virtud, que se oyessen en todo el

Orbe Christiano, no solo moviendo à admi-  
racion, sino commoviendo à venir de todas  
partes à aprender en sus Aulas, y salir tan  
aprovechados, como despues aprovechan. Y  
en su Coro no se falta à la oracion, y alaban-  
zas de Dios, ni vn punto, y se oye al mismo  
tiempo el Escolastico ruido en sus Classés. Se  
observa inviolable el vtilissimo ministerio de

las Misiones, (202) su principal Instituto, à  
que se obligan con tan dorados clavos, y lo  
frequentan con tanto fruto en todo el Emisfe-  
rio Granadino, siendo muy de celebrar su  
singular devocion à el Satisfissimo Sacramento,  
que todos los dias lo manifiestan, y oran en

su

(199)

Prov. 1. v. 3. Sapien-  
tia ædificavit sibi  
domum: Misit an-  
cillas suas, vt voca-  
rent ad arcem, & ad  
menia civitatis.

(200)

Isaia 62. Supra Mu-  
ros tuos constituit  
custodes.

Isaia 62. v. 6. Tota  
die, & nocte in per-  
petuum non tace-  
bunt.

(201)

Cant. 4. v. 4. Mille  
clypei p6dent ex ea  
omnis armatur à  
fortium.

(202)

Prov. 9. 3. Misit  
ancillas suas vt vo-  
carent ad arces::: Et  
ibi: Si quis est par-  
vulus veniat, & in-  
sipientibus locuta est  
venite, comedite  
panem meum.

su presencia por feliz principio de los demás ejercicios, y ocupaciones de todo el dia, en el Confessionario, y administracion de la Sagrada Comunión, y con la misma devoción, y culto al Santísimo Sacramento se finaliza el dia.

89 Y siendo tanta la perfección, que se requiere en los Sacerdotes para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, no obstante se les aconseja, y amonesta, que todos los dias, si pudiesen, la digan, aunque no se hallen en el estado de la última perfección, con tal, que no estén positivamente indispuestos, por que à los Seglares se les ha de prohibir el Comulgar frequentemente, y aun todos los dias, sino es estando en el mas alto grado de perfección, y se les ha de privar de tanta utilidad en la recepción de este Divino Sacramento, à los que no son muy perfectos, aunque sean buenos Christianos, deseosos de su salvación. Por que à estos se les ha de recatear el medio mas conducente para conseguirla; y no solo no se les aya de exortar, y alentar à el, sino que se les ha de aconsejar, que lo omitan, y posterguen la frecuencia de las Comuniones, à todo cuidado, y negocio temporal; y que tengan por mas conveniente, su inafcción, y retiro de la Sagrada Comunión, como si fuer-

se vn grande estorvo para acertar en las dependencias: siendo assi, que es luz, y guia la mas segura, para caminar en quanto se ofrezca en esta mortal vida, con acierto. La razon de tal Doctrina, con que se quiere persuadir à los que no son Sacerdotes, se retiren de la frecuente comunicacion con el Sr. Sacramento, no la alcanzo; y que siendo assi, que aunque no aya precepto, que obligue à los Sacerdotes à celebrar todos los dias, se aconseje, y a moneste, que lo executen, y se tiene por muy loable; por què para los que no son Sacerdotes, no ha de aver tal consejo, sino para lo contrario? Quièn hizo à los que no son de tan infeliz condicion, que no pudiera ser mayor su desgracia, que porque no ay precepto de Comulgar con frequancia, no se les pueda aconsejar à ello? De ningun modo fuera bien hecho, porque no ay precepto, de oir Missa, sino es los dias de Fiesta, ni de ayunar, sino los dias de Quaresma, y Vigilias, no aconsejar oir las Missas, que se pudiesse, y ayunar lo que permitieffen las fuerzas, y exercitar otras obras de supererogacion; y que para vna devoeion tan importante, como Comulgar frequentemente, con la posible reverencia, aunque no sea en el mas alto grado, no pueda, ni deba aver consejo? An-

tes si severas reprehensiones, como si fuera vn gran delito, desalentando à los que son buenos Christianos, porque no son Santos, para que se retiren de la participacion de las Medras, que nos dexò Dios en su Sacratissimo Cuerpo, y de los grandes interesses, que se pueden lograr, exercitando las virtudes en la devota recepcion del Divino Manjar. Pues la Sagrada Comunion es no solo vna obra de virtud heroyca, sino vna quinta essencia de todas las mas heroycas virtudes, vna incomparable confeccion de todas ellas, mas estimable, que aquella con que Magdalena vngiò los Sagrados Pies de nuestro Redemptor, (203) inundando de suavidades la Casa, adonde se arrojò intrepida, de que su Magestad se mostrò tan complacido, que la llenò de elogios, y bendiciones, calificandola de su mas fina amante, y digna del perdon de sus pecados. En fin, le fue al Señor tan agradable este obsequio, q̄ la dixo le avia anticipado el mas debido culto à su Sepulcro Glorioso. (204) Tanto le merecieron à la Magdalena los extremos de su fineza, (205) cò que arrojò por las fuentes de sus ojos, liquidado en lagrimas su corazon, cuya copia de perlas recogiò con sus cabellos, para que tuviesse tan debido engaste la Corona, que la labraron ta-

(203)  
Luc. 7. v. 37. & 38.  
Attulit alabastrum  
unguenti, &c.

(204)  
Luc. 7. vers. 38.  
Stans retrò secus  
pedes ejus, &c.

(205)  
Math. 26. Mittens  
enim vnguentū hoc  
ad sepeliendum me  
fecit.

les pensamientos. Pues si este obsequio le fue al Señor tan acepto, por que así tratò la Magdalena su Sacrosanto Cuerpo, ensayandose, como dixo San Paulino, (206) à obsequiarle quando estuvièsse Sacramentado; y así, aunque pareció importuna al còbite, vino oportuna al beneficio de èl, acercandose al Señor, aun no purificada, y salió de sus pies muy pura: Llegò enferma, y salió sana: llegò solo penitente, y confessa, y salió muy professa en sus votos, desseos, y propositos, como lo dixo el Señor San Agustín. (207) Pues què acceptable no le será al Señor el obsequio del Divino Sacramento, verdaderamente recibiendo, en que se le ofrece su misma Carne, y Sangre? Y mas si le acompañan los mas finos fervorosos actos de las Virtudes, principalmente de la Fè, Esperanza, Caridad, y Religion, que en la Sagrada Comunion se deben exercitar.

(206)  
S. Paulino, apud  
Escobar de Mendonza.

(207)  
S. Agust. hom. 23.  
lib. 50. tom. 10.  
Accessit ad eum  
immunda, vt rediret  
munda, accessit  
agra, vt rediret sana,  
accessit confessa,  
vt rediret professa.

(208)  
Paul. ad Hebr. cap.  
11. vers. 6. Acceden-  
tem ad Deum oportet  
credere, & quia est.

(209)  
Luc. cap. 22. v. 20.  
Vide verba confecrat.

90. Pues la Fè, (208) sin la qual no se puede edificar obra alguna, que sea del beneplacito de Dios, y es el primer passo, que se dà para acercarse à su Magestad, tiene su mas principal exercicio en este Divino Sacramento: por tanto, se levantò con la antonomasia de Mysterio de Fè, (209) que este renombre le puso el mismo Jesu Christo; porque la Fè

en este Sacramento, tiene por objeto el maximo de los Milagros, y vn compendio de todo lo q̄ Dios hizo. (210) Por vltimo, se emplea esta virtud en creer animosa, quanto no alcanzan los sentidos. La Esperanza tiene en este Sacraméto (211) la mas firme ancora, y prenda de la Gloria, q̄ vale tanto, como la misma gloria. La Charidad, Reyna de todas las Virtudes, (212) tiene su magestuoso Trono en este Divino Sacramento, como lo prefigurò la Sabiduria en la gran Carroza de Salomòn, donde presidia la Charidad, pues alli logra coronarse, con la vnion mas alta, con el Summo Bien. (213) La Religion tiene el mayor empleo en este Divino Sacramento, pues en èl se ofrece à Dios el mas aceptable sacrificio, cuya realidad, y verdad diò vistoso cuerpo al bosquejado dibujo de todos los antiguos sacrificios; porque en èl se le consagra à Dios el mas debido agradable culto, que solo de èl se puede explicar algo, con estas palabras del iluminado Fr. Juan de los Angeles: (214) Siempre me pareció, y cada dia me va pareciendo mas, que el gusto, gloria, y contentamiento, que el Padre Eterno recibe cada vez, que el Sacerdote le ofrece à su muy amado Hijo, cubierto, y encerrado en el Venerabilissimo Sacramento, es tan grande, que todo el gusto, gloria, y contentamiento,

(210)

S. Thom. in Offic. Corpor. Christ. Miraculorum ab ipso factorum maximum.

(211)

Rom. 5. vers. 2. Et gloriamur in spe gloriæ filiorum Dei.

(212)

Cant. 3. 7. 9. Percussit sibi rex Salomon.

(213)

Ibidem media charitate constravit.

(214)

Fr. Juan de los Angeles, apud Molina.

miento, que todos los Coros de los Angeles, y los demás Bienaventurados le ofrecen de continuo en la Patria, es como nada en su comparacion::: Porque el Sacerdote ofrece Dios à Dios, y por consiguiente le ofrece loor infinito, y gloria, &c. Y pues tan claro consta de lo dicho, quanta honra, gloria, alabanza, y contentamiento pueden dar à Dios todos los Sacerdotes, y Christianos, por medio del Sacramento de el Altar, vean todos aquellos à cuya noticia esto viniere, con quanta razon deben hazer de su parte quanto pudieren, y desentrañarse por andar de continuo dispuestos, y prevenidos, para que no se passe dia, si fuere posible, que no se Comulgue, ò celebre.

Siendo assi tan cierto, que en este Sacramento ofrecèmos à Dios quanto se le debe, y puede retribuir, quanta razon serà, que al logro de tal obsequio, y de tan importante exercicio de todas las Virtudes, se aplicaran los Ministros de Dios, excitando, y commoviendo las almas, empleando à este fin todo su trabajo, y sabiduria, (215) dando voces, y clamando, aun por essas Plazas, para atraer à todos à que lograsen tanto bien? Què bien logrados estuvieran à este fin todos los afanes! Què efectos no se pudieran esperar de ellos, si se siguièsse la Escuela de nuestro Divino, y Celestial Maestro Jesus!

(215)

Prov. I. cap. 21. Sapientia clamitat in plateis.

(216) Quien, aun fatigado de lo aspero, y dilatado del camino, y rigores de el Sol, esperò en el Pozo de Jacob à aquella muger de Samaria, hasta entonces perdida, à quien la dixo el Señor lo primero sus grandes pecados, y luego la ponderò tenia otra agua muy distinta de la de aquel Pozo, pues sus liquidos crystales saltaban hasta la vida Eterna, y quitaban de el todo la sed de otra agua: cuya dulzissima plastica la encendiò su corazon en las mayores ansias de tal Agua, que al punto pidiò à su Magestad se la diesse, y su Magestad se la ofreciò, y desde luego quedò libre de la sed, que tan hydropica avia padecido, bebiendo las cenagosas aguas en los mas immundos charcos. Y desde entonces quedò su corazon abrasado, con la dichosa sed de el Agua de la Vida Eterna, convertida ya en vna fina amante de Jesus, y Apostolica Predicadora de sus maravillas, y gracias. Pues si el Divino Maestro tuviera muchos Discipulos, que siguiesen su Escuela, y empleassen su sabiduria, amor, y zelo en ponderar la importancia del Agua verdadera de la Vida, que assi se dà à beber en la Fuente de este Divino Sacramento, en quantas almas se lograria el feliz efecto de anhelar, y clamar por ella: O si huviera muchos espiritus, que assi empleàran su sabiduria.

(216)

Joan. cap. 4. v. 6. Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem. Hora erat quasi sexta.

Vers. 14. Sed aqua, quam ego dabo tibi, fiet in eo fons aquae salientis in vitam aeternam.

Vers. 15. Dixit ad eum mulier: Domine, da mihi hanc aquam, ut non sitiam, neque veniam huc haurire.

Vers. 28. & 29. Reliquit hydriam suam mulier, & abiit in civitatem, & dixit, illis hominibus: Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia quaecumque feci.

Joan. cap. 4. v. 6. Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem. Hora erat quasi sexta.

Vers. 14. Sed aqua, quam ego dabo tibi, fiet in eo fons aquae salientis in vitam aeternam.

Vers. 15. Dixit ad eum mulier: Domine, da mihi hanc aquam, ut non sitiam, neque veniam huc haurire.

Vers. 28. & 29. Reliquit hydriam suam mulier, & abiit in civitatem, & dixit, illis hominibus: Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia quaecumque feci.

Joan. cap. 4. v. 6. Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem. Hora erat quasi sexta.

Vers. 14. Sed aqua, quam ego dabo tibi, fiet in eo fons aquae salientis in vitam aeternam.

Vers. 15. Dixit ad eum mulier: Domine, da mihi hanc aquam, ut non sitiam, neque veniam huc haurire.

Vers. 28. & 29. Reliquit hydriam suam mulier, & abiit in civitatem, & dixit, illis hominibus: Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia quaecumque feci.

Joan. cap. 4. v. 6. Jesus ergo fatigatus ex itinere, sedebat sic supra fontem. Hora erat quasi sexta.

Vers. 14. Sed aqua, quam ego dabo tibi, fiet in eo fons aquae salientis in vitam aeternam.

Vers. 15. Dixit ad eum mulier: Domine, da mihi hanc aquam, ut non sitiam, neque veniam huc haurire.

Vers. 28. & 29. Reliquit hydriam suam mulier, & abiit in civitatem, & dixit, illis hominibus: Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia quaecumque feci.

duria, en quantas almas se viera muy encendida la sed de la Divina Agua ! Y què dicha fuera, si huviera muchas almas, que padecieran tan ardiente sed, à fuerza de el amor, que las encendiera, hasta tal grado, que les expelièra el temor, como lo haze, segun el Señor San Juan, (217) en llegando el amor à ser perfecto ! Què feliz fuera la epidemia de tal enfermedad, como la desicaba para si el Glorioso San Buenaventura, (218) clamandole al Señor, que le traspassasse el corazon, y las entrañas cõ el poderoso dardo de su charidad, para que felizmente herido, y lastimado, padeciera siempre en su corazon esta dichosa llaga ! O si se dieran infinitas almas, que adolecieran de tal mal, y clamàran por las flores, y frutos de este Sacramento, (219) que son solo el alivio en èl; y que siendo tan facil, como eficaç el remedio, en este Divino Pan, se les recetara, y aplicara por los Medicos, que no pueden negarlo son los Sacerdotes ! Y pues la medicina es tã prompta, què crueldad fuera negarla ? (220) Como aquel, à quien clamaban aquellas Mugeres, extremadamente necesitadas, que profetizò Isaías. Quièn avrà, que tenga valor para dexarlas perecer, si no niega, que es Medico, y dize, que no ay Pan en su casa, donde le puso Dios tan abundante.

Orra

(217)

Joan. Epist. 1. cap. 4. vers. 18. Timor non est in charitate: sed perfecta charitas foras mittit timorè.

(218)

S. Bonavent. in prepar. ad Miss. Transfixe Domine dulcissimo amoris tui vulnere:: Vt langueat, & liquefiat cor meum, &c.

(219)

Cant. cap. 2. vers. 5. Fulcite me floribus stipate me malis, quia amore lãqueo.

(200)

Isai. cap. 3. vers. 7. Non sum Medicus, & in domo mea nõ est panis.

92. Otra razon, que confirma mi asumpto, la dirè como pudiere. Todo nuestro fin ha de ser lograr en nuestras obras cumplir la voluntad de Dios, y su Divino beneplacito, y mayor agrado; porque la Divina voluntad es la regla, y nìbel, que califica nuestras obras, y estas han de aspirar à conformarse en todo lo posible con ella, como dixo el Apòstol San Pablo, (221) y lo expuso con admiracion su nunca jamàs bien celebrado Expositor el insigne Alapide, escribiendo asì: *La voluntad de Dios, que se llama buena, es aquella, en que sin faltar à sus preceptos, y mandatos, cumple cada vno la obligacion de su oficio. La voluntad de Dios de beneplacito, es aquella que se cumple, obrando, y executando con mas esmero, con fervorosa, y fuerte resolucion, lo que el Señor gusta, en el exercicio prompto, y gustoso de las Virtudes. El tercero modo à que deben nuestras obras aspirar, es amandole con summo amor, y fineza, con la mayor humildad, y ansioso desseo del bien de los proximos, y de lo summo de todas las virtudes, y à esto debèmos aspirar, si querèmos ser perfectos, y Santos.* Asì expuso el grande Alapide. (222) A este modo discurria yo se puede entender la Sagrada Comunion. Lo primero, recibìendola en gracia de Dios, y sin conciencia alguna de pecado mortal, no faltando à

(221)

Paul. ad Rom. 12: vers. 2. Vt probetis quæ sit voluntas Dei bona, & beneplacès, & perfecta.

(222)

Alapid. Vult ergo Apostolus, vt primo benè, mox meliùs, ac demum perfectissimè sanctissimà Dei voluntatem in omnibus cognoscere, & & complere studeamus: hæc enim Dei voluntas regula est, mensura, fons, & origo omnis virtutis, & sanctitatis, cui proinde nostra voluntas planè conformanda est si sancti & perfecti esse velimus.

lo que la Iglesia ordena para su recepcion , y esta Comunión afsi, serà buena , y tendrà el efecto primario de la gracia de este Sacramento, porque este solo lo estorva el pecado mortal, como lo defiende el Concilio de Trento, y lo expressa Santo Thomàs , à quien siguen todos , y por consiguiente , el que afsi recibiere la Comunión, saldrà de ella à lo menos interessado en la gracia , que le corresponde, que no se duda es vn gran bien. El segundo, y mejor modo de Comulgar, serà previniendo-se con mejor disposieion, exerciendo antes de Comulgar, Comulgando , y despues de Comulgar, actos de Fè, Esperanza, y Caridad , y de las demàs Virtudes. El tèrcero , serà llegar con el mayor fervor , y mas alto exercicio de todas las virtudes, desseando , y procuràdo la mas estrecha vnion con el Señor Sacramentado; en tal caso, se lograrà vivir muy perfectamente con la vida de su Magestad : y afsimismo se participaràn en muy alto grado los afectos del regalo, y dulzura , que el Señor comunica à sus mas finos amigos, (223) hasta embriagarlos, que tales delicias comunica el Señor à los que afsi llegan à su Comunión, coronados de virtudes. (224) Esto claramente se explica con lo que sucede en lo natural, que luego que se infunde en el cuerpo huma-

(223)

Cantic. 5. vers. 1.  
Comedite, & bibite,  
& inebriamini charissimi.

(224)

Genen. 49. vers. 26.  
Pluvius Panis ejus,  
& prebebit delicias  
regibus.

no el alma racional, le participa vna vida solo vejetativa, porque no es en tal estado capaz de otra. Despues que yà està el cuerpo mas dispuesto, y organizado, le comunica la vida sensitiva; y creciendo su disposicion, la aumenta, y perfecciona, proporcionandose el hombre à la vida racional. Assi nuestra alma como la Sagrada Comunion, siendo buena solamente, se le comunica por este Sacramento el grado de gracia, à que està entonces dispuesta, quedando con la tal gracia de Dios favorecida, y elevada con el principio de la vida sobrenatural, que causa este Sacramento, aun quando assi se recibe.

93 Despues serà la Comunion mejor, y mas la participacion de la vida de la gracia, y frutos, que corresponden à esta disposicion mejor. Serà por vltimo la Comunion en summo grado perfecta, quando sea la preparacion tan alta, y entonces se le comunique al alma vna vida de la gracia en summo grado de vnion con el Señor; por consiguiente, los demàs efectos de que es causa, y origen la Divina gracia, quando por este Sacramento llega à tan alto grado. Toda esta doctrina es expressa del Señor Santo Thomàs, y de los mas graves Doctores; y quien quisiere verla tan altamente pensada, como

erudita, y eloquentemente escrita, lea el gran Libro, que intitulò *Vida Escondida* el Eminentissimo Cardenal de Cienfuegos, (225) y su Aprobacion muy correspondiente del Eminentissimo Cardenal de Belluga, ambos Purpurados, Heroes, Insignes, cuyas Purpuras, quanto en todo se comperian, se avenian, elevando su esplendor, para ilustrar tanto la Iglesia Catholica.

(225)

Eminent. Cienfuegos, lib. *Vita Abscondita* à n. 119. ut que ad num. 655.

Eminent. Belluga, in Aprobat. ad dictum lib.

S. Thom. citat. à duobus.

94

De lo qual inferia yo, que para aspirar à vna Comunión tan altamente perfecta, es menester, y mucho, el frequentarla, porque no se puede conseguir tal perfeccion, sin frequentar mucho el Comulgar; pues no es regularmente posible llegar à la vltima grada de vna escala, sin passar por la primera, y continuarlo, ascendiendo hasta la vltima, aunque sean vnos Angeles (226) los que suben por ella, si no buelan con sus alas, y caminan por sus passos.

(226)

Genes. 28. cap. 28. vers. 12. Angelos quoque ascendentes et descendentes per eam.

95

Inferia yo asimismo, que no puede ser mejor en no estando en el vltimo grado de perfeccion, no dar el primer passo; y si en no pudiendo Comulgar vn alma tan altamente dispuesta, le sea mejor el no Comulgar, hasta que lo estè, y por consiguiente privarse de toda gracia, que en la repetición de Comuniones pudiera recibir: Si esto se apre-

hen-

hende, y se insiste en ello, se veràn lamentar-se los caminos de la Celestial Sion, por verse desamparados, (227) y desiertos de quien venga à la mas provechosa, y gustosa solem-nidad, (de lo que ya se vè mucho) como lo puede reconocer qualquiera, que tenga ojos, que se emplearan tambien en llorarlo.

96 Como es digno, que se oyga, que es indispensablemente, necessario para Co-mulgar frequentemente tener vna disposicion tan altamente perfecta como se lograra, avié-do hecho penitencia cabal, y condigna de todos los pecados, y con vn amor de Dios tan summo, que no tuviesse la menor mezcla; y que los que no estàn en tan alto estado, no puedan Comulgar frequentemente, aunque se dispongan, y procuren hazer vna Comu-nion no sacrilega, sino licita, y que no estor-va el principal, y primario efecto del Santissi-mo Sacramento, que es aumento de la gracia con que se llegò à recibirle, que quando la tal Comunion no fuesse muy perfecta, à lo mas fuera sacrilegio, sino algun defecto: y pa-ra este solo ha de aver tales, y tan severas re-prehensiones, y han de estar libres de ellas tantos, y tan graves delitos como se cometen. O tiempos, ò costumbres! Siendo ellos tan las-timosos, y ellas tan infelizes, no ha de aver

(227)

Jerem. Thren. c. v:  
v. 4. Vix Sion lu-  
gent, eo quod non  
sint, qui veniant ad  
solemnitatem.



(228)

Pfalm. 28. vers. 22.  
intelligite hæc qui  
obliviscimini Deum,  
ne quanto rapiat, &  
non sit qui eripiat.

(229)

Sancti Pauli ad Phi-  
lipenses, cap. 2. v.  
21. omnesque sua  
sunt quarunt, non  
quæ Jesu Christi.

(230)

Pfalm. 24. v. 4. Et  
gloriantur sicut ode-  
runt te in medio so-  
lemnitatis tuæ.

(231)

Pfalm. 49. v. 18. Si  
videbas furem cur-  
rebas cum eo, & cum  
adulteris portionem  
meam ponebas.

reprehension para tanto olvidar à Dios, y à su eternidad. (228) Justicia infinita; tanto afanar por intereses propios à costa del alma, (229) sin cuydar de los de Dios: tanta abominacion, de que no se libra el sitio mas sagrado, concurriendo à èl, con tanto escandalo, y tanta provocacion, para complacer al enemigo de Dios, (230) y que con los que assi obran, se ha de ir con la corriente, (231) y quizà siendo cómplices en sus delitos por su culpable omision en reprehenderlos! Que siendo tales estos pecados ayan de tener indulto para que se disimulen, y solo se ha de descargar la mas aspera reprehension, en lo que no fuera sacrilegio, ni pecado grave, sino solo algun defecto, que no estorvara el principal efecto del Divino Sacramento. Buelvo à dezir (ò tiempos, ò costumbres!) si no huviera mas que sentir; y no tanto que llorar. Quien tuviera el espiritu, y la ciencia del Insigne Maestro Diego Perez para saberlo dezir, viendo que à vnos leves defectos sean solo los que se corrijan, y tan grandes males, ni aflijan, ni de ellos se duela.

97

Què disculpa le quedará à la tibieza de nuestra passion, por este Divino Sacramento, si consideramos, que el mismo Señor fue el mas apasionado por èl, y por con-

si-

siguiente, que tiene la mayor complacencia, en que lo reciban dignamente, lo que comprueban muchos Santos, y consta de repetidas Revelaciones, principalmente de la de Santa Getrudis, (232) en aquel caso en que acudiò à su Magestad, viendo afligidas las Religiosas con el rigor del Capellan, que les cercenaba las Comuniones; y preguntando à su Magestad, si esto era de su agrado, la respondió: Que como sus delicias eran estàr con los hijos de los hombres, se quedò en el Sacramento, para comunicar con ellos. Y la Santa preguntò mas à su Magestad: Si perdonaria à aquel Confessor, emmendando su severidad? Y su Magestad la dixo: Lo harè, como lo hiziera vn Principe, hijo de vn Rey, con el Ayo, que por su mayor respeto lo huviera separado de los niños de su Aldea, con quienes se criò, si este se los bolviera à Palacio, para divertirse con ellos. Y en otra ocasion reprehendiò el Señor mucho à esta Santa, porque no baxò à Comulgar Sacramentalmente, y se contentò con la Comunion Espiritual. En substancia, dizen lo mismo Santa Cathalina de Sena, (233) Santa Colecta, Santa Angela de Fulgino, y Santa Magdalena de Pazzis, y otras.

(232)

Santa Gertrudis, en su Vida, y lo refiere el P. Molina, y otros.

(233)

Historia Dominicana.

S. Fulgino, en su Vida.

Santa Maria Magdalena de Pazzis en su Vida.

der con piedad estas Revelaciones , tengo yo vn testimonio, que las aventaja tanto , que se debe atender, como vn irrefragable argumento de esta verdad, que es no menos, que averla afirmado Jesu Christo nuestro Bien, como lo testifican los Sagrados Evangelistas , que refieren , que à el instituir el Señor este Divino Sacramento, dixo: (234) *Con desseo he deseado esta Pasqua comer con vosotros, antes de padecer.* Sabido es de todos los Escripturarios, que con esta frase se explica lo excesivo de vn afecto, y assi explicò el Señor en esta ocasion lo extremado de su amor , encargando, (235) que de èl se hiziesse memoria igualmente , con lo mucho que avia de padecer; (236) y que de ambas Pasioness, de la que el Señor tuvo en este Sacramento, (237) y de la que tuvo hasta su Cruz , fuesse el mismo el aprecio, estimacion, y recuerdo. Y si bien se repara, aunque en su Pasion Sacrosanta, hasta morir, padeciò tantos Martyrios , en la de este Sacramento obrò infinitos Milagros ; y despues de su Resurreccion continuò su Magestad este favor à sus Discipulos, hasta el dia en que subió à los Cielos , repitiendoles à comer del Divino Pan muchas vezes , y abriendoles con èl los ojos , para que mas le conocieran ; y quando previno este Milagro an-

tes de su Muerte, hizo, y repitiò el de susten-  
 tar tantos millares de hombres, porque no  
 desfalleciesen en el camino. (238) Y en estas  
 ocasiones tuvo el Señor grande cuydado de  
 que se recogiesen los fragmentos, que sobra-  
 ron, sin duda, para que se comiesen despues;  
 y no sè, si se ha reparado bien, que al mandar  
 el Señor los recogiesen, les dixo: Que lo hi-  
 zieran así, porque nõ perecieran las Reli-  
 quias de tal Pan: (239) no porque los ham-  
 brientos no perecieran, sino porque el mis-  
 mo Pan no tuviera essa desgracia, que parece  
 la padeciera, si no se repitiera el comerlo. Y  
 quando el Señor, todo poderoso, prefigurò el  
 inefable Milagro de este Divino Sacramento  
 en el Manà, (240) hazia que lloviesse todos  
 los dias, y que en todos se recogiera, y comie-  
 ra, y el que no se comia, se convertia en gusa-  
 nos. (241) Que sè yo si este Pan, que no se  
 come, serà el mayor gusano, que fatigue  
 nuestras conciencias? Y es muy digno de re-  
 paro, que el Señor dixo, que era Pan vivo;  
 (242) y por esso la Esposa en sus Cantares  
 previó, que el amantísimo Esposo se alimen-  
 taba entre las olorosas Azuzenas, (243) sin  
 duda, porque como vivo dessoè comer su Pan,  
 y que los suyos no lo dexen sin comer. Què  
 justo es cumplirle al Señor sus desseos, y cor-  
 res

(238)

Act. 1. Et conves-  
 cens præcepit eis.

(239)

Joan. 6. Colligite,  
 quæ superaverunt  
 fragmenta, ne pe-  
 reant.

(240)

Ecce ego pluam vo-  
 bis panem de Cælo  
 egrediatur populus,  
 & colligat, quæ suffi-  
 ciant per singulos  
 dies.

(241)

Exod. 16. v. 20. Et  
 scatere cœpit vermi-  
 bus.

(242)

Joann. 6. Ego sum  
 panis vivus, qui de  
 Cælo descendi.

(243)

Cant. 2. v. 16. Qui  
 pascitur inter lilia.

responder su fineza con la mayor muestra, pues si amor con amor se paga, quanto se debe amar, à quien siendo quié es, nos amò (\*) primero, como dixo su Discipulo San Juan, tan amante, como amado.

(\*)  
Epist. 1. Joann. cap.  
4. v. 19. Nos ergo  
diligamus Deum,  
quoniam Deus prior  
dilexit nos.

99 Por vn grande hallazgo tuve aver encontrado este concepto, tan bien pensado, como escrito assi, por mi Gran Nieremberg:

(244)  
P. Nieremberg.  
tract. de la Adora-  
cion en Espiritu, y  
verdad, lib. 3. cap.  
91.

, (244) O verdad desseable, què es lo que oy-  
go de tu verdaderissima boca? Con desseo  
, desseè comer esta Pasqua con vosotros. Co-  
, mo el Varon de desseos alcanza de Dios lo  
, que dessea, y Dios, de los desseos no confe-  
, guirà de vn hombrecillo vil, y miserable lo  
, que pide? El ayunador Danièl desseando,  
, alcanzò de Dios lo que pedia. Y tu, Señor,  
, hartura de las almas, y despensero del Pan  
, Celestial, con tantos desseos, y amorosas tra-  
, zas, no hallaràs gracia en el hombre, para  
, que te conceda tu corazon, que con tan ex-  
, traordinarias invenciones, y piadosos ofi-  
, cios sollicitas? Mas dime, Señor, quales son  
, tus intentos, y què es lo que pretendes, quan-  
, do desseas entrar en mi cuerpo? Dessean por  
, ventura hazerte vna cosa conmigo, quando  
, tanto te me pegas? Fuera de tí, què puede  
, ser decente à tu Magestad? Desseas, Señor,  
, morar conmigo, pero de tal manera, que yo

, me transforme en ti, hecho vn cuerpo contigo, para que estèn los miembros con su cabeza, y juntamente me haga vn espiritu con Dios, para que Dios estè conmigo, y yo en Dios. Afsi lo dispuso la sabiduria admirable de la caridad, que hagais habitacion en mi, y yo me quede en ti, y tu en mi, y yo viva por ti, como tu por al Padre, con que ya no tienes otra cosa que dessear en mi, ni para mi, que à ti mismo, ni me dexas à mi cosa, que con justo titulo pueda dessear, quando sin ti ninguna desseas en mi.

100. Vèn, Señor, vèn, y toma la possession de mi corazon, que justissimamente merecen tus desseos. O quanto me falta, no pudiendo resistir à este titulo de desseos! No era bastante, ò verdad liberalissima, averme obligado con tantos beneficios, y misericordias, sin que tambien fuera necessario apretar mas este vinculo con tus desseos? Privasteme del consuelo de mi miseria; porque no pudiendo satisfacer con mis obras à tus beneficios, el procurarlo con ansias, y suspiros me consolaba, mas ya siendo deudor de tus desseos, què me queda? O Señor, quan apacible, y dessecable eres con todos los desseos posibles, porque con desseo dessecaste? Còmo se ha de hallar en mi

otro desseo, sino de ti Dios desseedor? Cò-  
 mo mi espiritu puede cessar vn solo instante  
 en el dessear tu Santissimo Cuerpo, adonde  
 todo el hombre se vne con Christo? En los  
 otros Sacramentos, y gracias, vn espiritu se  
 haze con Dios: en este tambien se vne la car-  
 ne con Jesus, con vnion tan apretada, que  
 los Padres, y Doctores la llaman sobrefub-  
 tancial, y real; de manera, que ya sea verdad  
 dezir, Redemptor mio, que soy todo tuyo,  
 y vna misma cosa contigo, y me pueda ya  
 mirar con visos, y veneraciones de carne,  
 que es participante de tu carne, tan devota-  
 mente venerada, y tratada de la Santissima  
 Virgen: y que seamos juntamente dos en  
 vna carne, y que me pueda gloriarse, dizien-  
 do: Yo soy agora carne de la carne de Chris-  
 to, y huesso de los huesos de Jesus. Este Sa-  
 cramento es grande en Christo, y la Iglesia,  
 por este mysterio con que estamos incorpo-  
 rados con el Señor de la Gloria, el Hijo de  
 Dios, y de Maria Santissima: Ya llegò, Se-  
 ñor, el dichoso tiempo en que amandote me  
 amo; porque à su carne nadie la aborreciò,  
 y tu amandote me amaste, haziendo el mis-  
 mo favor à mi carne, que à la tuya, tratan-  
 do mis huesos como los tuyos, por el privi-  
 legio de la resurreccion; porque aunque al-  
 gu-

,gunos Justos, Patriarcas, y Prophetas no hu-  
 ,vieran de refucitar , lo harian los que mu-  
 ,riendo participaren de este divino, y venera-  
 ,ble Sacramento : y esta prodigiosa obra de  
 , la resurreccion , no tan solamente se obrarà  
 , por razon de los meritos del alma, mas tam-  
 , bien por la dignidad de la carne. O Señor,  
 , el deseado fuiste de todas las gentes , para  
 , que te comunicaras al comun de la natura-  
 , leza: còmo no te desseo , para q̄ individual-  
 , mente te vnas conmigo , y para que con es-  
 , ta admirable junta con mi carne , y espiritu,  
 , sin confusion seamos vna misma cosa? Por  
 , esso, Señor, quisiste tu dessear , porque no  
 , desseamos como debemos, para que benefi-  
 , cio tan grande no se privara de igual amor, y  
 , estimacion. Los demàs beneficios , y parti-  
 , cularmente el de tu Encarnacion , hiziste  
 , que se desseassen; mas la institucion del myf-  
 , terio , venerando de tu Cuerpo , y Sangre,  
 , quisiste que totalmente fuesse graciosa , y  
 , sin la costa del desseo de todas las gentes.  
 , Fue este Divino Sacramento vna liberalidad  
 , no pensada, y caridad no esperada , con fin  
 , de que todos los desseos se debiessen, y refer-  
 , vassen para el tiempo de recibirlo; y con to-  
 , do esso no ardemos en vivas llamas , ni nos  
 , abramos en amor. Es tanto lo que te agra-  
 da

da el desseo de este mysterio, que con milagros, y prodigios lo manifiestas, asistiendo maravillosamente, y descansando en el alma, que te dessea. El Bienaventurado Estanislao, Novicio de nuestra Compania, como deseara, no vna vez sola, con vivos, y fervorosos afectos, recibir este Pan Celestial, al punto se lo traxeron los Angeles, y se lo ministraron. Porque como son tan raras las vezes que se recibe el Cuerpo de Christo con el desseo que se debe, no quiso Dios perder la ocasion de ser recibido de quien por mas digno lo merecia mas, viendo al alma hambrienta, y abrazada en su amor. *Hasta aqui el Gran Nieremberg.*

101 Quien pudo imitar perfectamente tal passion por este Divino Sacramento? Quien avia de dar à su Magestad en recibirle Sacramentado su mas cumplido gusto? Quien, sino aquella purissima Criatura, que entre todas previo Dios, para preservarla de toda mancha de pecado original, y elegirla, para que assi fuesse digna de ser elevada à la altissima Dignidad de Madre suya, con tanta gloria nuestra, Maria Santissima, nuestra Gran Señora, y Reyna, quien correspondio tan cabalmente à la referida Passion de su Hijo, que solo esta Señora pudo explicarla, como

mo lo hizo à su muy amada Discipula la Venerable Madre Sor Maria de Jesvs de Agreda, cuyos escritos tienen la recomendacion del Breve, que à su favor expidiò el Señor Benedicto XIII. Dixola la Madre de Dios à esta Venerable Madre: (245) *Renueva en tu memoria todo lo que has entendido de mis privilegios, dones, prerrogativas, gracias, y merecimientos de mi Vida; pues todos estos meritos juzguè se me avian pagado dignamente con solo vnà vez, que recibí el Sagrado Cuerpo de mi Hijo en la Sagrada Eucharistia, y aun no me juzgaba digna de tan alto beneficio::: Què deben sentir, y hazer los Sacerdotes, y Fieles, que la frequentan? Juzga tus obras por desiguales, y tu agradecimiento por muy inferior, y corto para tan alto beneficio, como tener la Iglesia Santa à mi Hijo Sacramentado, y desseosso, que todos lo reciban, para enriquecerlos. Y en otra parte: (246) Por esto entenderàs el poder que tiene, quien dignamente recibe este Pan Sagrado de los Angeles, contra los Demonios; y còmo temerian à los hombres, si le frequentassen con devocion, y pureza. Lloro por esta causa: No ay quien considere, pese, y tema tan grande daño, ni se disponga al remedio, que pudieran solicitar con el buen uso del Divino Sacramento de la Eucharistia: Llegando à el con corazon contrito, y humillado, &c. Así explicò la Gran Señora su amorosa passion, y su*

(245)  
Mystica Ciudad de

Dios, part. 2. lib. 6.  
cap. 11. num. 1201.  
& 1203.

(246)  
Dios, part. 2. lib. 6.  
cap. 11.

incomparable afectuoso aprecio de este Sacramento, cuya frecuencia en recibirlo fue la mayor, que pudo ser, como escribió San Raulino, Abad Clenianense, (247) que dixo: *Maria Santissima se cree, que muy frequente, y con grande ansia, recibia este Sacramento Santissimo, y que su descanso lo tenia junto al Tabernaculo, en que se conservaba la Sagrada Eucharistia.* Y Rodulfo de Saxonia escribió: (248) *Que esta Soberana Señora, todo el tiempo que vivió en la tierra, despues de la Ascension de su Hijo à los Cielos, residiendo en el Monte Sion, la assistia, y dezia Missa su querido Hijo, y Capellan S. Juan Evangelista, y la daba la Comunión, sin omitirla dia alguno de los que dezia Missa en su presencia.* Y dicha Venerable Madre de Agreda añade: (249) *Que porque no se le intermitiessa vn punto la presencia Sacramental de su Hijo Santissimo en su pecho, obraba el Señor el estupendo Milagro, de que no se corrompiessen las Especies Sacramentales de vna Comunión à otra, conservandose en tan digno Relicario, &c.* Sin duda, para que siempre fuesse tan bien recibido, como bien hallado.

Ya se sabe, que ninguna otra pura criatura pudo recibir así este Divino Sacramento; pero repárese en que dize la Venerable Madre de Agreda: *Que este Señor Sacramentado está desseosso, de que lo reciban, que*

(247)  
Raulino, apud  
Vega.

(248)  
Rodulfo, apud  
eundem.

(249)  
Mystica Ciudad de  
Dios citada, vt su-  
pra.

es vna gran confirmacion de lo que llevo dicho, de que el Señor tiene gran passion por este Sacramento, y que Hijo, y Madre tienen mucha gloria, y gozo con el que se repita el recibirlo con devocion; pues en èl se repiten los Divinos efectos de la Divina, poderosa, liberal Diestra, (250) los que continuà, despidiendo desde su Trono Supremo, agudas saetas, con que rinde, y vence; y à el mismo tiempo penetran el corazon de sus muy obstinados enemigos los Demonios, à quienes tanto les hiere, lastima, y duele la Sagrada Comunion, dignamente recibida. En hora buena goze tan excelsa, como eterno Trono, donde assi triunfe, y para siempre reyne, y assimismo tenga à su merecida Diestra à su dichosissima Madre, (251) con toda la grandeza, que le corresponde à tal Reyna. Y desde tan alta celsitud en hora buena arrastre à su imitacion las Virgines mas puras, compeñiendolas à que la sigan, llevadas con mucha alegria, y gusto en la dulce violencia, con que logran imitar exemplo tan soberano.

103 Pause vn poco el discurso en la consideracion de la doctrina que escribiò la Madre Agreda, que le dictò Maria Santissima, sobre el assumpto del Divino Sacramento, del que dixo estas palabras: *Que deben sentir los*

(250)

Psal. 44. v. 5. & 6.  
Propter veritatem,  
& mansuetudinem,  
& justitiam, & deducet te mirabiliter dextera tua.

Sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent, in corda inimicorum regis.

(251)

Ibi. vers. 10. & 15.  
Assitit Regina à dextris tuis, &c.

Adducentur Regi Virgines post eam: proxima ejus afferentur tibi.

Sacerdotes, y Fieles que lo frequentan, juzga tus obras por desiguales, y tu agradecimiento por muy inferior, y corto por tan alto beneficio, como tener la Iglesia Santa à mi hijo Sacramentado, y desseoso de que todos le reciban para enriquezerlos: Y en otra parte, por esto entenderàs el poder que tienen, quien dignamente recibe este Pan de los Angeles contra los Demonios, y como temerian à los hombres, si lo frequentassen con devocion, y pureza. Lloro por esta causa, no ay quien considere, pese, y tema tan grande daño, ni se disponga à el remedio, que pudieran solicitar con el buen uso del Sacramento de la Eucharistia, llegandose à el con corazon contrito, y humillado. Despues de aver dicho su Magestad, que su hijo Santissimo estaba en el Divino Sacramento de la Eucharistia desseoso de que todos le recibieran. Reduxo à las dichas palabras, tan expresivas, como concissas su enseñanza, sin ponderaciones excessivas de extremo de pureza, y devocion, por no dificultar con ellos lo que la Señora desseaa, sino llevar adelante sus altos fines; (252) con que pretende con Sacratissima suavidad lograr la eficacia de su maternal amor, que tan altamente conociò el gusto, que su hijo Santissimo tendria de estar con los hijos de los hombres, (253) por esso combidaba en su nombre à todos, à que viniessen desve-

la.

(252)

Attingit ergo à fine  
usque ad finem. Sa-  
pient. cap. 8. v. 1.

(253)

Ibi. v. 31. Delicia  
meae esse cum filijs  
hominum.

lados todos los dias à sus Sagradas Puertas, (254) que son sin duda aquellas incomparables Margaritas, de que se labraron las Puertas del Cielo: (255) Y tambien alentaba à los que como vergonzosos delinquentes buscaban sus postigos para entrar por ellos. Y por fin esta Gran Señora lo compuso muy bien todo con su Hijo, (256) y celebrando, y dandole debidas gracias por su infinita misericordia, exclamò, que por ella llenò Dios de bienes à los hambrientos, y desviò à los ricos vacìos: (257) Afsi esta Gran Señora con su alta Mano hechò el compàs à la mas suave, y acertada musica, con q se debe celebrar este dulcissimo Mysterio; (258) pues quièn abrà, que quiera llevar mas alto contrapunto? Pues quièn abrà, que quiera, no digo exceder, sino igualar, y no rendirse al compàs de tan Divina Mano? Esto no fuera veneracion, sino arrojo muy culpable, si esta Gran Reyna es aquella dichosissima Muger, que viò San Juan en su Apocalypsi, à quien se le dieron dos alas, para que volasse, donde nadie, (259) donde se alimentasse con tan Divino Manjar, que no se intermitiesse por tiempo alguno (260) milagrosamente este sustento; porque no se deberà adorar tal prodigio, y acogerse à la sombra de tan poderosa ala; si vn Angel

(254)

Ibi. *Ps.* 32. & 34.  
Beati, qui custodiunt  
vias meas: & qui  
vigilat ad fores  
meas quotidie, &  
observat ad postes  
ostij mei.

(255)

Apoc. cap. 21. *Ps.* 21.  
Et singule portæ erunt  
ex singulis margaritis.

(256)

Cum eo eram cuncta  
cõponens. Proverb.  
cap. 8. *Ps.* 30.

(257)

Luc. cap. 1. *Ps.* 53.  
Esurientes implevit  
bonis: & divites dimisit  
inanes.

(258)

Habac. cap. 3. *Ps.* 10.  
Altitudo manus suas  
levavit.

(259)

Apoc. cap. 12. *Ps.* 14.  
Datae sunt mulieri  
alæ duæ aquilæ magnæ,  
ut volaret in  
desertum.

(260)

Ibid. Ubi ubi cur  
per tempus, & tem-  
pora, & dimidium  
temporis.

le mostrò à vn su amante vn hermoso , y christalino Rio, que tenia su manantial perene en el Divino Cordero, (261) la Reyna de los Algeles mostraria à su Amante, y amada Discipula este hermosísimo Rio , que nace del Divino Sacramento , para que los demàs Rios humilládose à su compàs, (262) se vnán, è incorporen con los caudales de tal Rio; (263) y así vnidos , corran hasta su centro con el gustoso estrepito de sus corrientes, (264) como de Celestiales aguas, que dichosamente aumentadas vnifonas formen la dulce armonía de bien pulsadas Cytharas, (265) cuya Mistica celèbre, y aplauda al Divino Cordero: como se debe , no con desvnidas por altas, y desempladas voces , que acordemente resuenan por tan diestra, y soberana Mano, cuya Doctrina, y enseñanza bien leída, y entendida es la mas acertada norma de obrar, y hablar de este inefable Mysterio, y de la recepcion devota , y frèquente de este Divino Sacramento.

104 No puedo dexar de repetir, que son este Señor , y su Madre tan apasionados por este Divino Sacramento , que han hecho innumerables maravillas con los que con ansia le desseaban , y no lo han podido conseguir, para que le recibiesen. De tales prodigios

(261)

Apoc. cap. 22. v. 1.  
Et ostendit mihi  
fluvium aquæ vitæ,  
splendidum tamquã  
cristallum procedē-  
tem de sede Dei, &  
Agni.

(262)

Psal. 97. v. 8.  
Flumina Plaudent  
manu.

(263)

Psal. 64. v. 10.  
Flumen Dei repletũ  
est aquis, parasti  
cibum illorum.

(264)

Apoc. cap. 14. v. 2.  
Tamquam vocem  
aquarum multarum.

(265)

Ibid. Sicut citharœ-  
dorum citharizan-  
tium in citharis  
suis.

gios se pudiera formar vn gran volumen, refiriendo algunos de los que traen el Erudito Pedraza, (266) el Padre Ribera, Dominicano, (267) en su Historia Eucharistica, y Don Gil Gonzalez (168) en la General de España; pero estos dos son muy singulares. El primero lo refiere el muy celebrado Theologo de estos siglos, cuyos escritos son tan doctos, y respetables, el Reverendissimo Padre Juan Marin, (269) citando por él al Padre Salmèròn: Que en Francia, junto à Marsella, vn Conde tan illustre, como devoto, enfermò de muerte; y siendo imposible, por el accidente que padecia, recibir la Sagrada Comunión, pidió con muchas ansias le traxessen la Sagrada Hostia para verla, adorarla, y ponerla sobre su pecho, lo que se executò, y abriendosele por sí mismo, quedò tan milagrosa, como felizmente Comulgado.

105 El otro suceso, bien prodigioso, es para mi de singular complacencia; por que sucediò con el Venerable Padre Fray Domingo de Ruzola, General que avia sido de la observantissima Religion de Carmelitas Descalzos, natural que fue de la Serrania de Cuenca, por otro nombre la Alcantia, Paysano, y Paciente de mi Padre, refierelo el Año Virgineo (270) en el dia 16. de Febrero, à este

(266)

Pedraza en su Tratado del Santissimo Sacramento.

(267)

Ribera en su Historia Eucharistica.

(268)

Gil Gonzalez en su Historia Gen.

(269)

P. Marin tract. de Eucharist.

(270)

Año Virgineo, en el dia 16. de Febrero.

este modo: Acercandose la muerte à este gran Siervo de Dios, en el Convento de Pastrana, viò entrar por su Celda vna lucida Procecion de Angeles, à quien presidia la Gran Reyna Maria Santissima, y luego pusieron vn Altar, vistosamente adornado, y vn Sacerdote, que venia en la Comitiva (que despues le dixo la Reyna de los Angeles, que era Santo Thomàs de Aquino, y le encargò lo tuviesse por Abogado suyo, que por èl le concederia su Santissimo Hijo quanto le pidiere) este, pues, dichoso Capellan, y obsequentissimo Siervo del Santissimo Sacramento, le administrò al Enfermo la Sagrada Eucharistia; y la Gran Reyna de los Angeles le ayudò à pasar la Hostia, con vn suavissimo nectar, con que le regalò su generoso pecho. Y luego concludida la funcion, se retirò la Señora con todo su acompañamiento, dexando, como se puede reconocer, tan favorecido à su Siervo.

106 Iba à referir otros muchos mas sucessos, y me suspendì, por aver llegado à entender, que de muchos de ellos se hizo memoria, pintados con gran primor, en el festivo costoso adorno de la Plaza de Vivarrambra, con la mas bien pensada, y executada idèa, en reverente Culto de nuestro eñor t a-  
cramentado, à cuyo fin le parece poco quan-

ro de sus haberes le consagra esta Nobilissima Ciudad todos los años, con tal esmero , que no se si avrà otra, que la compita , y solo ella se ha excedido este año à si misma , haziendo vn embeleso à la admiracion misma , en tanto como avia que admirar , que mirar , y en que mirarse. (271) Cierro , que quanto debe su Terreno al Cielo material , que tanto la hermosa , y alegre , no se puede comparar con lo que en tal dia la hazen , remedo del Impyreco; pues en èl, siendo Dios, que con su vista lo llena todo, sin dexar, que dessecar , no obstante dixo el Aguila de los Evangelistas, que era el Cordero la luz (272) de los ojos de los Bienaventurados, que nunca se cansan de afanarse en atenderle, y festejarle. Quanto debe confiar esta famosa Ciudad en los cultos tan devotos, como continuados , que todo el año tributa al Señor Sacramentado , que la visite, favorezca, y ampare siempre! Esta gloria no tiene igual en quanto esmalta la Corona de la insigne Granada.

107 Tales exemplares de la amorosa passion por el Santissimo Sacramento , y tan Soberanos Maestros del Divino Arte de amarlo, como debieran encender (273) los mayores desseos de su imiracion, y aprovechamiento de tal doctrina , enseñando à todos esta cien-

(271)

Se adornò la Plaza este año de 1739. con Espejos. Fueron Comissarios Don Bernardo S. Martin Veintiquatro, y Don Eusebio de la Rosa Jurado.

(272)

Apoc. 21. v. 23. Lucerna ejus est Agnus.

Ex Offic. Eccles. Sic nos tu visita , sicut te colimus.

(273)

D. Ambros. apud P. Molina. Primus discendi ardor nobilitas est magistri.

ciencia tan emiaente, y combidando, y exortando, con la mayor eficacia à todos , à que la aprendiessen , y siguiessen! Teniendo muy presente el Divino resòn , con que nuestro Soberano Maestro se mantuvo , y insistió en enseñar la importancia de recibir su Sacrosanto Cuerpo, diciendo: (274) Yo soy el Pan vivo, que baxè del Cielo, el que comiere este Pan vivirá para siempre. Y apenas lo hubo pronunciado , quando se le opusieron muy preciados de doctos sus mayores enemigos, (275) y algunos de sus amigos le abandonaron, pareciendoles duro el assumpto ; (276) pero el Celestial Maestro no desistió de èl, (277) antes sí con su summo fervor , y eficacia prosiguiò, y les dixo : De verdad os aseguro, que si no comiereis la Carne de el hijo del Hombre, y bebiereis su Sangre , no tendrèis la vida en vosotros: (278) el que come este Pan vivirá para siempre. Con tal ardor continuò su Magestad su doctrina, y exortacion, à comer su Pan, despreciando , que sus enemigos lo impugnassen, y que sus Amigos se le retirassen. Con tal exemplo , quièn se acobardarà, y se retirará medroso de promover la devocion de recibir el Cuerpo , y Sangre de Jesu Christo , con la mayor frecuencia, por abandonos , injurias , y persecuciones,

(274)

Joan. 6. Ego sum  
Panis vivus, qui de  
de Cælo descendi,  
&c.

(275)

Ibidem Litigaverunt ergo judæi , ad invicem dicentes.

(276)

Durus est hic sermo, &c.

(277)

Ibidem. Ex hoc multi Discipulorum ejus adjerunt retro.

(278)

Ibidem. Amen amen , dico vobis nisi manducaveritis, carnem Filij Hominis, & biberitis ejus sanguinem non habebitis vitam in vobis.

nes, que padezca? Confieſſo, que imitar, aun-  
que con mucha diſtancia, exemplar tan ſu-  
premo, no puede ſer ſin gran complacencia.

108 No ſè en què ſe detienen los Siervos de Dios, en no omitir diligencia à eſte ſin, preciſſando, ſi pudieran, ſin admitir pretextos, y eſcuſas frivolas, con que ſe pretenden eſcuſar los tibios, y negligentes. Eſto fuera cumplir puntualmente con el miniſterio, para que Dios lo eligiò: mayormente quando no ſe puede dudar, que no ſiendo ſacrilegio el Comulgar, ſin conciencia alguna de pecado mortal, ni otra formal indispoſicion; y que recibida, como vâ propueſta, es licita, fructuofa, loable, y conveniente, con la mayor frecuencia, ſe facilitara, que ſea con la mayor perfeccion. Què digno empleo fuera exortar à todos à eſta vtiliſſima frecuencia? Amenazando à los tibios, por ſu omiſſion, con el mayor caſtigo, que por ella deben tener, como lo explicara eſte Texto de los Sagrados Evangeliſtas, (279) en que refieren, que vn Rey hizo vna gran Cena, y Combite, para celebrar las Bodas de ſu Hijo, y embiò à ſu Siervo à la hora de la Cena à combidar à èl. Y el Señor San Matheo dice, (280) que fueron muchos los Siervos, que embiò à combidar el Señor, por que aunque eſtos ſean

(279)  
Matth. vbi ſuprà.  
Et noſcitur ventur.

(279)

Luc. 14. verſ. 16.  
& 17. Homo qui-  
dam fecit coenam  
magnam:: Miſit ſer-  
vum ſuum hora coe-  
nae.

(280)

Matth. 22. verſ. 3.  
Et miſit ſervos ſuos.

muchos, son tan pocos, como vno: advirtiò-  
 les el Señor lo que avian de dezir, porq ue no  
 lo errassen; y no era menos, que el que vi-  
 niessen, porque ya estaba todo prevenido:  
 què cierto, que si este Señor no dize como es  
 su combite, y quanto està en èl prevenido,  
 nadie lo podrà dezir, ni dar à entender. Estos  
 fidelissimos Siervos executaron el orden à la  
 letra; y hecho saber, respondieron: Vno, que  
 lo escufasse, porque avia comprado vn Cor-  
 tijo, y le era preciso ir à verlo: Otro, porque  
 avia comprado vnas Yuntas, y le precisaba ir  
 à probarlas: Otro, no se escusò, sino respon-  
 diò con descaro, que avia tomado estado de  
 Matrimonio, y le precisaba, para no faltar à  
 su obligacion, no afsistir al combite. Estas es-  
 cusas las refiere assi el Sagrado Evangelista  
 San Lucas. Pero el Evangelista San Matheo  
 dize abiertamente, (281) que tales combida-  
 dos *no requerian venir*. Lo cierto es, que no  
 quieren los que assi se escusan, y que la falta  
 de voluntad es la causa de negarse à tal Cena.  
 Oidas estas respuestas, mandò el Señor à sus  
 Siervos, fuessen por las Calles, Plazas, y Ca-  
 minos, à traer por fuerza à los Pobres, Flacos,  
 Ciegos, Sordos, y Tullidos, para que se lle-  
 nasse el Salòn, y no se malograsse tanto, co-  
 mo el Señor tenia dispuesto. Passaron luego  
 los

(281)

Matth. vbi suprà.  
 Et nolebant venire.

## QUOTIDIANA COMUNION. III

los tales Siervos à executar el mandato , y cumplir la voluntad de su Señor. Aora lo mas singular de esta Parabola. Enojado el Rey dixo: (282) Essos combidados , ninguno de ellos ha de gustar de mi Cena : Què formidable sentencia, aunque tan justa! Que sean para siempre excluidos de esta Cena , en que se principia la de la eterna Gloria ! Pues no es menos castigo , que amenaza à los que assi se retiran de la Sagrada Eucharistia , donde comiendo aora el Cordero encubierto , se logra despues verle descubiertamente en el Cielo. Tal privacion , còmo no se ha de sentir mucho? Y preocupar, quanto pueda ser, à todos tanto mal, pues siendo tan cierta esta amenaza, se debe temer mucho se cumpla. Y para que no se execute, que fuera caer en el Infierno , se debe empeñar toda la caridad de los Ministros de el Señor. Siendo muy cierto , que ninguno por vna Comunion licita, y buena, aunque no sea con la mayor perfeccion , indispondrà para salvarse; antes si el que muriere con su efecto llevarà cierta su salvacion, que Dios le concederà librándole del Infierno , que es à lo que deben aspirar todos los buenos operarios.

109 Aquel miserable Rico (283) nos instruye desde el Infierno , en donde parò:

(283)

Luc. 14. vers. 24.  
Dico autem vobis  
quod nemo virorū  
illorum, qui vocati  
sunt, gustabit cœ-  
nam meam.

(283)

Luc. 16. vers. 19.  
Homo quidam erat  
dives, qui indueba-  
tur purpura, & bysso,  
& epulabatur quoti-  
die splendide.

Però en què avia de parar tal vida , empleada solo en banquetes regalados, en vanos, superfluos, y costosos gastos , y en tal miseria en socorrer à los pobres, dexandolos perecer à su vista, sin las migajas , que le sobraban en su mesa, como lo executò con el mendigo Lazaro! Y desde aquella hoguera en que ardia, exclamaba por algun alivio , de que ya debiera estar defauciado. Hizo otra suplica à Abraham, (284) que se reduxo , à que embiasse à Lazaro à predicar à sus hermanos , para que no fuesen à ser sus compañeros, como imitadores del mal exemplo , que les avia dexado. A la verdad , no parece lo pensaba mal el Rico desde sus penas; porque sin duda , vn Predicador, que viniera de el otro Mundo, fuera el que debida , y eficazmente exortara à los que viven en este, caminando con tanta priesa à su condenacion. Tal doctrina nos enseñò el Señor en esta Parabola ; y si en ella se vè, que vn condenado clama así, no por caridad , sino por temor de que no se aumentassen sus tormentos con la compania de sus hermanos; los que tienen verdadera caridad, como debieran clamar à tantos como siguen al Rico, y sus hermanos, compitiendo, y aun excediendo la superfluidad de sus galas , y lo costoso de sus banquetes, y combites, con festos

(284)

Id. vers. 27. &amp; 28.

Rogo ergo te pater,  
vt mittas eum in  
domum patris mei.

Vt testetur illis,  
ne, & ipsi veniant in  
hunc locum tormen-  
torum.

tejos tales , que aun no caben en vna noche larga, en que como dixo el Apostol, (285) ni es para nombrar lo que sucede, con invenciones, que con pretexto de cortesanas ha introducido el Demonio, facilitando los deslizaderos por donde las almas se precipitan como irracionales ovejas al Infierno, adonde las anticipa la voracidad de la muerte. (286) Qué razon fuera preocuparles tanto mal? Cierito, que no pudiera evitarse mas , que con la Sagrada frecuente Comunión. Pues de algunas Comunidades se sabe , que perturbadas del Demonio , no hubo otro medio para lograr su reforma , y paz exemplar , que el de frequentar la Sagrada Comunión , que se les aconsejó, de que se avian olvidado. Y consta de las Historias Eclesiasticas, que con este escudo se armaban los Martyres para padecer, y aun arrojar se gloriosamente al martyrio; y es indubitable, que si la desganara , è inapetencia de la Celestial Comida llega à ser irremediable hastío , es vn lastimoso prelude del Infierno. (287) Cómo se debiera procurar à tanto mal el remedio? Ciertamente no fuera otro mas oportuno, que el de la Sagrada, licita, y devota Comunión. (288)

110 Si à este fin se aplicaran los estudios, tareas , y afanes de muchos Operarios, que

(285)

(285)  
Paul. ad Ephes.  
5. vers. 12. Quæ enim in occulto fiunt ab ipsis turpe est , & dicere.

(286)

Psal. 18. vers. 10;  
Sicut oves in Inferno positi sunt, mors depascet eos.

(287)

Psal. 106. vers. 18.  
Omnem scam abominata est anima eorum , & apropinquaverunt vsque à portam mortis.

(288)

Ruperto Abbad,  
apud Escobar de Mendoza.

(289)

Matth. 9. vers. 38.  
Rogate ergo Domi-  
num messis, ut mit-  
tat operarios in me-  
stem suam.

(290)

Psal. 64. vers. 12.  
13. & 14. Benedices  
corona anni benig-  
nitatis tue: & cam-  
pi tui replebuntur  
vbertate.

Pinguescent spe-  
ciosa deserti, & exul-  
tatione colles accin-  
gentur.

Induti sunt arie-  
res ovium, & valles  
abundabunt frumē-  
to: clamabunt, ete-  
nim hymnum di-  
cent.

(291)

Habacuc. 3. vers. 6.  
& 18. Contriti sunt  
montes sculi.

Incurvati sunt  
colles mundi, ab  
itineribus eternita-  
tis ejus.

Ego autem in Do-  
mino gaudebo: &  
exultabo in Deo Je-  
su meo.

que embiara Dios à cultivar, y recoger sus  
mieles: (289) que fruto no se podia esperar  
de tan bien empleada labor? Fuera para dar  
muchas gracias à el Señor, (290) ver vn año  
coronado de sazoados frutos, que fuera vna  
bendicion ver los campos tan floridos, como  
lentos de las mas abundantes mieles? Que los  
desiertos se vinieran à los ojos, con su hermo-  
sa amenidad; y los collados no cupieran de  
gozo, de verse con tan colmados, como her-  
mosos hazes? Ya se sabe, que en los mas des-  
collados Montes, y retirados Desiertos, se  
entienden los varios altos Estados, que tiene  
Dios en su Iglesia, la qual se viera muy feliz  
con tanto florecer, y fructificar este Divino  
Pan. Los que en esto mas se debieran distin-  
guir, son los Desiertos, que puso Dios en los  
Poblados, para que me edificaran con su re-  
tiro, y soledad. Y los Montes, que mas se ele-  
van, para acercarse al Cielo, se ciñeran mas,  
y mas, previniendose para caminar mas lige-  
ras, con el mayor gusto, y alegria; pues para  
ello se estrecharon en sus Clausuras, huyen-  
do del Mundo, y eligiendo las sendas, y vere-  
das, que van à la Eternidad, (291) tanto mas  
seguras, quanto mas estrechas. Este fuera el  
mas glorioso triunfo de nuestro amantissimo  
Jesus, como Habacuc lo profetizò; y con tal  
exem-

exemplo , hasta los mas espaciosos Valles se vieran poblados de tan apreciables frutos, (292) porque se debieran dar gracias , y alabanzas muy festivas al Señor , que por consiguiente viera cercada su Mesa de floridos planteles de fertiles Olivas , (293) que fuera para bendezir mucho à su Magestad , como que los Pobres se vieran hartos de Pan, (294) y los muy amigos se embriagassen con tan esclarecido Caliz: (295) Por vltimo, que el Señor tuviera el mayor gusto en ver comer asì à la Mesa à sus Escogidos , à quienes les hiziera tan buen provecho , como crecer en su dileccion, y pureza Angelica (296) para que fueron escogidos.

111 Toda mi tibieza , y cladèz, no puede dexar de estar muy complacida de lo que se promete ya tan feliz año , con la aplicacion de los mas fervorosos Operatios , que se ven, tan esmerados en trabajar , y promover la vtilissima devoeion de la Comunion frequente , que es vna admiracion tal fruto, que no puede ser sin mucha asistencia de el Espiritu Divino. Pareceme este prodigio muy semejante al que viò el Propheta Ezechiel, quando le mostrò Dios vn immenso campo, en que yacian solo elados cadaveres, secos , y muy separados huesos ; y le dixo su Magestad:

(292)

Psal. cit. vt supra.  
Et valles abundabunt frumento.

(293)

Psal. 127. vers. 3.  
Filiij tui sicut novella olivarum , in circuitu mentis tue.

(294)

Psal. 41. vers. 27.  
Edent pauperes , & saturabuntur.

(295)

Psal. 22. vers. 5.  
Et calix meus inebrians , quàm praeclarus est!

(296)

Div. Thom. Frumentum electorum , & vinum germinans Virgines.

(297)

Ezech. 37. vers. 3.  
Putasne vivent of-  
sa ista?

Ibidem vers. 9.  
A quatuor vêtis ve-  
ni spiritus, & insufla  
super interfectos is-  
tos, & reviviscant.

(298)

Ibidem vers. 10.  
Et ingressus est in ea  
spiritus, & vixerūt,  
stete: unque super  
pedes suos exerci-  
tus grandis nimis  
valde.

(299)

Judic. 14. vers. 8. &  
14. Et ecce examen  
apum in ore leonis  
erat, ac favus mellis.

De comedente  
exivit cibus, & de  
forti egressa est dul-  
cedo.

tad: (297) Què te parece, podràn vivir estos  
muertos, ya tan consumidos? Y luego se oyò  
moverse por todas las quatro partes del Ori-  
zonte vnos muy poderosos vientos, (298) que  
dieron aliento, y espiritu à aquellas tan eladas  
cenizas, y con prodigioso bullicio empezaron  
à moverse, con nuevo espiritu, con nueva  
vida, y con nuevo aliento; tanto, que de tan  
deplorados cadaveres se formò vn Exercito el  
mas numeroso, y bien ordenado, con gran  
disposicion, à vivir con nuevo fervor, y va-  
lencia muy singular. Precisso era, que tal com-  
macion de vientos la hiziera el Espiritu San-  
to en tan maravillosa resurreccion, como es  
la de tantos muertos, como han revivido à  
nuestro aliento, y fervor. Y bien, pregunto:  
Para aquel prodigio, que viò Ezechiel, como  
lo parece el que oimos, y vèmos, de quien se  
valiò Dios? Claro està, que de nadie, pues à  
nadie ha menester para lograr sus prodigios.  
Y no es nuevo, que por el medio mas impro-  
porcionado, consiga Dios los mas altos fines.  
Pues ya se viò, que en la horrorosa boca  
(299) de vn fiero, voraz, horrible bruto, ya  
muerto, supo Dios labrar vn Panal muy dul-  
ze, con que se saborearon muchos, y tuvie-  
ron mucho que pensar, y discurrir sobre  
aquel Enygma, tan proprio del Divino Sa-  
cramento.

Y

Y no ay que dudár, de que verterà el Demonio su rabioso veneno, que maldito Alquimista, ha extractado de las muy provechosas doctrinas, y de saludables Flores, el que fuera tan provechoso medicamento, se ha convertido en vn tofigo mortal. Asilo ha logrado, y logra, este infernal enemigo, por no averse entendido bien, ni dadose la debida inteligencia (300) al Pan de cada dia, y Comunion quotidiana, cuya doctrina està tan difundida, aunque yo de ella no he leído vna letra, pero sus efectos son muy lastimosos; y por obviarlos, en quanto pueda, sacrificarè hasta la vltima gota de sangre de mi corazon, aunque mas se me censure, y culpe de inquieto, y perturbador de la paz, pues solo es paz de Dios la q̄ se logra, (\*) como en el Cielo vencida la infernal Serpiente, y hollado el venenoso Aspid, y Basilisco, y el Leon, y Dragon Voraz, astuto, y sobervio, cuyo vencimiento se debe à la Sangre del Cordero, cuyos finos amantes sacrificaron su vida, porque el Divino Cordero lograse esta Victoria, y conseguida esta, se cantò à Dios su viva alabanza, y su gloria entonces se logra la verdadera paz, (301) que como dixo el Apostol, supèra todo sentido, y à este fin se debieran conformar, y vnir en Jesu Christo los afectos inteligentes.

Q

Y

(300)  
Mystica Ciudad de  
Dios, vbi supra.

(300)

Cap. 6. vers. 52.

Ipsi verò non intellexerunt de panibus.

Apertum est in Caelo: & vultus eius sicut Sol.

(\*)

Apocal. 12. v. 9.

Et projectus est Draco ille magnus, &c.

v. 10. Et audivi vocem magnã, &c.

v. 11. Et ipsi vixerunt cum propter sanguinem agni, &c.

Idem. Et non dilexerunt animas suas vsque ad mortem.

(301)

Ad Philip. 4. vers. 7. Et pax Dei, que exuperat omnẽ sensum, custodiat corda vestra, & intelligencias vestras, in Christo Jesu.



dad, dize el Santo, que en el Cielo no ay tal Arca del Sacramento, que se manifieste, ni la menor inquietud, ni procesion alguna del Cordero, à que acompañen los Bienaventurados; pero dàn à entender con estas demonstraciones tan alegres, y festivas, quanto tienen en memoria el Divino Sacramento de la Eucharistia, à quien debieron toda la Gloria, que consiguieron, y gozan en el Cielo; y nada les basta para explicar, y manifestar su agradecimiento à tanto como logran, y deben à este Divino Sacramento.

114 Para concluir repito, que la Sagrada Comunion serà mas, y mas perfecta, como lo fuere la preparacion, y disposicion con que se recibe, y conforme al tal fervor con que assi se reciba, se comunicarà al alma en mayor grado la vida en el Señor, y la mas estrecha vnion con su Magestad, y el gustar mas el regalo, y la dulzura espiritual en su misma Fuente, y à esto debèmos aspirar todos.

115 Pero pregunto: La Comunion, aunque no sea en tan alto grado perfecta, y fervorosa, el que la recibiere sin conciencia alguna de pecado mortal, con la gracia de Dios, y sin faltar à lo que la Iglesia ordena, y manda para la reverente recepcion de la Eu-

(203)  
Concil. Trident.  
1564



charistia, será pecado mortal, y sacrilegio? El Sagrado Concilio de Trento (305) responde, y define, que no; y así se ha de sentir, y afirmar, como verdad innegable. Por qué si la Iglesia Catholica declara, y determina, que tal Comunion no es ilícita; por qué se ha de corregir, y censurar como si lo fuera.

116 Pregunto mas: La Comunion que se recibiere en gracia de Dios, no solo con firme proposito de no cometer pecado mortal alguno, sino de evitar quanto fuere posible los veniales, y lograr el perdon, y satisfaccion de ellos, y los demás efectos, que causa este Sacramento, recibido con reverencia, y disposicion substancial, que ya se sabe en lo que consiste, y sin indisposicion alguna corporal, esta Comunion en tal modo, será lícita, fructuosa, loable, y conveniente, si así fuese todos los dias? Respoudaseme detechamente, sin evitar la respuesta, ni tomar medios terminos, è indecisos. Yo pienso, que aviendo de responder derecha, y claramente, con buena Theologia, ninguno dirá que no. Pues por qué à los que así Comulgan se les ha de reprehender, para que se retiren de esta vtil Comunion, ponderandoles solo la suma perfeccion con que se ha de llegar à este Divino Sacramento, que así como se pondera, es sumamente difícil?

(305)  
Concil. Trident.  
vbi sup.

(301)  
Mystica Ciudad de  
Dios, vbi supra.

(302)  
Apertum est  
Caelum Dei in  
Caelo  
& visa est  
Arca Testa-  
menti eius, in  
Templo eius.  
Id. cap. 12. v. 41.  
Ibi sequuntur  
Agoniam quoniam  
que stat.





alentando, y exortando à la Sagrada Comunion, y por conſiguiente facilitandola, no ſea nueſtro eſtudio ſeguir ſu doctrina, è imitar tal exemplo; y que no ſe afane, y trabaje mucho al fin que tuvieron los Santos Padres; y que no nos acalorèmos mucho, por apalſionar à todos los Fieles à la Sagrada Comunion: Confeſſo, que en mi tibieza, y omiſſion ſoy el mas culpado; y debia ſer mayor mi ſentimiento, y confuſion, al leer la fineza, y ternura, con que el Señor nos dize por Iſaiàs eſtas palabras: (307) Todos los ſedientos venid à las aguas, daos prièſſa à comprar, y comer, venid luego à comprar ſin plata, ni otra commutacion el vino, y la leche. Pues ſi ſu Mageſtad ſabe tambien lo que vale eſta comida, pues tanto le coſtò, y no obſtante llama à todos los ſedientos, y eſpecialmente combida, à que vengan muy apriſſa los que no tienen plata à comprar, comer, y beber el mas ſuave licor, y el mas dulce lacteo, alimento ſin precio, porque no le tiene, ni commutacion alguna: què razon avrà para encarecer, y ſubir tanto el precio de eſte Pan, y que aſſi lo encarezcan, que tan diſcìl ſea el que ſe logre?

(308) T. 2  
Ibid. verſ. 2. Quare  
appenditis argen-  
tum non in panibus,  
& laborem veſtrum  
non in ſaturitate?

120 Por ultimo, lo que me tiene aſ-  
ſombrado es, que exclama el Señor aſſi: (308)  
Por què tanto detenerſe en eſcudriñar, haſta  
apu-

aputar si la plata de la moneda es menos , ò mas fina, si en los mismos Panes està la plata, y la moneda de mayor valor , y el hartarse de èl es dar por èl todo lo que vale? Y si se repara bien, no en el Pan solo, sino en los Panes està su mayor valor, y precio; porque este se logra en los Panes , quando se multiplican , recibendolos. Por tanto exclamarè yo con el Señor: (309) Por què se ha de pensar , ni trabajar en otra cosa? Y no dexarè jamàs de exclamar, por què, y mas por què? Que nunca se encontrarà la razon para retirar à los Fieles de la frecuente participacion de los infinitos bienes , que en tanto alto Mysterio se nos franquean. Siendo bellissimo modo de corresponder la fineza del Señor, con vn apego à su Magestad , como el de los Niños , quando los quieren separar del pecho de sus madres , que entonces estàn mas asidos , è inseparables de ellas, como lo dixo David. (310) No ay duda, que à tal Pan es inferior todo precio , que se ofrezca ; pero no es razon subirlo hasta los Cielos, quando de ellos baxò : y solo por poner bien los ojos en Dios nos lo reparte à su tiempo , (311) que siempre es oportuno, quando se llega en su gracia, con los debidos requisitos, y deseo de aumentarla.

121

No se puede dudar , que nres-

110

Proposicion 11  
de las Constituciones  
por el Señor Inno-  
cencio XI.

Proposicion 12  
de las Constituciones  
por el mismo.

(309)

Quare appenditis  
argentum non in  
panibus, & laborem  
vestrum non in fa-  
turitate.

(310)

Sicut ablactus est  
super matre sua, ita  
retributio in anima  
mea. III V oibuz

(311)

Oculi omnium in  
te sperant, Domi-  
ne, & tu das illis  
escam in tempore  
opportuno.

tro Amantísimo JESVS, y su dignísima Madre, Señora nuestra, los Angeles, y Santos de la Triunfante Iglesia tuvieran mucha gloria, y la Iglesia Militante mucho bien, en que todos recibieran el Divino Pan con la mayor disposicion, para que lograsen mas copioso sus frutos, y efectos; porque se quiera obligar por ley general à todos los Christianos, que ninguno Comulgue, ni frequente, ni quotidianamente la Comunión, aunque lo dessee, y procure, de modo, que no sea pecado, hasta que se halle en el mas alto grado de perfeccion, no se cõmo tal doctrina se pueda compatècer con la condenacion de estas proposiciones.

### PROPOSICIONES CONDENADAS

*sobre este punto.*

*Condenadas por el Señor Alexandro VIII.*

Proposicion 21.  
de las Condenadas  
por el Señor Alexandro VIII.

**P**OR sacrilegos se han de juzgar, los que pretenden derecho para recibir la Comunión, antes de aver hecho condigna penitencia de sus delitos, *Condenada.*

Proposicion 23.  
de las Condenadas  
por el mismo.

Del mismo modo han de ser apartados de la Sagrada Comunión aquellos, que no tienen amor purísimo de Dios, libre de toda mezcla, *Condenada.*

Con-

Condenadas por el Señor Innocencio XI.

Satisface al precepto de la Comunión anual el que Comulga en pecado mortal, *Condenada.*

La frecuente Confesion, y Comunión es señal de predestinados, aun en los que viven como Gentiles, *Condenada.*

122 Estos escollos se deben evitar, y huir mucho; y bien considerados, se reconocerà quien se retira mas, y està mas lexos de infidir en ellos: Los que afirman, y defienden, que la Comunión no es sacrilega, siempre que se reciba sin conciencia de pecado mortal, y que es gran sacrilegio Comulgar con èl, que así no se cumple el precepto de la Iglesia, que los que Comulgan, no viviendo como Christianos, sino como Gentiles, no tienen señal de predestinados; que como vâ dicho, y explicado en mi Conclusion la Comunión es licita, fructuosa, y vtil.

123 O los que pretenden afirmar, que por sacrilegos se han de juzgar los que pretenden derecho para recibir la Comunión antes de aver hecho condigna penitencia de sus delitos, y de el mismo modo han de ser apartados de la Sagrada Comunión aquellos, que no tienen vn amor purissimo de Dios libre, sin otra mezcla. Bien cla-

Proposición 55.  
de las Condenadas por el Señor Innocencio XI.

Proposición 56.  
de las Condenadas por el mismo.

ro està, que los que esto afirman se oponen poco, ò nada à lo condenado por el Señor Alexandro VIII.

124 Ni puede apoyarse tal doctrina con la Bulla del Señor Inocencio XI. cuya propria, y genuina inteligencia es, la que se colige de el motivo, que en ella se expresa para su expedicion, que fue aver llegado à oídos de su Santidad algunos abusos à cerca de la frequente, y quotidiana Comunión, queriendo algunos, que esta obliga à todos, y en todos; y otros por el contrario, que à todos en general se prohibiessse, sin que se le permitiesse à alguno, aunque fuesse del estado de mayor perfeccion: estos extremos los reprehende su Santidad, mandando, que à ninguno se repela de la Sagrada Comunión; pero que los Parrocos, y Confessores instruyan à que se reciba con la mayor reverencia, y fruto, como reconocieren conduce mas para ello; y que si los Obispos hallaren, que la costumbre de Comulgar todos los dias està loablemente introducida, y observada, den por ella muchas gracias à Dios: No aver ley alguna, que mande, ni obligue à la Comunión quotidiana, y que el Concilio de Trento no la puso, aunque fue tanto su desseo, de que todos los Fieles Comulgassen Sacramen-

mentalmente todos los dias , para que lo-  
grassen mas copiosos los frutos de el Divino  
Sacramento: y por consiguiente , que jamàs  
se impusiese tal regla de Comulgar todos los  
dias, ni de no Comulgar; solo si se aconseja-  
se à los Casados , y Tratantes la debida reve-  
rencia à la Sagrada Comunion. Y mandò,  
que los Obispos, si algunas Religiosas pidies-  
sen la Comunion todos los dias , se les amo-  
nestasse no dexassen de Comulgar los dias,  
que previene su Religion, dexando à advitrio  
de sus Confessores la licencia para Comulgar  
todos los dias, à las que juzgassen mas fervo-  
rosas, y aprovechadas, con la mas frequente,  
y quotidiana Comunion.

125 De que evidentemente se infie-  
re, no averse jamàs puesto ley alguna , ni es-  
tablecido se regla , para que no se Comulgue  
todos los dias ; si bien se procurará sea la Co-  
munion así frequente , con toda la devocion  
mas conducente à la mayor disposicion, para  
que se reciba con mas fruto.

126 Muy conforme à este Sagrado  
Rescripto los Señores Obispos , en el princi-  
pio de sus Pontificados , han procurado in-  
quirir , è informarse de la costumbre de Co-  
mulgar todos los dias , suspendiendo el am-  
pliar las licencias, hasta enterarse de el estado

de tal costumbre: y asegurados de averse introducido, y observado, loablemente lo han celebrado, y promovido, franqueando sus licencias para Comulgar à las personas, que así Comulgan, sin poner ley, regla, ni mandato alguno para lo contrario. Siendo muy cierto, que los Señores Prelados no pueden enterarse de las conciencias de sus subditos, y solo podrán instruir à los Confesores, que dirijan las almas que confessaren, como sea mas fructuosa la recepcion del Divino Sacramento, lo que debieran executar con summa prudencia, porque su direccion no dè motivo à vulnerar el sigilo debido à el Santo Sacramento de la penitencia, y procuren con prudente zelo, promoverla, y fomentarla: y siempre encargando à sus Parrocos, y Confesores el mayor cuydado para dirigir las Comuniones, mas, ò menos frequentes, como mas juzgaren conveniente, para que sean las mas devotas, y fructuosas. Esta practica no es nueva, si muy acordada, y arreglada à los Sagrados Canones, y disposiciones Pontificias; y solo puede hazer novedad à los q̄ no tuviessen noticia de las Sagradas Bulas, y Canonicos Decretos, q̄ instruyen la mas diestra, y acerrada conducta, como se ha observado en Granada en este presente feliz Pontificado.

127 El assumpto de la Comunion quotidiana es tan sagrado, que se debe tratar có la mayor seriedad, y circunspeccion, sin dar el menor motivo à juizios menos prudentes, como los ocasionaria el leer, aunq̃ jocosaméte, la Satyra, de q̃ también se podría dar la Sagrada Comunió à las Aves, y demàs irracionales vivientes, haziendo irrision de los que afirmá, q̃ solo el llegar con pecado mortal à Comulgar, haze sacrilega la Comunion. En què entendimieto, no digo Theologicaméte, ilustrado, sino pura, y Christianamente instruido, podrá caber desentenderse de lo que todos los dias confessamos dichosamente en el Credo por nosotros, librarnos à nosotros de tãto mal, como es vn pecado mortal, y dexarnos tãto bié! Baxò de los Cielos el Hijo de Dios, y se hizo Hóbre, porq̃ ninguna pura criatura pudiera satisfacer cabalmente à la Divina Justicia, la desmedida ofensa, q̃ à Dios se hizo por vn pecado mortal, cuya fealdad, y horror tan altamente explicò el Apostolico P. Señeri, de la Sagrada Còpañia de Jesus: y se puedé tener facilmente en la memoria estas palabras del V. P. Nieremberg, de la misma Compañia de Jesus:

(312) *El pecado mortal es en sí la cosa mas sin razon que ay, ni es posible, ni imaginable, la mas dañosa, y mas perjudicial, que el mismo Infierno*

pa-

(312)

P. Nieremb. tract. de la Vida Divina, y camino para la perfeccion, cap. 33.

para quien le comete , aunque solo estudiessse en el vn instante , la mas aborrecida de Dios , y de sus Angeles, el mayor mal de los males , la summa miseria, la summa desdicha, y la summa deshonra; la qual quanto es cosa mas cierta , tanto mas se olvidan dello los hombres ; porque aviendo de temblar de solo pensar , que vno tan solo de la naturaleza humana pudiera venir à tan grande mal , y desdicha, siendole possible el pecar , estàn tan lexos de esto, que se atreven à dormir con pecado mortal. Y en otra parte: Remedio criado era impossible, por ser de suyo el pecado irremediable , si no fuera por la Sangre del Hijo de Dios; de manera, que sino es con precio infinito , era impossible satisfacer por solo vn pecado. De donde se sigue, quanto mal es lo que no tuvo otro remedio, ni menos costoso , sino dar por el vna satisfaccion infinita , la qual se nos aplica por los Sacramentos , à los quales no puede vno llegar , sin que la gracia de Dios ayude. Bien puede vno pecar, pero despues del pecado es impossible salir del por sus fuerzas:: Dirèmos algunos medios , que podiàn ayudar para esto. El primero es, frequentar los Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, aunque no aya pecado grave ; porque con su vso cobra fuerzas el alma para resistir las tentaciones. Este es muy provechoso medio para perseverar en gracia ; quien tiene proposito de no pecar, no se ha de contentar con esto solo, sino pro-

pone también los medios con que lo ha de conseguir; y si no lo hace, se puede dudar mucho del proposito. El vivir hasta la muerte sin pecado mortal, y morir sin él es vna gracia singular, por que es penitencia final, y si esta se debe al Divino Sacramento, por ella se debè dar la gracias à él eternamente.

128 Por tanto, à imitacion de nuestro Redemptor, los Santos han tenido por muy bien logrados todos sus trabajos, por sacar vn Alma del infeliz estado de la culpa mortal, al felizissimo de la gracia de Dios. Què merito haràn, y què premio tendrà, los que commutan por tan alto fin el descanso de la noche, en las penalidades de las mas obscuras, desfrutando tal vez improperios, y oprobrios, tan no debidos à lo sagrado de su Empleo, ni al decoro de sus personas? Indigna correspondencia al fervoroso zelo, con que se pretende despertar à los mas dormidos, y olvidados de su salvacion! Esta digression debiera ser mas dilatada, porque para remediar vn mal tan pestilente, como el de la culpa mortal, ningun medio se avia de omitir. Quantas gracias debèmos dar à Dios, porque prevaleciendo tanto esta mortal enfermedad, su Magestad ha dispuesto, que no se eche menos la medicina, (313) y aya tan doctos, y caritativos Medicos, que con ella faciliten la



Esse enim dominus  
 tot Dominus exor-  
 titum auferet à se-  
 ruitatem, & à Iuda  
 vultum, & fortem  
 omne robur Paris.

(313)

Hierem. 8. vers. 22.  
 Numquid resina nõ  
 est in Galaad? Aut  
 Medicus non est  
 ibi?

(314)  
 Ifai. cap. 3. v. 1.  
 Ecce enim domina-  
 tor Dominus exer-  
 cituum auferet à Je-  
 rusalem, & à Juda  
 validum, & fortem  
 omne robur Panis.

salud. Què falta hizieran Capitanes tan vale-  
 rosos, como diestros, en las Milicias Christia-  
 nas? (314) Pues es muy cierto, que es inevita-  
 ble la desgracia, si no ay Generales fieles, y  
 expertos, que instruyan, alienten, y dirijan  
 los Soldados? Esta plaga la amenazò el Señor  
 por Isaias, y añadió su Magestad, que les  
 quitaria todo el esfuerso del Pan, y es de re-  
 parar, que al Pan llama el Señor toda la for-  
 taleza, porque es cierto, que es este sobresubs-  
 tancial Pan la Divina municion. Què castigo  
 fuera el carecer de èl, y què beneficio tan gran-  
 de, que sea copiosa la provision, y que se tra-  
 te, y se exorte mucho à recibirla frecuente-  
 mente, pues es medio tan eficáz para evitar la  
 culpa mortal.

129 Por esso quisiera yo, que de la  
 Sagrada Comunion se hablàra con la mayor  
 seriedad, y reflexion, sin jocosos dicterios, que  
 no fueran bien oídos en vna conversacion  
 medianamente modesta, donde no se sufriera  
 con paciencia oír por vn V.g. de quien Co-  
 mulgasse indigna, y sacrilegamente vna Mon-  
 ja, la mas relaxada, y dexada de la mano de  
 Dios, pintandola con tan vivos, como im-  
 propios colores: No sè, què motivo ayan da-  
 do las Religiosas de Granada en este feliz  
 tiempo, tan para dar gracias à Dios, para que  
 se

de finja vn hypotesis tan chimerico , quando en las que professan la rigorosa observancia de su Sagrada Religion , se admira vna clausura tan estrecha: vna descalcèz tan desnuda: vn retiro, y soledad, en que la misma compania no les permite respirar à solas, aun en vna pequeña Celda : vna casi no intermitida abstinencia , dexando siempre à la naturaleza que xosa de que no se le administre lo necessario para mantenerla : su delicadèz ceñida con vn aspero Sayal , que tanto tercia el Verano al calor, como al frio el Invierno, sirviendose à si mismas , sin otra alguna asistencia para los ministerios mas humildes, y penosos, asistiendo continua , y inviolablemente al Coro, y en èl à la Oracion Mental , en las horas de la noche mas incommodas , y en la estacion del tiempo mas terrible; y en fin, el circulo de sus horas tan lleno de loables exercicios , que no permiten el menor lugar à la diversion menos perfecta: Y en las Religiosas , que no professan tan rigoroso Instituto, se vè oy este exemplo, no solo imitado, sino competido.

130 Quièn supiera no quitarle la energia à las voces , con que la boca de Oro del Señor San Juan Chrysofomo , (315) celebra la dicha de que la Iglesia de Dios tenga mugeres tan valerosas , que quizá criadas en-

S

tre



(315)  
D. Chrysof. de  
Locis comunibus,  
apud Methaphrast.

tre olandas, tapices, y perfumes, desfrutando commodidades, festejos, y obsequios con que les brinda el mundo por su esfera, commuten sus Casas magnificas en vnas retiradas estrechas habitaciones; sus galas en pobres groseros vestidos; sus regalos en perpetuos ayunos; sus blandos lechos en otros tan duros, que mas que concilian el sueño, lo despiden; y por vltimo sus espíritus pensando solo, como han de lograr en la Eterna Patria la inmarcesible corona, que muchas de ellas han conseguido la del martyrio à manos de los mas sacrilegos impios Tyranos. Què confusión tan grande de los hombres, tan precia- dos de valientes! Què disculpa tendrá su cobardia, con que infamemente confiesan invencible el poder del mundo, del Demonio, y de la carne, quando vnas mugeres delicadas supieron vencerlo tan gloriosamente con su desprecio! Así las elogia el Señor San Juan Chrysostomo. No menos elegante las habla así el Señor San Cypriano: (316) Sois la Flor de la fecunda prole de la Iglesia, su mayor honor, y decoro, digno assumpto de la mayor alabanza, objeto muy proprio de toda honra, y gloria, imagenes muy parecidas al Original de la santidad, porcion la mas illustre de la Catholica Grey, en quien se regocija quanto

(316)  
D. Cyprian. &c. de  
Habitū, & discipli-  
na Virg.

reflorece la gloriosa fecundidad de tan dichosa Madre: y tanto crece su gozo, quanto se aumenta de virginales purezas el glorioso numero, cuya hermosa comitiva tanto se distingue, quanto inseparable sigue al Divino Cordero. Como no se han de esmerar tanto en la gala, y adorno, que mas le complace? Por cierto cortesano estilo de hablar con las Esposas de Jesu Christo, y muy para imitado. Y siendo tan justas acreedoras à semejantes elogios, por què se les ha de recatear el singular alivio, que nos dexò Dios en el Divino Sacramento, para las mayores aflicciones, y trabajos, como lo dixo el Doctor Angelico?

131 Conociendo mis ningunas fuerzas, nada mas he pensado, que aliviar, y consolar, exortando, y alentando à frequentar esta Divina Medicina, y Celestial consuelo à los que mas lo necessitan, y por èl deben anhelar tanto: Pero mi ignorancia, y falta de espíritu, no me ha permitido mas, que esta breve insinuacion de mi deseo. Confieso, que se debiera escribir mucho, y con el mayor espíritu, contra el que pretendiesse apartar, y separar los Fieles de la frecuente participacion de tantos bienes, como en el Divino Sacramento se nos atesoran, y de la comunicacion de tantos Mysterios, como en èl se contienen,

D. Thom. Ex sua  
contristatis anse-  
ntia solatium singu-  
lare reliquit.

y representan, en cuya frequentacion confia da la Iglesia nuestra Madre, pide repetidas ve zes en el Santo Sacrificio de la Miffa, (317) crezca el incomparable efecto de nuestra eter na salud. Al que se opusiere à tan santa inten cion de la Iglesia, no sè como se avrà de abo minar tal intento, no es facil hallar voces su ficientes para execrarlo: No cabe en la imagi nacion, que tal intente el que considero, que como finifsimo amante de nuestro Señor Sa cramentado, solo pretende exortar, y alentar à los Fieles à la mas reverente, devota, y fruc tuosa Comunion quotidiana (que con este ti tulo honra su escrito) persuadiendo con tal erudicion, como ardor, quanto importa re cibir frequente, y quotidianamente la Sagra da Comunion, con la debida preparacion, y devocion mas fervorosa: quièn dudará, que à tan alto fin, y à corregir los descuydos, que pueden malograr el gran fruto de el Divino Sacramento, se dirigen sus ingeniosos erudi tos discursos, muy propios de vn tan verda dero legitimo hijo de aquel abrasado Serafin, à quien Dios distinguiò tanto con la insignia de sus Llagas, feliz glorioso Padre de tanta Illustrifsima Familia, à quien su Magestad, tan sin termino, le señalò los lindes con el muy esclarecido Cordon. (318)

(317)

In Miffa Dominic.  
4. Advent. &c. post  
Communio, &c. Re  
fecti participatione  
muneris sacri qua  
sumus vt cum fre  
quentatione myfte  
rij crescat nostra sa  
lutis effectus.

fol. 117  
simpliciter

(318)

Pfalm. 15. vers. 6.  
Funes ceciderunt mi  
hi in præclaris: ete  
nim hereditas mea  
præclara est mihi.

132 Por vltimo no puedo persuadirme à que se aya dicho , ni escrito , que para Comulgar no sacrilega , sino licitamente sea indispensablemente necessario prepararse con vna disposicion tan alta , que aya hecho penitencia cabal de todos los pecados , que el amor de Dios sea tan puro , que nõ tenga la menor mezcla. Y q̄ se ayan evitado todos los pecados veniales, q̄ puede remediar la humana flaqueza cõ la asistẽcia de Dios, porq̄ afirmar esto fuera oponerse claramente al Sr. Alexádro VIII. ya referido, y à la Bulla del Sr. Inocencio XI. q̄ declara, q̄ à ninguno se repela de la Comuniõ quotidiana, y q̄ donde ella estè loable, mète introducida, se conserve, y por ella se den muchas gracias à Dios; y en fin fuera querer desterrar de la Iglesia de Dios el loable vso de la Comuniõ frecuente. Este sacrilego intento fue de los Hereges , q̄ mirarõ siẽpre cõ ojariza el loable vso de la Comuniõ frecuente , con el persiguierõ mucho la Iglesia de Dios, infamãdo de sacrilegos à los Catholicos, q̄ pretendian defender este sacrilegio, y en esta persecucion padeciõ muy mucho la Gran Religion de la Compañia de Jvsus , que empenõ todos sus esfuerzos en la defensa de la Sagrada Comuniõ, y veneracion debida à el Santissimo Sacramento, como lo testifica , y llevo dicho, el

Gran Padre Nieremberg en la vida , que escribió de Señor San Francisco de Borja. Por tanto el que juzgasse, que esto se ha dicho , y escrito, debe deponer su juicio, y hazerlo muy recto, de que solo se ha pretendido exortar, y alentar las Almas à que frequenten , y quotidianamente reciban este Santo Sacramento, con tal preparacion, y disposicion , que no se malogren sus admirables efectos, y frutos, no dudandose , que no es sacrilega , ni illicita la Sagrada Comunión siempre que se reciba en gracia de Dios, à la qual es preciso se siga su principal efecto, para que fue instituido, que es el aumento de la gracia, y lo así dicho , y afirmado en mi conclusion es tan cierto, è indubitable , que nada he encontrado en contrario, digno de respuesta, y si lo huviere, que no alcanza mas mi ignorancia , desseo oirlo, porque estoy muy prompto à instruirme con sana, y fundada Theologia.

133 De este tan Sagrado assumpto es muchissimo lo que se ha escrito; pero todo es corto, è insuficiente : Y siendo muy proprio del amado Discipulo (319) dezir , que si se huvieran de escribir los milagros , y portentos de su Divino, y Soberano Maestro Jesus; fuera todo el mundo espacio estrecho para los Libros de vna Vida tan Theandrica: No fuera mal

(319)

Joan. cap. 21. v. 25.  
Sunt autem, & alia  
multa, quæ fecit Je-  
sus, quæ si Scriban-  
tur per singula, nec  
ipsum arbitror mû-  
dû capere posse eos,  
qui sunt scribendi  
libros.

mal dicho , que para los Homos , que se debieran escribir de el Mysterio, maravillas , y portentos de la Sagrada Comunion, fuera todo el mundo estrecha Libreria; pero como dixo el eloquentissimo Señor San Leon Papa, (320) por lo mismo que es inefable la materia , se ha de hablar de ella quanto se pueda, pues nunca bastará quanto se diga.

134 Yo nada he dicho , pero no me despido de dezir algo (ya se verá traslado, y no mio,) en vn Tratadico , que tengo discurredo, y aun principiado , para instruccion del modo de recibir con frecuencia , y si pudiere ser todos los dias, devota , y fructuosamente la Sagrada Comunion , y para assistir con la mayor reverencia, y devocion al Señor Sacramentado, comiendoselo con los ojos , no como aquellos infelizes Israelitas , que se fastidiaron de ver el Manà, (321) sí como lo deseaba la Esposa Santa, combidando à que mirassen, y atendiessen à su Esposo , (322) porque sus celajes, aunque ocultan , no impiden su Real Sacratissima presencia , franqueando sus tesoros, y repartiendo, tan manirroto, beneficios, y gracias, especialmente quando está patente en el Jubileo de las Quarenta Horas , que del mas descollado Cedro del mas encumbrado Lybano , nos traxo tal medùla,

(320)

San Leon Papa;  
serm. de Passion.  
Cum ipsa materia  
ex eo quod est inefabilis, sandi tribuat facultatem nec possit deficere , quod dicatur dum nunquam potest satis esse, quod dicitur.

(321)

Num. 11. vers. 6.  
Anima nostra arida est nihil aliud respiciunt oculi nostri nisi Man.

(322)

Cant. 2. v. 9. En ipse stat post parietem nostrum respiciens per fenestras prospiciens per cancellos.

(323)

Ezech. 17. vers. 3.  
 Aquila grãdis magnarum alarum, &c.  
 Venit ad Lybanum,  
 & tulit medullam Cedri.

(323) transplanta<sup>do</sup> à nuestro Pais el mejor Fruto de el Parayso, aquella generosa Aguila, yà està dicho, el nunca bastantemente celebrado Illustrissimo, y devotissimo Señor Don Martin de Ascargota, que tambien arraygada nos dexò en nuestro Granadino Jardin tan utilissima devocion, que la cultivò el ardiente zelo, y encendido espiritu del Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea, mi Señor, à quien nunca olvidarà mi dolor. Y oy fomenta culto tan debido, como fructuoso, reverente, fino, y amante de nuestro Dios Sacramentado, el dignissimo Illmo. Señor Arçobispo de esta Ciudad D. Phelipe de los Tueros.

135 Yo sobre el perdon de mis muchos hierros, pido las mas eficazes Oraciones de los apasionados por el Santissimo Sacramento, por quien las pido de limosna, y muy de justicia, que todos le alaben, bendigan, y glorifiquen en esta vida, para que eternamente le alabemos, y glorifiquemos en la Gloria.

Amen.



O. S. C. S. R. E.







